INFORME FINANCIERO

CONTRATO NO ASIS MC MM 007-2026

OBJETO:

ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA

ENTIDAD CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE MAICAO GUAJIRA

NIT. 892120020-9

ENTIDAD CONTRATISTA:

CONSORCIO ASIS MAICAO 2

31 DE JULIO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2026

MAICAO – LA GUAJIRA

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE MAICAO

REFERENCIA: Proceso de contratación No. MC-MM-007-2026, en adelante el "Proceso de Contratación"

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA.

Estimados señores:

Los suscritos, **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 15.208.244, representante legal de **FUNDACION AITAYAA PULA,** identificada con el Nit. 900.597.441-1 y **JOSE IGNACIO CHARRIS CAMARGO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 5.056.434, representante legal de **FUNDACION NUEVO FUTURO**, identificada con el Nit. 900.372.375-7 manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%)
FUNDACION AITAYAA PULA	99%
FUNDACION NUEVO FUTURO	1%

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO ASIS MAICAO 2.

3. El objeto del consorcio es presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato de objeto "ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA".

4. La duración del consorcio es igual al plazo de ejecución del contrato, el cual es de cuarenta y cinco (45) días, más el plazo para su liquidación, es decir seis (6) meses y un año más.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con C.C. No. 15.208.244, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Dir: Cra 9 Nº 14-33 – Maicao / La Guajira
Email: esdrasvico@hotmail.com
Cel: 3046242909

7. El representante suplente del consorcio es DAIR ALONSO REYES ARGUELLES, identificado con C.C. No. 84.062.126, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades, en evento de falta temporal o absoluta del representante principal del consorcio.

8. El Señor ESDRAS VILLERO CONTRERAS, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ASIS MAICAO 2.

9. El Señor DAIR ALONSO REYES ARGUELLES, acepta su nombramiento como representante legal suplente del CONSORCIO ASIS MAICAO 2.

10. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: CONSORCIO ASIS MAICAO 2.

11. El Domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: CRA 9 Nº 14 - 33
Dirección electrónica: esdrasvico@hotmail.com
Teléfono: 3046242909
Ciudad: Maicao / La Guajira

En constancia, se firma a los 20 días del mes de abril de 2026.

JOSE IGNACIO CHARRIS CAMARGO
Rep. Legal de FUNDACION NUEVO FUTURO

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Rep. Legal de FUNDACION AITAYAA PULA

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Rep. Legal CONSORCIO ASIS MAICAO 2

DAIR ALONSO REYES ARGUELLES
Rep. Legal Suplente CONSORCIO ASIS MAICAO 2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 25 — Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario: 141253823197

(415)7707212489984(8020) 000014125382319 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9020704226	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 25	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: CONSORCIO ASIS MAICAO 2

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CR 9 # 14 - 33

42. Correo electrónico: esdrasvico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3046242909	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7020	2026-04-20							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	14	55	48																						

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

55 - Informante de Beneficiarios Finales

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2026-05-28 / 10:33:16AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VILLERO CONTRERAS ESDRAS

985. Cargo: Representante Legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253823197

(415)7707212489984(8020) **000014125382319 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 0 4 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 6 0 4 2 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 4 2 0	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253823197

(415)7707212489984(8020) **000014125382319 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 0 4 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 4 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	8 4 0 6 2 1 2 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
REYES	ARGUELLES	DAIR	ALONSO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141253823197

(415)7707212489984(8020) **000014125382319 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 7 0 4 2 2	6	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 5 9 7 4 4 1	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACION AITAYAA PULA

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		9 9 2 0 2 6 0 4 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 3 7 2 3 7 5	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FUNDACIÓN NUEVO FUTURO

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		1 2 0 2 6 0 4 2 0	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.208.244

VILLERO CONTRERAS

APELLIDOS

ESDRAS

NOMBRES



Esdras Villero Contreras

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1983

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

02-ABR-2003 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4801000-00131509-M-0015208244-20081125 0006926921A 1 7860004971

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141181411937

(415)7707212489984(8020) 000014118141193 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4	1	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 2 0 8 2 4 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLERO	CONTRERAS	ESDRAS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 9 14 33

42. Correo electrónico: esdrasvico@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 2 0 8 0 2	6 9 2 0	2 0 0 6 1 1 1 5	4 7 7 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	9	5	2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2025-05-16 / 03:23:18PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SARMIENTO PALMERA DAIRO DAVID

985. Cargo Analista II

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141181411937

(415)7707212489984(8020) **000014118141193 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 5 2 0 8 2 4 4		Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y suced 4 7 7 2

162. Nombre del establecimiento: COLMENA EL REY DEL BOLSO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CL 11 CR 14 Y 15 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
9 2 0 1 8	2 0 0 6 0 3 1 4
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	2 0 2 0 0 7 2 8

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos 4 7 7 3

162. Nombre del establecimiento: DROGUERIA FARMA HOGAR. E

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

165. Dirección: CR 15 1078 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 8 0 4 0 4	2 0 2 3 1 0 2 7
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 4 6 2 4 2 9 0 9	2 0 2 4 0 6 2 7

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15208244		VILLERO CONTRERAS ESDRAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	car 19 n 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	624770935	9510769514	I	2026/09/10	2026/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 15208244		VILLERO CONTRERAS ESDRAS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	car 19 n 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	624770935	9510769530	I	2026/10/13	2026/09/04	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	15208244	VILLERO CONTRERAS ESDRAS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					**$1,750,905**	**$280,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$9,200**		**$0**	**$0**	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				**1**	**$508,300**	**$0**	**$0**	**$508,300**

CONTRATO NO.	**MC-MM-007-2026**
ENTIDAD CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**
NIT:	**892120020-9**
CONTRATISTA:	**CONSORCIO ASIS MAICAO 2**

Entre los suscritos a saber **Miguel Felipe Aragón González, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.124.006.200** expedida en Maicao, La Guajira, actuando en calidad de alcalde del **Municipio de Maicao, La Guajira**, como consta en Acta de posesión No. 01 de fecha 29 de Diciembre ante el Notario Único del Círculo de Maicao y en consecuencia como su representante legal de conformidad con lo establecido en los artículos 314 y 315 de la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del artículo 11 de la ley 80 de 1993, quien para estos efectos se denominará El Municipio o El Contratante, por una parte; y por la otra, **CONSORCIO ASIS MAICAO 2,** integrado por FUNDACION AITAYAA PULA, identificada con el Nit. 900.597.441-1, con una participación del 99% y la FUNDACION NUEVO FUTURO, identificada con el Nit. 900.372.375-7 con una participación del 1%, representado por ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con la cedula de ciudadanía 15.208.244, quien se denominará El Contratista y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

1) Objeto:	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA
2) Valor	NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($93.437.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.
3) Plazo	El plazo para la ejecución del contrato es de UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
4) Obligaciones:	**1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** a) Para garantizar la adecuada ejecución del contrato deberá regirse por la normatividad vigente en relación con los estudios y actividades técnicas y jurídicas que se pretende adelantar. b) Cumplir con los Aspectos Técnicos establecidos por la Entidad para lograr el fin propuesto. c) Cumplir con el cronograma de ejecución pactado con el supervisor del contrato. d) Guardar Confidencialidad y Buen Manejo de la Información de la Organización, a la cual se tenga acceso por y en ocasión del Desarrollo del Contrato. e) Facilitar los insumos que se van a utilizar para una adecuada supervisión del contrato. f) Atender los requerimientos que realice la entidad a través del supervisor del contrato. g) Rendir y elaborar informes de ejecución, conceptos y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato con evidencias fotográficas de ejecución del proyecto cuando se requiera. h) Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación. i) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. j) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

k) Actuar con lealtad, responsabilidad, y buena fe durante la celebración, ejecución y terminación del presente contrato, y aún con posterioridad a éste.
l) Cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato conforme a los requerimientos exigidos por la entidad y según las condiciones y especificaciones técnicas antes definidas en los estudios previos, pliegos de condiciones y los documentos que la aclaren o modifiquen.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En virtud del cumplimiento del objeto el contratista se obliga para con el Municipio a lo siguiente:

a) Cumplir con el objeto del contrato.
b) Contratar el equipo humano competente para el proyecto de acuerdo con las condiciones establecidas por el Municipio.
c) Ejecutar de forma específica todas las acciones para el desarrollo del Análisis de Situación de Salud (ASIS) y entregar el documento actualizado, conforme a la información recolectada y las actividades desarrolladas según la normatividad aplicable.
d) Ejecutar de forma específica todas las acciones para el desarrollo del Plan de Acción de Salud y entregar el documento actualizado conforme a la información recolectada y las actividades desarrolladas, según la normatividad aplicable.
e) Hacer recopilación, análisis y evaluación del Análisis de Situación de Salud (ASIS) y el Plan de Acción de Salud en el Municipio de Maicao.
f) Cumplir con la normatividad y exigencias del Ministerio de La Protección Social Para La actualización del Análisis de Situación de Salud (ASIS) en el Municipio de Maicao.
g) Acompañamiento a la Secretaría de Salud Municipal de Maicao, desde el inicio del proceso hasta su culminación y aprobación.
h) Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
i) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que se le asignen y subsanar de manera inmediata y a su costa daños generados a terceros.
j) Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago;
k) Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia, para lo cual deberá constituir dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
l) Obrar con lealtad en las etapas contractuales y postcontractuales, respectivamente.
m) Atender las observaciones del supervisor
n) Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización de este.
o) Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
p) Entregar el servicio de acuerdo con las especificaciones y en las condiciones establecidas en la oferta presentada y las indicadas por el contratante.
q) Responder por el buen uso de la información entregada.
r) Desarrollar la Consultoría con el equipo de trabajo propuesto. El Consultor sólo podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo previa autorización escrita la Entidad, siempre que el nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta

	respecto del miembro del equipo a quien reemplaza. Dicho reemplazo solo se autorizará por causas debidamente justificadas. s) Hacer cumplir las instrucciones impartidas por el contratante. t) Responder civil, penalmente, si es del caso, por el cumplimiento de las obligaciones de Consultoría y por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio. u) Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el objeto de la contratación. v) Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este. w) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades. x) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho. y) Las demás que por ley o contrato le correspondan. **3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** El municipio se compromete a: a) Impartir el pago de las obligaciones dinerarias establecidas dentro del contrato, previa expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución del contrato a suscribir. b) Impartir aprobación a las pólizas constituidas por el contratista para garantizar los riesgos que entraña el contrato durante y posterior a su ejecución. c) Suscribir la correspondiente acta de inicio una vez agotados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. d) Cumplir con las sesiones de trabajo a que haya lugar en las fechas y horarios pactados e informar oportunamente en caso de cambios. e) Asignar al Supervisor del contrato, así como a los demás funcionarios para que sirvan de facilitadores en la interacción entre el equipo consultor y los colaboradores de la organización. f) Definir formalmente las instancias de revisión y aprobación de los documentos producto de los análisis y estudios realizados, así como de la presentación de resultados parciales y final es. g) Suministrar de manera oportuna y completa la información requerida para el desarrollo de las actividades consultoras.
5) Forma de pago:	El MUNICIPIO pagará al CONSULTOR el valor correspondiente al presente contrato, mediante un único pago al finalizar la ejecución de las actividades del objeto del contrato, previa presentación de la cuenta de cobro en donde consten las tareas adelantadas y presentación del informe final por parte del consultor. Lo anterior, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes, presentación de cuenta de cobro por parte del Consultor, visto bueno del supervisor del contrato donde se deje constancia de los trabajos adelantados por el consultor y el pago de los correspondientes aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. El supervisor contará con cinco (5) días hábiles a partir del recibo de los documentos presentados por el contratista para el cobro de actas, para emitir su concepto sobre los mismos. Todos los pagos del presente contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales y administrativos establecidos por la Entidad. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incomplet

	la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para efectos del pago el Contratista debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio.
6) **Supervisión**	La supervisión y control de ejecución del contrato la ejercerá el Municipio a través de la **Secretaria de Salud Municipal**, o quien el ordenador del gasto delegue. La supervisión deberá cumplir con las responsabilidades previstas el Artículo 51 de la Ley 80 de 1993, los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Maicao. Además, tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Solicitar y revisar los informes de ejecución del contrato. **b)** Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, si aplica. **c)** Verificar, al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y los correspondientes a parafiscales en caso de ser procedente. **d)** Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos. **e)** Informar, oportunamente, al ordenador del gasto sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato. **f)** Solicitar, oportunamente, las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente. **g)** Una vez vencido el término de ejecución del contrato, enviar a la Dirección de Contratación el acta de liquidación del contrato para su respectiva revisión según sea el caso. **h)** Proyectar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato. **i)** Verificar que previo al inicio de la ejecución, estén cumplidos los requisitos legales para tal efecto. **j)** Elaborar el acta de inicio y suscribirla con el contratista. **k)** El supervisor debe aprobar y publicar, en el SECOP II, el informe de actividades y de supervisión, previo a la radicación de la cuenta de cobro en la Subdirección Financiera y como requisito previo para iniciar el procedimiento de pago. En cuanto a la demás documentación que sea subsiguiente al acta de inicio y que evidencie la ejecución contractual (Informes, comunicaciones, requerimientos, etc.), deben ser publicados en el SECOP II. **l)** Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. **m)** Todas las demás previstas en las normas contractuales vigentes que sean necesarias para el correcto desarrollo del objeto contractual.

7) Cláusulas excepcionales: Interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad	Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
8) Exclusión de relación laboral	Teniendo en cuenta que El Contratista actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente a El Municipio, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre El Municipio y El Contratista o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del Contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.
9) Garantías	El Contratista se obligará a constituir a su costa y a favor del Municipio de Maicao, La Guajira, las siguientes garantías:

AMPARO	COBERTURA	CUANTIA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MAS, EN TODO CASO DEBERA MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACION
CALIDAD DEL SERVICIO	LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y SEIS (6) MESES MAS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO	5% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y TRES (3) AÑOS MAS

El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma. El contratista se obliga a ajustar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

Si EL CONTRATISTA se negare a constituir las garantías o sus prórrogas, el Municipio dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho la misma deba reconocer o pagar indemnización alguna, quedando a salvo las acciones judiciales que deba emprender el Municipio para obtener el resarcimiento de los perjuicios que ésta renuncia le acarree.

La aseguradora responderá al Municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato.

La garantía deberá ser expedida en la misma moneda del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera a EL CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

10) Causales de Terminación	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a. Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a El Municipio. b. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d. Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **Parágrafo.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.
11) Multas	En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los Supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del Contratista, y como apremio para que las atienda oportunamente, El Contratista pagará a favor de El Municipio multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
12) Cláusula penal	Si El Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará a El Municipio hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato	Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a.** El estudio previo; **b.** Especificaciones Técnicas; **c.** Pliego Electrónico; **d.** Propuesta; **e.** Verificación de los Requisitos Habilitantes; y los demás documentos previos expedidos durante el desarrollo del proceso. **f.** Las instrucciones escritas emitidas por El Contratista para la ejecución de los trabajos. **g.** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su ejecución se requiere: **1.** Registro Presupuestal. 2. Constitución y aprobación de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula séptima del presente contrato. **Parágrafo:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.
15) Declaraciones:	Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan. Este es un clausulado complementario al contrato electrónico suscrito en la plataforma transaccional del SECOP II.
16) Seguridad de la informaci y confidencialidad:	El Contratista se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por El Municipio y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **Parágrafo:** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada, En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen materia.
17) Indemnidad:	El Contratista, mantendrá indemne a El Municipio contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por El Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra El Municipio por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a El Municipio y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El Municipio, a solicitud del Contratista, podrá prestar su colaboración

	para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen a El Municipio, sin que la responsabilidad del Contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que El Municipio en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el Contratista no asume debida y oportunamente la defensa de El Municipio éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al Contratista, quien pagará todos los gastos que El Municipio incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera El Contratista, El Municipio tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude El Contratista.
18) Notificaciones:	El Contratante, correo electrónico: oficinadecontratacion@maicao-laguajira.gov.co. El Contratista, correo electrónico: esdrasvico@hotmail.com

Por el municipio de Maicao, La Guajira **MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ** Alcalde Municipio de Maicao, La Guajira	Por el Contratista **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** Representante legal CONSORCIO ASIS MAICAO 2

Aprobó: Rosmy Ruth López Bolívar
Directora Administrativa Contratación

Proyectó: **Yisell Brugés Velásquez**
Profesional Dirección Administrativa de Contratación

ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

OBJETO. ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA

RECURSOS HUMANO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES						
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		CANTIDAD	TIEMPO	DURECION (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO	Profesional de la Salud (Epidemiólogo)	1	Mes	1,5	$ 4.800.000,00	$ 7.200.000,00
SUB TOTAL, PRESUPUESTO TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO						$ 7.200.000,00
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		CANTIDAD	TIEMPO	DURECION (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
VEHICULOS (TRANSPORTE)	Transporte en vehículos cabinado (incluye conductor, combustible, peajes).	1	Mes	1,5	$ 13.000.000,00	$ 19.500.000,00
SUB TOTAL, PRESUPUESTO VEHICULOS						$ 19.500.000,00
ACTIVIDAD N°1 DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL DOCUMENTO CON EL DISEÑO DE RECOLECCION DE LA INFORMACION (ASIS Y PAS)						
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DURECION (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO	Profesional de la Salud (Epidemiólogo)	1	Mes	1,5	$ 4.800.000,00	$ 7.200.000,00
	Resmas papel tamaño carta	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 19.000,00	$ 95.000,00
	Resmas papel tamaño oficio	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 22.000,00	$ 110.000,00
	Lápiz negro N°2, Mina de grafito de óptima calidad	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 1.200,00	$ 6.000,00
	Sacapuntas	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 600,00	$ 3.000,00
	Borrador Nata	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 1.000,00	$ 5.000,00
	Lapicero de alta calidad y duración Kilométrico 0.7F	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 1.000,00	$ 5.000,00
	Folder AZ tamaño carta	2	COMPRA UNICA	N/A	$ 9.000,00	$ 18.000,00
	Folder AZ tamaño oficio	2	COMPRA UNICA	N/A	$ 9.000,00	$ 18.000,00
	Resaltadores	5	COMPRA UNICA	N/A	$ 2.400,00	$ 12.000,00
	Alquiler de equipos de computo	3	ALQUILER	1,5	$ 2.100.000,00	$ 9.450.000,00
	Silla rimax sin brazos	5	ALQUILER	1,5	$ 2.000,00	$ 15.000,00
	Mesa de trabajos	5	ALQUILER	1,5	$ 1.500.000,00	$ 11.250.000,00
	Cuñas radiales de 30 segundos con mensajes. con traducción en wayuunaiki (A razón de 2 cuñas radiales diarias X 1,5 meses)	60	COMPRA UNICA	1,5 Meses	$ 55.000,00	$ 3.300.000,00
SUB TOTAL, MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO						$ 31.487.000,00
ACTIVIDAD N°2 DESARROLLO Y CONSTRUCCION DEL PLAN DE TRABAJO						
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DURECION (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
RECURSO HUMANO PARA PLAN DE TRABAJO	Técnico en Salud	2	Mes	1,5	$ 4.200.000,00	$ 12.600.000,00
	Asistente Administrativo (Digitador)	1	Mes	1,5	$ 2.500.000,00	$ 3.750.000,00
SUB TOTAL, RECURSO PLAN DE TRABAJO						$ 16.350.000,00
GASTOS ADMINISTRATIVOS						
DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DURECION (MESES)	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GASTOS ADMINISTRATIVOS	Gastos administrativos, financieros y bancarios por el 20%	1	UND	1,5	$ 12.600.000,00	$ 18.900.000,00
SUB TOTAL, GASTOS ADMINISTRATIVOS						$ 18.900.000,00
TOTAL PRESUPUESTO						$ 93.437.000,00

El valor total del contrato, asciende a la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($93.437.000), incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.**

Por el municipio de Maicao, La Guajira	Por el Contratista
MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ Alcalde Municipio de Maicao, La Guajira	**ESDRAS VILLERO CONTRERAS** Representante legal CONSORCIO ASIS MAICAO 2

Aprobó: Rosmy Ruth López Bolivar
Directora Administrativa Contratación

Proyectó: Yisell Brugés Velásquez
Profesional Dirección Administrativa de Contratación

ACTA DE INÍCIO CONTRATO DE CONSULTORIA N° MC-MM-007-2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD				
• Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida				
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO				
TIPO DE CONTRATO	Contratos Selección Mínima Cuantía			
NUMERO DEL PROCESO	MC-MM-007-2026			
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS TÉCNICAS Y OPERATIVAS DE LA SECRETARIA DE SALUD EN LA FORMULACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA.			
CONTRATISTA	CONSORCIO ASIS MAICAO 2			
NIT	900.597.441-1			
REPRESENTANTE LEGAL	Esdras Villeros Contreras			
	IDENTIFICACIÓN	15.208.244		
VALOR	Noventa y tres millones cuatrocientos treinta y siete mil pesos ($93.437.000) COP			
DURACION	Un (1) mes y quince (15) días.			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**NUMERO DE CDP**	2603060002 del 26 de marzo de 2026.	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	2605280001 del 28 de mayo del 2026
SUPERVISOR	Rita Paola Fuentes Parody – Secretaria de Salud			

ACUERDOS

1. De conformidad con lo estipulado en la cláusula SUPERVISIÓN, el Municipio de Maicao efectuará la supervisión de la ejecución del contrato a través de la Secretaría de Salud o mediante el funcionario que el señor Alcalde Municipal, en calidad de ordenador del gasto, designe por escrito, quien velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al CONTRATISTA del Anexo al Contrato No. MC-MM-007-2026, celebrado entre el Municipio de Maicao y el CONSORCIO ASIS MAICAO 2
2. La Secretaría de Salud ejecutará las acciones propias del seguimiento idóneo en materia técnica, financiera y de las acciones que se ejecutarán en relación con el objeto contractual antes definido, de acuerdo con lo estipulado en el Anexo al Contrato No. MC-MM-007-2026, celebrado entre el Municipio de Maicao y el CONSORCIO ASIS MAICAO 2.

3. Fijar como fecha de inicio el día treinta y uno (31) de julio de 2026, de acuerdo con la confirmación plasmada en la plataforma SECOP II, que por motivos del proceso de alistamiento institucional comprendido como la preparación de las entidades en cabeza de la Secretaría de Salud, con el objetivo fundamental de generar las condiciones técnicas y administrativas para garantizar que el proceso sea participativo y transectorial mediante la organización del mismo; además responder con la normatividad vigente, La Resolución 0425 del 2008 que establece que para el plan de salud territorial debe

hacerse "Un diagnóstico de la situación de salud que incluya las características generales del territorio, aspectos demográficos, socioeconómicos y de infraestructura; el perfil epidemiológico, que destaque los resultados de la vigilancia epidemiológica y de los riesgos sanitarios por probabilidad de ocurrencia e impacto; la situación de los servicios de salud que describa el estado y funcionamiento de la red física instalada, el talento humano y la producción de servicios..." Que con fundamento en los compromisos internacionales adoptados por Colombia, la elaboración del ASIS, por las entidades territoriales de salud, constituye un instrumento que soporta la medición, seguimiento y evaluación de los ODM (Objetivos del Milenio). Que el monitoreo, evaluación y análisis de la situación en salud de la población es una de las funciones esenciales de la salud pública, planteadas en la "iniciativa de salud para las Américas de la OPS". Que el nivel nacional estableció una estrategia permanente de gestión del Plan Decenal de Salud Pública para la implementación del ASIS "la cual permite de manera permanente el análisis de la situación en salud y su actualización anual" siendo una responsabilidad de los entes territoriales efectuar y mantener actualizado el análisis de situación en salud, identificando las inequidades y brechas en salud, a través del análisis de los determinantes sociales.

4. Fijar como fecha de terminación el día quince (15) de septiembre de 2026, de acuerdo con la información plasmada en la plataforma SECOP II.

POR CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE INICIO EL DÍA TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE 2026

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO ASIS MAICAO 2

RITA PAOLA FUENTES PARODY
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	**AGENCIA SANTA MARTA**	**46**	**46-44-101014932**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2026**	**22**	**07**	**2026**	**00:00**	**06**	**09**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO ASIS MAICAO 2	**NIT: 902.070.422-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 9 NRO. 14 - 33	MAICAO, GUAJIRA	3046242909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE MAICAO	**NIT: 892.120.020-9**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 12 NRO. 11 - 36	MAICAO, GUAJIRA	6057261829

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA No.MC-MM-007-2026 , CELEBRADO POR LAS PARTES RELACIONADO CON LA ACTUALIZACION DEL ANLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA.

AMPAROS

RIESGO: CONSULTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**22/07/2026**	**09/03/2027**	**$9,343,700.00**
CALIDAD DEL SERVICIO	**22/07/2026**	**06/03/2027**	**$9,343,700.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**22/07/2026**	**06/09/2029**	**$4,671,850.00**

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FUNDACION NUEVO FUTURO	900372375-7	1.00
FUNDACION AITAYAA PULA	900597441-1	99.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,646.00	$ *******8,000.00	$ ******18,742.00	$ **********117,389.00	$ *******23,359,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
IBETH PANA WEFFER CIA LTDA	245688	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

46-44-101014932

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SANTA MARTA	**AGENCIA SANTA MARTA**	**46**	**46-44-101014932**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	**07**	**2026**	**22**	**07**	**2026**	**00:00**	**06**	**09**	**2029**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CONSORCIO ASIS MAICAO 2		**NIT: 902.070.422-6**
DIRECCIÓN: CR 9 NRO. 14 - 33	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA		TELÉFONO: 3046242909

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE MAICAO		**NIT: 892.120.020-9**
DIRECCIÓN: CL 12 NRO. 11 - 36	CIUDAD: MAICAO, GUAJIRA		TELÉFONO 6057261829

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · GanaGana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá Cambiando Contigo

Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******90,646.00	$ *******8,000.00	$ ******18,742.00	$ **********117,389.00	$ *******23,359,250.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
IBETH PANA WEFFER CIA LTDA	245688	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 20 NO. 11-75 L103 - TELEFONO: 4208074 - SANTA MARTA

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015101090744(3900)000000117389(96)20270722

REFERENCIA PAGO:

1101510109074-4

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	○ Sí ◉ No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ◉ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato				
◉ % del valor del contrato	10,000000	Fecha de vigencia (desde)	6/05/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
◉ % del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6/05/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
◉ % del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/05/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
○ Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ○ Sí ◉ No

Fecha límite para entrega de 26/05/2026 11:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 24/07/2026 11:57:15 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Accio
CO1.WRT.20309095	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	23.359.250,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentarios

Anexos del contrato

Descripción

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao

País COLOMBIA

Departamento La Guajira

Municipio Maicao

Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO

Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Cancelar

< Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia)

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9532820
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	3 días de tiempo transcurrido *(25/05/2026 5:18:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-MM-007-2026
Objeto del contrato	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	-
Fecha de terminación del contrato	13/07/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	14/07/2026 1:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	13/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ASIS MAICAO 2

COLOMBIA, Maicao
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ASIS MAICAO 2			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ESDRAS VILLERO CONTRERAS* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 9:41:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 9:49:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	MC-MM-007-2026
Título de la oferta	OFERTA CONSORCIO ASIS MAICAO 2
Cuantía del contrato	93.437.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22 días de tiempo transcurrido	*(6/05/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	22 días de tiempo transcurrido	*(6/05/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2029 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	22 días de tiempo transcurrido	*(6/05/2026 12:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2026 11:59:00 PM	*((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día de tiempo transcurrido *(26/05/2026 11:50:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9532820
Proveedor CONSORCIO ASIS MAICAO 2
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación

1	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9532820

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	93.565.498,00	93.437.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80111510	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA	1,00	UN	93.565.498,00	93.437.000,00	93.565.498,00	93.437.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO MC MM 007-2026.pdf	CTO MC MM 007-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43260604	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	28/05/2026 9:49:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ	28/05/2026 9:49:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	☐Sí ☑No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	93.437.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	93.437.000
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total	93.437.000	

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000018647	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF	☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2603260002	CDP	No se ha iniciado		93.437.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP	0 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP	0 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9532820
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	25/05/2026 5:18:46 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-MM-007-2026
Objeto del contrato	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA
Tipo de Contrato	Consultoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	45 Días
Fecha de inicio de contrato	4 días de tiempo transcurrido *(31/07/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	13/09/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	22 días de tiempo transcurrido *(14/07/2026 1:01:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	13/01/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE MAICAO

COLOMBIA, Maicao

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

CONSORCIO ASIS MAICAO 2

COLOMBIA, Maicao
Número de documento

Cuenta bancaria del proveedor

☐Cuentas bancarias distintas por proveedor ☑Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
CONSORCIO ASIS MAICAO 2			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ESDRAS VILLERO CONTRERAS* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 9:41:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ* ***Fecha de aprobación:*** *28/05/2026 9:49:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9532820_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION 2024
Proceso de Contratación	MC-MM-007-2026
Título de la oferta	OFERTA CONSORCIO ASIS MAICAO 2
Cuantía del contrato	93.437.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley	

2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/05/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	6/05/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/06/2029 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6/05/2026 12:01:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	20/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 26/05/2026 11:50:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: 11 días de tiempo transcurrido *(24/07/2026 11:57:15 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.20309095	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	23.359.250,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	6/09/2029 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9532820
Proveedor	CONSORCIO ASIS MAICAO 2
Creado por	
Agregado en	-
Comentario	

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Ubicación CO-LAG-44430 - Maicao
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Maicao
Dirección Calle 12 # 11-36 ALCALDIA DE MAICAO
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	MUNICIPIO DE MAICAO	COLOMBIA > La Guajira > Maicao

Bienes y servicios

1 CO1.PCONTR.9532820

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal	
							93.565.498,00	93.437.000,00	
Ref.	**Artículo**	**Código UNSPSC**	**Descripción**	**Cantidad**	**Unidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario**	**Precio total estimado**	**Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**
1		80111510	ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD - ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA	1,00	UN	93.565.498,00	93.437.000,00	93.565.498,00	93.437.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
CTO MC MM 007-2026.pdf	CTO MC MM 007-2026.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGC	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1124006200	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento		Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑAL	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	43260604	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ	28/05/2026 9:49:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ
Ordenador del pago	GLEIDYS MARIA PEÑALOZA ALVAREZ	28/05/2026 9:49:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	93.437.000
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☑Sí ☐No *	93.437.000
Participación para propósito general	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	93.437.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000018647	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2603260002	CDP	No se ha iniciado		93.437.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
2605280001	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	93.437.000 COP	93.437.000 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 93.437.000 COP

Saldo de compromisos AVF 0 COP

Saldo total comprometido 93.437.000 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Certificado No.
2603260002

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 06 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 26/03/2026

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: Fortalecimiento de las competencias tecnicas y operativas de la secretaria de salud en la formulacion del analisis situacional integral de salud en el municipio de Maicao, la Guajira. VIGENCIAS 2025

Valor: 100,000,000.00

Son: CIEN MILLONES PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	Inversion		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
2.3.2.02.02.008.19.05	Salud pública		
2.3.2.02.02.008.19.05.037	Documentos de investigacion		
2.3.2.02.02.008.19.05.037.21.02	Fortalecimiento de las competencias tecnicas y operativas de la secretaria de salud en la formulacion del analisis situacional integral de salud en el municipio de Maicao, la Guajira.	1.3.3.7.02 - R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	**100,000,000.00**
		Total Certificado de Disponibilidad	**100.000.000,00**

Hacemos constar que el presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, se realizó de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026. Certificando que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) rubro(s) , fuente(s) y cantidad(es) aquí descrita(s).

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Scanned with CamScanner

COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit.892.120.020-9

Libertad y Orden

Registro No.
2605280001

Referencia No.
2603260002

LA GUAJIRA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO

- 09 - REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL *-*

Vigencia Fiscal 2026

Fecha de Expedición: 28/05/2026

BENEFICIARIO: 902070422 - CONSORCIO ASIS MAICAO 2

Origen Legal: 00 - General (ALCALDE)

Concepto: ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO- LA GUAJIRA

Valor: 93,437,000.00

Son: NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/L

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Rubro	Descripción del rubro	Fuente	Valor
G	GASTOS		
GI	Inversion		
2.3	INVERSION		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		
2.3.2.02.02.008.19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
2.3.2.02.02.008.19.05	Salud pública		
2.3.2.02.02.008.19.05.037	Documentos de investigacion		
2.3.2.02.02.008.19.05.037.21.02	Fortalecimiento de las competencias tecnicas y operativas de la secretaria de salud en la formulacion del analisis situacional integral de salud en el municipio de Maicao, la Guajira.	1.3.3.7.02 - R.B. SGP-SALUD-SALUD PUBLICA	**93,437,000.00**
		Total Registro de Compromiso Presupuestal	**93.437.000,00**

Hacemos constar que se ha hecho REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al Presupuesto de Rentas y Gastos de la ALCALDIA MUNICIPAL DE MAICAO - LA GUAJIRA; Vigencia 2026.

JAIRO ALBERTO AGUILAR CAMARGO
Profesional de Presupuesto

Powered by CamScanner

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO**, identificado con cédula de ciudadanía **No-1.148.199.724** de Agustín Codazzi - Cesar, en mi calidad de Contador Público, certificado con tarjeta profesional **No. 288143-T**, certifico que durante la ejecución del contrato **No MC-MM.007-2026**, el **CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificado con **NIT 902070422-6,** ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Ver anexos)
Dada en Maicao, La Guajira a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO
CC No-1.148.199.724 de Agustín Codazzi - Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.148.199.724**

ACOSTA SOLANO

APELLIDOS

FRANCISCO JAVIER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **29-SEP-1992**

BARRANCAS
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-OCT-2010 AGUSTIN CODAZZI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1215000-00399447-M-1148199724-20120913 **0031**125016A 1 36548246

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

288143-T



FRANCISCO JAVIER
ACOSTA SOLANO
C.C. 1148199724
RES. INSCRIPCION 2571 DEL 13/10/2021
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

ERIC JESUS FLOREZ ARIAS
DIRECTOR GENERAL (E)

310937 328777

Identificación Plástica S.A. 210331/0721

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolvería a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1AAB95B8FE121835

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FRANCISCO JAVIER ACOSTA SOLANO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1148199724 de AGUSTIN CODAZZI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 288143-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CONTRATO No MC-MM.007-2026

ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE

VALOR DEL CONTRATO: OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($89.444.400,00)

31 DE JULIO 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2026

COMPONENTE 1: TALENTO HUMANO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES

Item	Nombre	No de Documento de Identidad	No de contrato	Cargo	Duración (Meses)	Vr Contratado
1	Manuel Enrique Campo Eliaz	1094240443	001	Coordinador (Epidemiologo)	1,5	7.200.000,00
Total						**7.200.000,00**

COMPONENTE 2: TALENTO HUMANO ADMINISTRATIVO

Item	Nombre	No de Documento de Identidad	No de contrato	Cargo	Duración (Meses)	Vr Contratado
1	Luz Angela Botello Socarras	37512659	002	Epidemiologa	1,5	7.200.000,00
2	Yinaira Maria Mejía Pua	1123994090	003	Auxiliar de Enfermería	1,5	6.300.000,00
3	Yurleidis Rincon Pérez	1124071355	004	Auxiliar de Enfermería	1,5	6.300.000,00
4	Jhony Alfonso Olivero Pacheco	1124017385	005	Asistente Administrativo	1,5	3.750.000,00
Total						**23.550.000,00**

COMPONENTE 2: TRANSPORTE

Item	Nombre	No de Documento de Identidad	No de contrato	Cargo	Duración (Meses)	Vr Contratado
6	Said de Jesus Arrieta Suarez	1192904463	006	Alquiler Vehículo	1,5	19.500.000,00
Total						**19.500.000,00**

COMPONENTE 2: CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS

Item	Nombre	NIT	No de contrato		Duración (Meses)	Vr Pagado
7	FUNDACION AVANCES	900328836-4	007	Suministro de Papelería	N/A	272.000,00
	FUNDACION AVANCES	900328836-4	007	Alquiler de Equipos	1,5	9.450.000,00
	FUNDACION AVANCES	900328836-4	007	Alquiler de Muebles y Enceres	1,5	11.265.000,00
	FUNDACION AVANCES	900328836-4	007	Servicios de Cuñas Radiales	1,5	3.300.000,00
Total						**24.287.000,00**

TOTAL GASTO DE PROVEEDORES, INSUMOS, PERSONALEN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 31 DE JULIO 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2026	**74.537.000,00**
20% DE LOS GASTOS ADMIISTRATIVOS	**14.907.400,00**
VALOR A GIRAR	**89.444.400,00**

OBSERVACIÓN: MENOR VALOR DEL VALOR CONTRATADO POR ERROR ARITMÉTICO EN EL CALCULO DE LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS. EN EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO ESTÁ $18.900.000,00 Y EL VALOR CORRECTO ES $14.907.400,00, DANDO UNA DIFERENCIA DE $3.992.600,00.

POR LO CUAL LA FACTURA DEBE SER POR VALOR DE $89.444.400,00

CONSORCIO ASIS MAICAO 2

Actividad Económica Principal 7020
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FCA - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764114974598 de 01/09/2026 - 01/09/2028 autoriza FCA - 1 a FCA - 100

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	28/09/2026 11:53
Fecha de Vencimiento	28/10/2026 11:53
Fecha de Validación	28/09/2026 11:56
Forma de Pago	Crédito 30 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT	902070422
Obligación	IVA
Email	esdrasvico@hotmail.com
Teléfono	3046242909
Dirección Fiscal	CR 9 # 14 - 33, MAICAO, (LA GUAJIRA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO DE MAICAO
NIT	892120020
Obligación	NO APLICA
Email	alcaldia@maicao-laguajira.gov.co
Teléfono	
Dirección	
Ciudad, Depart.	

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	MC-MM-007-2026	Actualizacion del analisis situacional integral de salud-ASIS- y el plan de accion en salud para la vigencia 2025en el municipio de maicao la gujira	1	EA	$89,444,400.00	IVA 0%	$89,444,400.00	$89,444,400.00

1

Subtotal	$89,444,400.00
Total a Pagar	$89,444,400.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 76f33d2d3958a4f3277ad9c02afa6394072d2c1bf3fe864c4ad8f31b718fda24ebdcefb7c09c9a375849ad109a69a942

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2 Y MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 001 DEL 31 DE JULIO DE 2026**
CARGO:	**COORDINADOR**
CONTRATISTA:	**MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No 1.094.240.443, EXPEDIDA EN PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**
VALOR MENSUAL:	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00)**
DURACION:	**DEL 31 DE JULIO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificada con **NIT 902.070.422-6,** Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.094.240.443**, expedida en **Pamplona – Norte de Santander,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD (EPIDEMIÓLOGO), REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN Y SE LE ASIGNA LA RESPONSABILIADA DESDE LA EL CONSORCIOS ASIS MAICAO 2, COMO COORDINADOR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1**. Prestar Sus Servicios como **COORDINADOR,** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. **No 001 del 2026**. **2**. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. **3**. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **4**. Realizar los informes de acuerdo a

los cronogramas y fechas establecidas. **5.** Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. **6.** Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: **1.** Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. **2.** Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. **3.** Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá **EL CONTRATISTA. CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00), EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2,** pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera: **UN (1) PAGO, A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00),** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del **CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO:** El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026 hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual EL CONTRATISTA no contrae vinculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista.

CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al **CONTRATANTE.**

CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION: El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan.
CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira a los (31) días del mes de julio de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ
C.C No 1.094.240.443 de Pamplona
CONTRATISTA

Maicao 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.094.240.443,** expedida en **Pamplona – Norte de Santander**, la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao en el período comprendido del 31 de julio de 2026 al 14 de septiembre de 2026:

En el desarrollo del contrato de aporte **No 001**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD (EPIDEMIÓLOGO), REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN Y SE LE ASIGNA LA RESPONSABILIADA DESDE LA EL CONSORCIOS ASIS MAICAO 2, COMO COORDINADOR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,

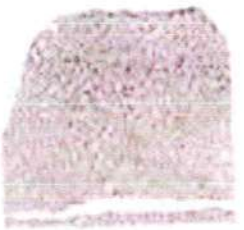
MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ
C.C No 1.094.240.443, expedida en **Pamplona – Norte de Santander**
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.240.443

CAMPO ELIAZ

MANUEL ENRIQUE





29-SEP-1985

EL PASO
(CESAR)

1,70 O+ M

15-ABR-2004 PAMPLONA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1094240443		CAMPO ELIAZ MANUEL ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6 #17-27	MAICAO-LA GUAJIRA	7267742	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	646750G7	9509996333	I	2026/09/10	2026/08/25	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1094240443	CAMPO MANUEL	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-22	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportente	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e CBF
CC 1064404403		CAMPO DIAZ MANUEL ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 6 #17-27	MAICAO-LA GUAJIRA	3267742	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	620153703	55107176S1	I	2026/10/13	2026/09/03	NEQUI	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1064404403	CAMPO MANUEL	230101	30	$1,750,905	$288,200	ESO3	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-15	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,750,905**	**$288,200**			**$1,750,905**	**$218,900**			**$0**	**$0**			**$1,750,905**	**$42,700**		**$0**	**$0**

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0	$0	$42,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$42,700	$0	$0	$42,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$541,800

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Campo	Eliaz	Manuel Enrique

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.094.240.443 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. () EXTRANJERO () — PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO 1.094.240.443 — D.M 45

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA — DÍA 29 MES 09 AÑO 1995

PAÍS Colombia

DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Maicao

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Kra 6 # 17-27

PAÍS Colombia — DEPTO La Guajira

MUNICIPIO Maicao

TELÉFONO 3246864184 — EMAIL manolly_94@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 11 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Microbiólogo	12	2009	54-112
ES	3	X		Epidemiólogo	3	2021	N.A

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI WAYUU TALATSHII		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013947153 / 3046242909	DÍA 01 MES 09 AÑO 2022	DÍA 30 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Microbiologo	laboratorio	Carrera 15 # 5-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI WAYUU ANASHII		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3017607670	DÍA 04 MES 01 AÑO 2021	DÍA 22 MES 10 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Microbiólogo	Laboratorio	Cl. 15 #1722

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Clínica Maicao		x	Colombia.

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7256500	DÍA 08 MES 09 AÑO 2021	DÍA 31 MES 01 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Microbiólogo.	Laboratorio.	Calle 16 6-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MAICAO	X		Colombia.

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 16 MES 03 AÑO 2023	DÍA 17 MES 09 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Referente de vigilancia epidemiológica	vigilancia en salud publica	Calle 12 # 11 -36

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA . 2

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MAICAO	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 08 MES 09 AÑO 2022	DÍA 28 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Referente de vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica	Calle 12 # 11 -36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MAICAO	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDA
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 02 AÑO 2022	DÍA 28 MES 07 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Referente de vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica	Calle 12 # 11 -36

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MAICAO	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 28 MES 02 AÑO 2021	DÍA 28 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Referente de vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica	Calle 12 # 11 -36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MAICAO	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 02 AÑO 2020	DÍA 28 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Referente de vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica	Calle 12 # 11 -36

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Laboratorio García Andrade.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Atlántico.	Barranquilla	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 05 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Microbiólogo	Laboratorio	Kra 49c N° 82 - 72

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE MAICAO	x		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
La Guajira	Maicao	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 27 MES 2 AÑO 2012	DÍA 27 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Referente de vigilancia epidemiológica	Vigilancia epidemiológica	Calle 12 # 11 -36

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
Servidor público	5	6
Empleado del sector privado	6	5
TOTAL	11	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ **NO** (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

MANUEL E. CAMPO ELIAZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

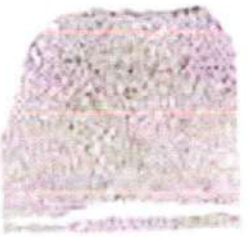
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.094.240.443

CAMPO ELIAZ

MANUEL ENRIQUE





29-SEP-1985

EL PASO
(CESAR)

1.70 O+ M

15-ABR-2004 PAMPLONA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERIA JURIDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TITULO DE

Microbiólogo

A

MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ

C.C. N° 1.094.240.443 Expedida en PAMPLONA

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona *Marzo 25* de *2011*

Esperanza Paredes Hernández
Rector(a)

Rosalba Omaña de Restrepo
Secretario(a) General

Registro *45600* Folio *125* Libro *9* de Diplomas de Grado

53622

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO Nº.109** correspondiente al **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector (E) de la Universidad, Doctor **ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **Nº9465** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA**

A

MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº.1094240443** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA Nº. 7307** registrado en el Folio **90** del libro No. **06**

El Rector (E)	**Fdo. ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**
El Decano de la Facultad	**Fdo. TAHANIA CHONA RODRIGUEZ**
El Secretario General (E)	**Fdo. ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

ERIKA CECILIA MARTÍNEZ OSORIO
Secretario General (E)

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TITULO DE

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

A

MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ

C.C. No. 1094240443

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN VALLEDUPAR A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2021

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ANOTADO EN EL LIBRO No. 06 FOLIO 90

7307

INSTITUTO
DEPARTAMENTAL
DE SALUD

NORTE DE SANTANDER

MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL

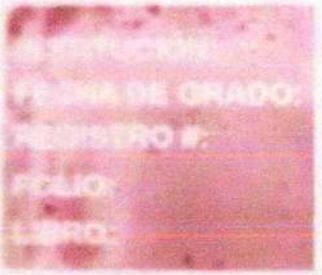


MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ

C.C. 1.094.240.443 de Pamplona

Inscripción: 1320 de Enero 18 de 2012

OCUPACIÓN: MICROBIOLOGO



Universidad de Pamplona

Pamplona, Marzo 25 de 2011

Res. 54-112 de Enero 18 de 20

120

8

JAIME ALBERTO PRIETO PEÑA
Director del Instituto

Certificación N° **CE-01900**

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO (E) DE LA SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA MAICAO S.A

HACE CONSTAR:

Que el señor **CAMPO ELIAZ MANUEL ENRIQUE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.240.443** de PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER); esta institución como **MICROBIOLOGO (A)** (Contrato DISPONIBILIDAD); desde el 08 de septiembre del 2021 hasta el 31 de enero de 2024.

Para mayor constancia se firma en Maicao, municipio de La Guajira el 28 de febrero del 2024.

SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO Ltda.
RECURSO HUMANO

SHIRLY LOPEZ CUADRADO
JEFE DE TALENTO HUMANO (E)

IPSI WAYUU TALATSHI

Nit. 900486723-7

CODIGO PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD 444300082101

CERTIFICA

Que, el Dr. **MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ,** Identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº CC: 1.094.240.443 de Pamplona (Norte de Santander); presta sus servicios en la institución como: **CONTRATISTA**, desarrollando actividades en el área de laboratorio clínico como: **MICROBIÓLOGO**, desde el 01 de septiembre de 2022 hasta la fecha, con contrato de orden de prestación de servicios y demostrando responsabilidad, puntualidad y eficiencia en las actividades asignadas.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente a petición del interesado a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

Quedando atento a sus comentarios,

MELQUISEDEC BORJAS.
Coordinador Talento Humano
IPSI WAYUU TALATSHI
Contacto: 3013947153
talentohumano@ipsiwayuutalatshi.com

Maicao, 29 de diciembre de 2023

LA SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE MAICAO

CERTIFICA QUE:

MANUEL ENRIQUE CAMPO ELIAZ, identificado con la 1.094.240.443, celebró y ejecutó a total satisfaccion, los contratos que a continuacion se relacionan y se detallan.

CONTRATO Nº:	280-2023
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y EPIDEMIOLOGIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA
VALOR	$32.800.000
PLAZO	OCHO (8) MESES
FECHA DE CELEBRACION:	17 DE MARZO DE 2023
FECHA DE INICIO:	17 DE MARZO DE 2023
FECHA DE FINALIZACION:	17 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTRATO Nº:	421-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y EPIDEMIOLOGIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
VALOR	$17.136.000
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO
FECHA DE CELEBRACION:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE INICIO:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE FINALIZACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2022

CONTRATO Nº:	273-2022
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y EPIDEMIOLOGIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA
VALOR	$20.400.000
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE CELEBRACION:	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2022
FECHA DE FINALIZACION:	28 DE JUNIO DE 2022

CONTRATO Nº:	CD-348-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y EPIDEMIOLOGIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA

	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y ACCIONES DE APOYO LOGISTICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".
VALOR	$14.800.000
PLAZO	TRES (3) MESES Y VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO
FECHA DE CELEBRACION:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO:	08 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DE FINALIZACION:	29 DE DICIEMBRE DE 2021

CONTRATO Nº:	CD-165-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACCIONES DE VIGILANCIA Y EPIDEMIOLOGIA EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA, EN EL MARCO DEL PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO EN LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, APOYO A LA GESTIÓN Y ACCIONES DE APOYO LOGISTICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA".
VALOR	$20.000.000
PLAZO	CINCO (5) MESES
FECHA DE CELEBRACION:	25 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE INICIO:	25 DE FEBRERO DE 2021
FECHA DE FINALIZACION:	25 DE JULIO DE 2021

Para constancia, se firma en Maicao, La Guajira, a los Veintinueve (29) dias de Diciembre de Dos Mil Veintitres (2023).

VANESSA NERYS GUERRA CASTRO
Secretaria General Municipal

Proyectó: Luz Dany Martinez Brito / Abogada Contratista
Revisó: Alberto Garcia Plata / Abogado Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 002 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2 Y LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 002 DEL 31 DE JULIO DE 2026**
CARGO	**PROFESIONAL DE LA SALUD EPIDEMIOLOGO**
CONTRATISTA:	**LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No 37.512.659, EXPEDIDA EN BUCARAMAGA- SANTANDER**
VALOR MENSUAL:	**SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL MIL PESOS M/L ($7.200.000,00)**
DURACION:	**DEL 31 DE JULIO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, a saber, el **CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificada con **NIT. 902.070.422-6,** Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS**, identificada con cédula de ciudadanía **No 37.512.659**, expedida en **Bucaramanga- Santander,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1**. Prestar Sus Servicios como **(EPIDEMIÓLOGO)** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. **No 002 del 2026**. **2**. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. **3**. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **4**. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas.

5. Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. **6.** Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE. CLÁUSULA TERCERA.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: **1.** Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. **2.** Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. **3.** Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá **EL CONTRATISTA. CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00), EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2,** pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera: **UN (1) PAGO, A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00),** con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026 hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vinculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA D E C I M A PRIMERA.**

REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL, ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira a los (31) días del mes de julio de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS
C.C No 37.512.659 de Bucaramanga
CONTRATISTA

Maicao 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS, identificada con cédula de ciudadanía **No 37.512.659,** expedida en **Bucaramanga - Santander**, la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao en el periodo comprendido del 31 de agosto de 2026 al 14 de septiembre de 2026:

En el desarrollo del contrato de aporte **No 002**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,



LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS
C.C No 37.512.659, expedida en **Bucaramanga - Santander**
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.512.659**

BOTELLO SOCARRAS

APELLIDOS

LUZ ANGELA

NOMBRES



FIRMA

VILLANUEVA
(LA GUAJIRA)

1.55 O+ F

15-AGO-1995 BUCARAMANGA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37512659		BOTELLO SOCARRAS LUZ ANGELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 13 4 27	VILLANUEVA-LA GUAJIRA	5821176	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	79661630	9510160487	I	2026/09/14	2026/09/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
Ciudad: VILLANUEVA Depto: LA GUAJIRA (1 Afiliados)					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0
1	CC 37512659	BOTELLO LUZ	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$42,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$42,700		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37512659		BOTELLO SOCARRAS LUZ ANGELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cl 13 4 27	VILLANUEVA-LA GUAJIRA	5821176	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	79661630	9510160482	I	2026/09/14	2026/09/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$541,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VA
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0					$0	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$42,700	$0					$0	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$42,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0					$0	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$218,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
TOTAL				1	$541,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

LOR A PAGAR
$280,200
$280,200
$42,700
$42,700
$218,900
$218,900
$541,800

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
BOTELLO	SOCARRAS	LUZ ANGELA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 37512659	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA 15 MES 11 AÑO 1976

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO VILLANUEVA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 13 N 4 27 CASA SAN LUIS Usaquillo

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO VILLANUEVA

TELÉFONO EMAIL luzbotello2024@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1994

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	3	X		ESPECIALIZACION EN EPIDEMIOLOGIA	11	2015	
PREGRADO	10	X		BACTERIOLOGIA Y LABORATORIO CLINICO	05	2006	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA SEDE VALLEDUPAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	70	X		INSEMINAR ARTIFICIALMENTE BOVINOS	12	2010
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X			08	2010
SENA SEDE VALLEDUPAR-CESAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		ASISTIR A PROCESOD DE PRODUCCION DE ALIMENTOS SEGUN PROGRAMA DE PRODUCCION CODIGO290801022	06	2010
SENA SEDE VALLEDUPAR-CESAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		MANIPULAR ALIMENTOS DE ACUERDO CON NORMATIVIDAD VIGENTE	12	2009
SENA SEDE VALLEDUPAR - CESAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		PRODUCCION DE DERIVADOS LACTEOS	12	2008
SENA SEDE VALLEDUPAR-CESAR	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		CONSERVACION Y MANIPULACION DE ALIMENTOS	10	2008
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR- VALLEDUPAR	EDUCACIÓN INFORMAL	0	X		FORO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMAS DE GARANTIA DE LA CALIDAD	09	2008
COLEGIOS DE BACTERIOLOGO DEL CESAR	EDUCACIÓN INFORMAL	0	X		BIOETICA	03	2003
COLEGIOS DE BACTERIOLOGOS EL CESAR	EDUCACIÓN INFORMAL	0	X		SIMPOSIO DE " BIOLOGIA MOLECULAR Y MEDICINA TRANSFUNCIONAL "	04	2002
COLEGIOS DE BACTERIOLOGOS DEL CESAR	EDUCACIÓN INFORMAL	0	X		ENFERMEDADES TROPICALES	08	2001

IDIOMAS

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SENA CENTRO AGROPECUARIO TECNOLOGICO SEDE VALLEDUPAR- CESAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	LABORATORIO DE SALUD PUBLICA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	SALUDVIDA EPS	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE VILLANUEVA - GUAJIRA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE URUMITA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE VILLANUEVA - GUAJIRA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE COPER	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL SANTO TOMAS - VILLANUEVA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL SAN AGUSTIN -FONSECA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
HOSPITAL SANTO TOMAS - VILLANUEVA								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
HOSPITAL SAN AGUSTIN -FONSECA								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
HOSPITAL SANTO TOMAS - VILLANUEVA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:								
HOSPITAL SAN AGUSTIN -FONSECA									
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:				
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año		

6 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SANTO TOMAS - VILLANUEVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	11	*Año*	2018	*Día*		*Mes*		*Año*	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1033 2016 EPIDEMIOLOGA	*DEPENDENCIA* VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EPIDEMIOLOGIA					*DIRECCIÓN* CALLE 14A 13 27						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COPER			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* EL COPEY					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3274141	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	12	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* (VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN AGUSTIN -FONSECA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* FONSECA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	04	*Año*	2022	*Día*	23	*Mes*	05	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 1033 2016 EPIDEMIOLOGA	*DEPENDENCIA* AREA DE VIGILANCIA EN SALUD PU					*DIRECCIÓN* CARRERA 21 16 96						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE SAN JUAN DEL CESAR			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* SAN JUAN DEL CESAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7740090	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	28	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	28	*Mes*	02	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* (VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)					*DIRECCIÓN* CALLE 7 - 9A 36 AVENIDA MANUEL ANTONIO DAVILA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLANUEVA - GUAJIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	04	*Año* 2021	*Día*	05	*Mes*	06	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN*						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE VILLANUEVA - GUAJIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* VILLANUEVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7772051	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	05	*Mes*	02	*Año* 2021	*Día*	04	*Mes*	04	*Año*	2021	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* (VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)					*DIRECCIÓN* 14 - 13 27 BARRIO DELIAS						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE URUMITA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* URUMITA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7778040	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	05	*Año* 2020	*Día*	27	*Mes*	07	*Año*	2020	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* CARRERA 9B - 14 27 Plaza Principal Simón Bolíva						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD SALUDVIDA EPS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO LA GUAJIRA	*MUNICIPIO* RIOHACHA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3274141	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	18	*Mes*	03	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	10	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* (VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA)					*DIRECCIÓN* CARRERA 13N - 40B 41 CENTRO						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* AGUACHICA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0955651608	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	10	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* CALLE 5 N 28 80						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 0913323700	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	29	*Mes*	01	*Año* 2014	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2014	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* AVENIDA EL DORADO No. 42-42						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA DEL ÄREA ANDINA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5836050	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	08	*Año* 2011	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2013	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA					*DIRECCIÓN* trasversal 22 numero 4-105						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5703366	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	21	*Mes*	02	*Año* 2007	*Día*	01	*Mes*	12	*Año*	2010	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA*					*DIRECCIÓN* Kilometro 7 vía La Paz						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CESAR	*MUNICIPIO* VALLEDUPAR					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 5710820	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	08	*Año* 2006	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2006	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* VIROLOGIA					*DIRECCIÓN* TRANSVERSAL 28 NRO. 19-65						

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA			PÚBLICA		PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	16	Mes:	10	Año:	2010	Día:	25	Mes:	05	Año:	2013
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-			PÚBLICA X		PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CESAR	MUNICIPIO VALLEDUPAR					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día:	21	Mes:	02	Año:	2007	Día:	01	Mes:	12	Año:	2010
AREA DE CONOCIMIENTO CIENCIAS DE LA SALUD	NIVEL EDUCATIVO PREGRADO					DIRECCIÓN						

8 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	6
EXPERIENCIA DOCENTE	6	3

FORMATO COMPLETO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

10 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY No. 34 DE NOVIEMBRE DE 1976

UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

Teniendo en cuenta que:

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

C.C. Nº.37512659 DE BUCARAMANGA

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos reglamentarios del Programa de Estudios de Postgrado, le confiere el título de:

ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA

En la Ciudad de VALLEDUPAR a los 18 del mes de MARZO DE 2016

Rector

Vicerrector Académico

Decano

Secretario General

Facultad CIENCIAS DE LA SALUD

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.087** correspondiente al **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, **EL DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **N°9465** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ESPECIALISTA EN EPIDEMIOLOGÍA**

A

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.37.512.659** exp10edida en **BUCARAMANGA** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.1688** registrado en el Folio **192** del libro No. **01**

El Rector	**Fdo. CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**
El Decano de la Facultad	**Fdo. DORIS MARINA CERCHIARO FERNANDEZ**
El Secretario General	**Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS (2016)**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.
Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

Nombre:
LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

Cédula:
37512869

Profesión:
BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

Registro Nacional:
20-1869-18-08-2011

Inscripción Profesional:
8252

Esta tarjeta es personal e intransferible identifica al portador de esta como Profesional en el área de la salud y lo autoriza para ejercer la profesión en todo el territorio nacional (Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994).
Se le ruega a todas las autoridades civiles y militares prestarle la ayuda necesaria para el desarrollo de sus labores.

En caso de perdida favor devolverla a la
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
en la Oficina de Vigilancia, Inspección y Control.
Tel. 5712424 Valledupar - Cesar

O L Montoya N

OLGA LUCÍA MONTOYA NARANJO
Líder Inspección, Vigilancia y Control

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 810 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Luz Angela Botello Socarras

C.C No. 37'512.659 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Bacterióloga y Laboratorista Clínico

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 13 del mes Junio del año 2006

Rector — Secretario General — Director de Registro

Registrado en el folio 9539 Libro de Títulos 11743 Diploma No. 0313

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR
RECONOCE ESTE TITULO PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES
Número 12 - 2011
Fecha 20 - 1 - 2012

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

Universidad de Santander
UDES

ACTA DE GRADO No. 11743

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los TRES (13) días del mes JUNIO del año DOS MIL SEIS (2006) se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER
Presidió la sesión RAFAEL SERRANO SARMIENTO y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que LUZ ÁNGELA BOTELLO SOCARRAS
Con cédula de ciudadanía número 37'512.659 Expedida en BUCARAMANGA
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

PREVALENCIA DE INFECCIONES VAGINALES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH, HEPATITIS B, SÍFILIS) EN MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de (3.65) TRES PUNTO SESENTA Y CINCO sobre cinco.
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, RAFAEL SERRANO SARMIENTO

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día TRECE (13) del mes de JUNIO de DOS MIL SEIS (2006).

SECRETARIO GENERAL

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

GOBERNACION DEL CESAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 892399999-1

RESOLUCION No. 20- 1588 - DE

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio Profesional"

El Secretario de Salud del Departamento del Cesar, en cumplimiento al Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el decreto número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO

1. Que **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS** con Cédula de Ciudadanía No. 37'512.659 de Bucaramanga (Santander) ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO** según titulo que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER "UDES"** de Bucaramanga Santander, según el acta de grado N° 11743 y diploma número 0315 del 13 de junio de 2006.

2. Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en La Secretaria General de la Universidad, anotado al folio 9539 del libro B-7 de registro de diplomas el 13 de junio de 2006.

3. Que en cumplimiento de la Ley 50 de 1981 y sus reglamentarios así como el Acta del 22 de julio de 2011 expedido por el Ministerio de la Protección Social Coordinación de Recursos Humanos, Resoluciones 2240 y 2824 de 2011, se autorizó la realización de un sorteo de adjudicación de plazas del Servicio Social Obligatorio para profesionales en Medicina, Enfermería, Bacteriología, Microbiología y Odontología, el cual se realizó el 22 de julio de 2011 en la sede del Ministerio De La Protección Social

4. Que **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS,** no salió favorecido en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas citadas la Secretaría de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar a **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS** con Cédula de Ciudadanía No. 37'512.659 de Bucaramanga (Santander) para ejercer la profesión de **BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO** en el territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, a los 18 AGO. 2011

ANGELA MARIA SALAZAR DAVILA
Secretaria de Salud Departamental

OLGA LUCIA MONTOYA NARANJO
Líder Programa Vigilancia y Control

Proyectó: EMILCE MENDOZA

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.
Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

Gobernación del Cesar
Ambiente de Salud

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

Nombre:
LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

Cédula:
37512669

Profesión:
BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

Registro Nacional:
20-1668-19-08-3011

Inscripción Profesional:
8252

Esta tarjeta es personal e intransferible identifica al portador de esta como Profesional en el área de la salud y lo autoriza para ejercer la profesión en todo el territorio nacional (Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994).
Se le ruega a todas las autoridades civiles y militares prestarle la ayuda necesaria para el desarrollo de sus labores.

En caso de perdida favor devolverla a la
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
en la Oficina de Vigilancia, Inspección y Control.
Tel. 5712424 Valledupar - Cesar

O L Montoya N

OLGA LUCÍA MONTOYA NARANJO
Líder Inspección, Vigilancia y Control

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.
Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

Gobernación del Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

Nombre:
LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

Cédula:
37512869

Profesión:
BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

Registro Nacional:
20-1998-10-06-2011

Inscripción Profesional:
8252

Esta tarjeta es personal e intransferible identifica al portador de esta como Profesional en el área de la salud y lo autoriza para ejercer la profesión en todo el territorio nacional (Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994).
Se le ruega a todas las autoridades civiles y militares prestarle la ayuda necesaria para el desarrollo de sus labores.

En caso de perdida favor devolverla a la
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
en la Oficina de Vigilancia, Inspección y Control.
Tel. 5712424 Valledupar - Cesar

O L Montoya N

OLGA LUCÍA MONTOYA NARANJO
Líder Inspección, Vigilancia y Control

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

La República de Colombia
y en su nombre

COLEGIO "LA SAGRADA FAMILIA"
VILLANUEVA (GUAJIRA)

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional,
según Resolución No. 264 del 1 de Diciembre de 2000

Confiere a:

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS
T. I. Nº 76111502214 De Villanueva la Guajira

el Título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

DIRECCION

Rector

SECRETARIA

Secretario

Anotado al Folio No. 03 Libro de Registro No. 02

Dado en Villanueva a 3 de Diciembre de 1994

No requiere registro [illegible] de 1994, y
2150 del 5 de Diciembre de 1995"

Fisc

	E.S.E HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA		CODIGO: ESE-HST-2020
HOSPITAL SANTO TOMAS	Resolución De Habilitación 00753 del 9 de Septiembre de 2005 NIT: 800075650-1		VERSION: 2 FECHA: 20-05-2020
	COMUNICACIÓN E INFORMES	RESPONSABLE:	PAGINA: 1 de 1

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA ESE HOSPITAL SANTO TOMAS DE VILLANUEVA - LA GUAJIRA.

CERTIFICA:

Que: **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS,** identificada con la cédula de ciudadanía número 37.512.659 expedida en Bucaramanga, Presta sus Servicios en ésta Institución como Bacterióloga Epidemióloga, en esta entidad por Contrato de prestación de Servicios como persona independiente, desde el 1 de noviembre de 2018 hasta la fecha, con una remuneración mensual de $2.400.000.

Nota: EL HOSPITAL queda liberado de cualquier obligación sobre salarios, prestaciones sociales o indemnizaciones que por cualquier otro motivo pueda tener derecho el personal a cargo del CONTRATISTA, ya que la prestación del servicio se desarrolla, con autonomía e independencia del contratista, por lo tanto, no constituye relación laboral alguna; ni genera derechos, emolumentos, o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en el contrato de prestación de servicios respectivo.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, dada en Villanueva, La Guajira, a los veintinueve (29) días del mes de Enero de 2024.

MALENA LOPEZ NUÑEZ
Profesional Universitario

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
Secretaría de Salud

LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

CERTIFICA

Que **LUZ ÁNGELA BOTELLO SOCARRAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 37.512.659 de Bucaramanga, desarrolló y cumplió a satisfacción las actividades derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. PSP- 069 DEL 28 DE ENERO DEL 2022, "ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN LA ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE SITUACION EN SALUD POR DETERMINABLES SOCIALES (ASIS) MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-GUAJIRA", en el periodo comprendido entre el 28 de enero al 28 de febrero de 2022

Se expide la presente certificación a veintiocho días del mes de febrero de 2022.

LAIN EDUARDO LÓPEZ
Secretario de Salud Municipal

Nº 111 - 2021	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLANUEVA – LA GUAJIRA
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO BARROS MATTOS
CONTRATISTA:	LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 37.512.659 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA – SANTANDER
DIRECCIÓN Y TELÉFONOS:	CALLE 13 # 4 -27 EN VILLANUEVA – LA GUAJIRA. CELULAR: 3012692324 E MAIL: **botellosocarrasluzangela@gmail.com**
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ACTUALIZACION DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD POR DETERMINANTES SOCIALES (ASIS) EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA AÑO 2020.
VALOR:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000).
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	05 DE ABRIL DE 2021
DURACIÓN:	DOS (02) MESES
SUPERVISOR:	JOSÉ JAIME ARIAS ARIZA– SECRETARIO DE SALUD MUNICIPAL

Entre los suscritos, **CARLOS ALBERTO BARROS MATTOS,** mayor de edad, con domicilio en este Municipio, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.171.388 expedida en Villanueva - La Guajira, en calidad de Alcalde Municipal de Villanueva - la Guajira, cargo para el cual fue elegido por voto popular y posesionado mediante acta No. 004 del día Treinta y uno (31) de diciembre de 2019, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLANUEVA,** identificado con NIT. No. 892115198-0, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 37.512.659 expedida en Bucaramanga – Santander, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución." El Artículo 311 ídem, señala que compete a los municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **2.** Que la necesidad a satisfacer son los Servicios Profesionales en la Planeación de la Salud Publica en el Municipio de Villanueva - La Guajira. **3.** Que EL MUNICIPIO desarrolló los respectivos Estudios

la celebración de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión. **5.** Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. **6.** Que no existe personal de planta al servicio del Municipio, suficientes para atender las específicas actividades a contratar y los servicios requeridos corresponden a actividades transitorias y ajenas al giro ordinario de las actividades permanentes de la entidad y demandan conocimientos especializados. **7.** Que atendiendo la naturaleza de las actividades a desarrollar conforme a lo previsto en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, procede la contratación directa con quien acredite la idoneidad y la experiencia suficiente para ejecutar el objeto del contrato. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas **CLÁUSULA PRIMERA DEFINICIONES:** Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio:

DEFINICIONES	
Supervisor	Es el servidor público de la entidad para desarrollar la inspección, vigilancia y control del cumplimiento del objeto contratado en general.
Especificaciones	Son el conjunto de requisitos y normas establecidas en las especificaciones técnicas y que forman parte de los pliegos de condiciones; que incluyen, además, cualquier norma estándar, código o reglamentación en ellas mencionadas y cualquier información adicional en forma escrita o grafica que se refiere al objeto de este contrato.
Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Municipio de Villanueva y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL EN LA ACTUALIZACION DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD POR DETERMINANTES SOCIALES (ASIS) EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA AÑO 2020.
CLÁUSULA TERCERA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar para la Prestación de los Servicios Profesionales son las siguientes**: 1.** Realizar acompañamiento a la secretaria de salud en la actualización del Análisis de situación en salud por determinantes Sociales (ASIS) del Municipio de Villanueva La Guajira 2020. **2** Realizar el levantamiento de información estadísticas de las condiciones de morbimortalidad

determinantes sociales. 4) Las demás que le sean asignadas y afines conforme al objeto del contrato. **PARÁGRAFO 1:** Serán de propiedad del MUNICIPIO los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. EL CONTRATISTA no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO 2:** El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización del MUNICIPIO. **CLÁUSULA CUARTO – INFORMES.** En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al vencimiento de cada mes. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del contrato será por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000)**, los cuales se pagarán al contratista una una vez se hayan ejecutado el 100% de las actividades del mismo, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos: **A**) La entrega al supervisor de informe con actividades ejecutadas, el cual se asimilará a la cuenta de cobro. **B**) La obtención del certificado de cumplimiento de la gestión por parte del supervisor. **C)** La constancia de pago de los aportes a la seguridad social integral previa presentación del contratista de informes de actividades al supervisor del contrato, quien deberá certificar el cumplimiento del mismo y verificar el pago de impuestos y seguridad social integral. En todo caso, el pago se efectuará de acuerdo con la distribución y asignación del PAC institucional. **CLÁUSULA SEXTA – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: **1.** Conozco y acepto los Documentos del Proceso. **2.** Tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibí del MUNICIPIO respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Me encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del presente contrato no me encuentro en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.** Estoy a paz y salvo con las obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta de **DOS (02) MESES. CLÁUSULA OCTAVA – DERECHOS DEL CONTRATISTA: 1.** Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula Quinta del presente Contrato. **2.** Las demás consagradas en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. **2.** El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **3.** Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se suscribe. **4.** Garantizar la existencia y calidad de los servicios ofrecidos. **5.** El cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y artículo 1° parágrafo 2 de la ley 828 de 2003. **6.** Presentar un informe mensual de sus actividades **7.** Las demás que por ley o el contrato le correspondan. **8.** El contratista será responsable ante la autoridad de los actos u omisiones en el ejercicio de

administración o a terceros. **CLÁUSULA DECIMA – DERECHOS DEL CONTRATANTE: 1.** Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al **MUNICIPIO** de manera legal o contractual. **2.** Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE: 1.** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. **2.** Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. **3.** Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. **4.** Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o los empleados de sus subcontratistas, al **MUNICIPIO** en la ejecución del objeto del presente Contrato. **PARÁGRAFO:** Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA – TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO** puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA – CADUCIDAD:** La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por **EL MUNICIPIO** cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA QUINTA – MULTAS:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas del presente contrato, **EL MUNICIPIO** puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas sucesivas del 0.1% del valor de la parte incumplida por cada día de mora, la cual podrá ser descontada de los créditos a favor del **CONTRATISTA. CLÁUSULA DECIMA SEXTA – CLÁUSULA PENAL:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **EL MUNICIPIO**, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%). El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que **EL MUNICIPIO** adeude al **CONTRATISTA** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:** De acuerdo a la naturaleza del contrato, de la actividad a ejecutar y de la forma de pago, **EL MUNICIPIO** se abstiene de exigir garantía. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** es una entidad independiente de **EL MUNICIPIO**, y, en consecuencia, **EL CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **EL CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **MUNICIPIO**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **EL CONTRATISTA** realizará la labor contratada de forma discrecional y autónoma y recibirá honorarios por los servicios prestados. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA – CESIONES: EL CONTRATISTA** no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la

fusión, escisión o cambio de control, **EL MUNICIPIO** está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, **EL CONTRATISTA** se obliga a informar oportunamente a **EL MUNICIPIO** de la misma y solicitar su consentimiento. **CLÁUSULA VIGÉSIMA – INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar a **EL MUNICIPIO** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a **EL MUNICIPIO** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL MUNICIPIO** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleado la siguiente opción: **Conciliación:** Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante **el Centro de Conciliación y/o Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar**, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga **el Centro de Conciliación y/o Arbitraje de la Cámara de Comercio de Valledupar**, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la Jurisdicción Competente según sea el caso. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA – NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Contratante: Municipio de Villanueva	**Contratista:**
Representante legal: Carlos Alberto Barros Mattos	**Nombre:** Luz Ángela Botello Socarras
Cargo: Alcalde Municipal	**Cargo:** Asesor en la Planeación en Salud Pública
Dir: Cra 8 N°12ª-47 Plaza Principal	**Dirección:** Calle 13 # 4 - 27 en Villanueva – La Guajira.
Email: alcaldia@villanueva-guajira.gov.co	**Teléfono:** 3008082586
Tel: 777 80 40	**Correo Electrónico:** botellosocarrasluzangela@gmail.com

cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, estará a cargo del Secretario de Salud Municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA – ANEXOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: **1.** Los estudios previos. 2. Los documentos precontractuales. **3.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: EL MUNICIPIO** pagará AL CONTRATISTA el valor del presente Contrato con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° P00107** del 01 de febrero de 2021. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2021. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA - CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de Villanueva – La Guajira y el domicilio contractual será el municipio antes nombrado.

Para constancia, se firma en el Municipio de Villanueva Villanueva– La Guajira a los Cinco (05) días del mes de abril de 2021.

POR EL MUNICIPIO:	**EL CONTRATISTA:**
CARLOS ALBERTO BARROS MATTOS Alcalde Municipal de Villanueva – La Guajira	**LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS** C.C. N° 37.512.659 de Bucaramanga

Elaborado por: ***ALEJANDRO ALVARADO RAMOS*** *Cargo:* ***ASESOR JURÍDICO EXTERNO***	*Revisado por:* ***JOSÉ JAIME ARIAS*** *Cargo:* ***SECRETARIO DE SALUD***	*Aprobado por:* ***CARLOS ALBERTO BARROS*** *Cargo:* ***ALCALDE MUNICIPAL***

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Salud municipal de Villanueva, Departamento de La Guajira, certifica que la señora **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS,** identificada con la CC No. 37.512.659 de Bucaramanga, contratista del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 058 DE 2022, cumplió con las actividades asignadas a su Contrato, cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN ACTUALIZACION DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD POR DETERMINANTES SOCIALES (ASIS) MUNICIPIO DE VILLANUEVA LA GUAJIRA AÑO 2021, por el valor de: **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($27.900.000.oo).**

Para mayor constancia, se firma a los 17 días del mes de marzo de 2022, en el municipio de Villanueva La Guajira.

JOSÉ JAIME ARIAS ARIZA
Secretario de Salud Municipal Villanueva

Urumita, 06 de julio de 2020

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE URUMITA LA GUAJIRA, EN SU CONDICIÓN DE SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 062 DE 2020

CERTIFICA

Que la contratista **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS,** identificada con la cedula de ciudadanía No. 37.512.659 de Bucaramanga Santander, desarrollo en el periodo comprendido entre el 27/05/2020 – 06/07/2020, el Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 062 DE 2020: cuyo objeto fue PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE SALUD EN LA FORMULACION DEL ANALILSIS DE SITUACION EN SALUD 2018 Y 2019, POR DETERMINANTES SOCIALES (ASIS) Y EN LA FORMULACION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2020-2023, PLAN DE ACCION EN SALUD (PAS -2020) Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES (COAI) DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, APLICANDO EL INSTRUMENTO PASE A LA EQUIDAD COMO INSTRUMENTO DE ARMONIZACION DEL PLAN DECENAL DE SALUD DEL MUNUCIPIO DE URUMITA LA GUAJIRA por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000.oo)

ERIKA GUEVARA CORRALES
Secretaria de Salud Municipal
Urumita La Guajira

SALUDVIDA E.P.S. Te Cuida

CERTIFICACION

SALUDVIDA SA EPS (NIT 830.074.184-5), se permite CERTIFICAR que el señor (a) **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 37512659 expedida en Bucaramanga, Santander laboró con nosotros, en la ciudad de Riohacha, mediante un contrato Termino Indefinido, desde el 18 de Marzo de 2016 al 30 de Octubre del 2018.

Que el cargo desempeñado en la actualidad es el de PROFESIONAL DE GESTION DE RIESGO EN SALUD PUBLICA Y MIAS con un Sueldo básico mensual de ($1.687.200.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a A QUIEN LE INTERESE, con fecha 01 de noviembre de 2018. Cualquier información adicional con gusto será suministrada en la Carrera 13 No. 40B-41 en Bogotá D.C., o en el teléfono 3274141 Ext. 101605.

Atentamente,

DIANA LORENA BELTRAN APONTE
Gerente Nacional de Talento Humano

VIGILADO Supersalud

SENA
Regional Cesar

CERTIF. No. 0604-11

20-1040

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO MIXTO Y ADMINISTRATIVO

HACE CONSTAR

Que la señora **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 37.512.659, prestó sus servicios en esta Entidad vinculada por contrato de prestación de servicios (orden de trabajo o servicio), regidos por la ley 80 de 1993 y demás Decretos Reglamentarios, así:

No. Orden	Periodo	Objeto
000053	Del 1 de Febrero hasta el 1 de Diciembre de 2010.	Prestar Servicios Personales como Instructora para impartir formación diseñando, orientando y asesorando con los equipos de desarrollo curricular y ejecutor, el proceso de formación teórico – práctico del aprendiz.
000069	Del 1 de Abril hasta el 1 de 1 de Diciembre de 2009.	Prestar Servicios Personales como Instructora para impartir 800 horas de formación en Bacteriología y Microbiología.
000420	Del 5 de Noviembre hasta el 19 de Diciembre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructora para impartir 180 horas de formación en el curso Manipulación y Transformación de Alimentos y Control de Calidad de Agua Potable.
000110	Del 16 de Abril hasta el 15 de Octubre de 2008.	Prestar Servicios Personales como Instructora para impartir 600 horas de formación en el modulo Control de Calidad de Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad Alimentaria, Manejo de Frutas y Verduras, dentro del Programa de Formación Complementaria.
	Del 2 de Octubre hasta el 19 de Diciembre de 2007.	Prestar Servicios Personales como Instructora para impartir 250 horas de formación en el Área de Microbiología Industrial.
000014	Del 21 de Febrero hasta el 6 de Junio de 2007.	Prestar Servicios Personales como Instructora para impartir 250 horas de formación en el Área de Microbiología Industrial.

La presente constancia se expide a solicitud de la Interesada, en Valledupar a los Primeros (01) días del mes de Julio de 2011.

ORLANDO SEOANES LERMA

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249475248

PIB
17:02:23

Bogotá DC, 25 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37512659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 249614162

PIB
15:07:40

Bogotá DC, 27 de junio del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37512659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2024 05:01:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **37512659 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **95828020** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

El Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad de Santander

UDES

Aprobada por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con la Personería Jurídica No. 610 de 1996 y la Resolución No. 6216 del 22 de diciembre de 2005

Teniendo en cuenta que:

Luz Angela Botello Socarras

C.C No. 37'512.659 Expedida en: Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el título de:

Bacterióloga y Laboratorista Clínico

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma, en la ciudad de Bucaramanga, el día 13 del mes Junio del año 2006

Rector

Secretario General

Director de Programa

Registrado en el folio 9539 del Libro Folio 11743 Acta No. 0313

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR
ARCHIVESE ESTE TITULO JUNTO
CON TODOS SUS EFECTOS LEGALES
Número 12-345-211
Fecha 20-1-1998

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

Universidad de Santander
UDES

ACTA DE GRADO No. 11743

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los TRES (13) días del mes JUNIO del año DOS MIL SEIS (2006) se reunió el Consejo Académico de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER
Presidió la sesión RAFAEL SERRANO SARMIENTO y
obró como Secretario JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN
Considerando el Consejo que LUZ ÁNGELA BOTELLO SOCARRAS
Con cédula de ciudadanía número 37'512.659 Expedida en BUCARAMANGA
y libreta militar número Expedida por
Cumplió con las disposiciones legales reglamentarias, presentó el proyecto de grado con el título

PREVALENCIA DE INFECCIONES VAGINALES Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL (VIH, HEPATITIS B, SÍFILIS) EN MUJERES TRABAJADORAS SEXUALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR.

y obtuvo un promedio ponderado en su carrera de (3.65) TRES PUNTO SESENTA Y CINCO sobre cinco.
En consideración a lo anterior y obrando en nombre de la República de Colombia se le otorgó el título de

BACTERIÓLOGA Y LABORATORISTA CLÍNICO

Bajo la gravedad de juramento, el graduando prometió cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

En constancia se extiende y firma la presente acta.

Rector, RAFAEL SERRANO SARMIENTO

Secretario General, JOSÉ ASTHUL RANGEL CHACÓN

Hay un sello que dice: REPÚBLICA DE COLOMBIA, BUCARAMANGA, CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SANTANDER.
Es fiel copia de su original tomada el día TRECE (13) del mes de JUNIO de DOS MIL SEIS (2006).

SECRETARIO GENERAL

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.

Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

GOBERNACION DEL CESAR
REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT. 892399999-1

RESOLUCION No. 20- 1588 - DE

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio Profesional"

El Secretario de Salud del Departamento del Cesar, en cumplimiento al Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el decreto número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO

1. Que **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS** con Cédula de Ciudadanía No. 37'512.659 de Bucaramanga (Santander) ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO** según titulo que le otorgó **LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER "UDES"** de Bucaramanga Santander, según el acta de grado N° 11743 y diploma número 0315 del 13 de junio de 2006.

2. Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en La Secretaria General de la Universidad, anotado al folio 9539 del libro B-7 de registro de diplomas el 13 de junio de 2006.

3. Que en cumplimiento de la Ley 50 de 1981 y sus reglamentarios así como el Acta del 22 de julio de 2011 expedido por el Ministerio de la Protección Social Coordinación de Recursos Humanos, Resoluciones 2240 y 2824 de 2011, se autorizó la realización de un sorteo de adjudicación de plazas del Servicio Social Obligatorio para profesionales en Medicina, Enfermería, Bacteriología, Microbiología y Odontología, el cual se realizó el 22 de julio de 2011 en la sede del Ministerio De La Protección Social

4. Que **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS**, no salió favorecido en el sorteo para cumplir el Servicio Social Obligatorio y que de acuerdo con lo dispuesto en las normas citadas la Secretaría de Salud debe autorizarle el ejercicio de su profesión

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar a **LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS** con Cédula de Ciudadanía No. 37'512.659 de Bucaramanga (Santander) para ejercer la profesión de **BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO** en el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Valledupar, a los 18 AGO. 2011

ANGELA MARIA SALAZAR DAVILA
Secretaria de Salud Departamental

OLGA LUCIA MONTOYA NARANJO
Lider Programa Vigilancia y Control

Proyectó: EMILCE MENDOZA

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS.
Bacterióloga. Especialista en Epidemiología Clínica.

Gobernación del Cesar

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL

Nombre:
LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS

Cédula:
37512659

Profesión:
BACTERIOLOGA Y LABORATORISTA CLINICO

Registro Nacional:
20-1999-10-09-2011

Inscripción Profesional:
8252

Esta tarjeta es personal e intransferible identifica al portador de esta como Profesional en el área de la salud y lo autoriza para ejercer la profesión en todo el territorio nacional (Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994).
Se le ruega a todas las autoridades civiles y militares prestarle la ayuda necesaria para el desarrollo de sus labores.

En caso de perdida favor devolverla a la
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
en la Oficina de Vigilancia, Inspección y Control.
Tel. 5712424 Valledupar - Cesar

O L Montoya N

OLGA LUCÍA MONTOYA NARANJO
Líder Inspección, Vigilancia y Control

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986661021

(415)7707212489984(8020) 000001498666102 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 5 1 2 6 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 5 1 2 6 5 9	1 9 9 5 0 8 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOTELLO	SOCARRAS	LUZ	ANGELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Villanueva 8 7 4

41. Dirección principal
CL 13 4 27

42. Correo electrónico botellosocarrasluzangela@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 6 9 2 3 2 4	3 2 0 7 2 4 5 9 5 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 1	2 0 0 6 0 5 1 2	8 6 9 9	2 0 1 6 0 3 1 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 2 0

20- Obtención NIT

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

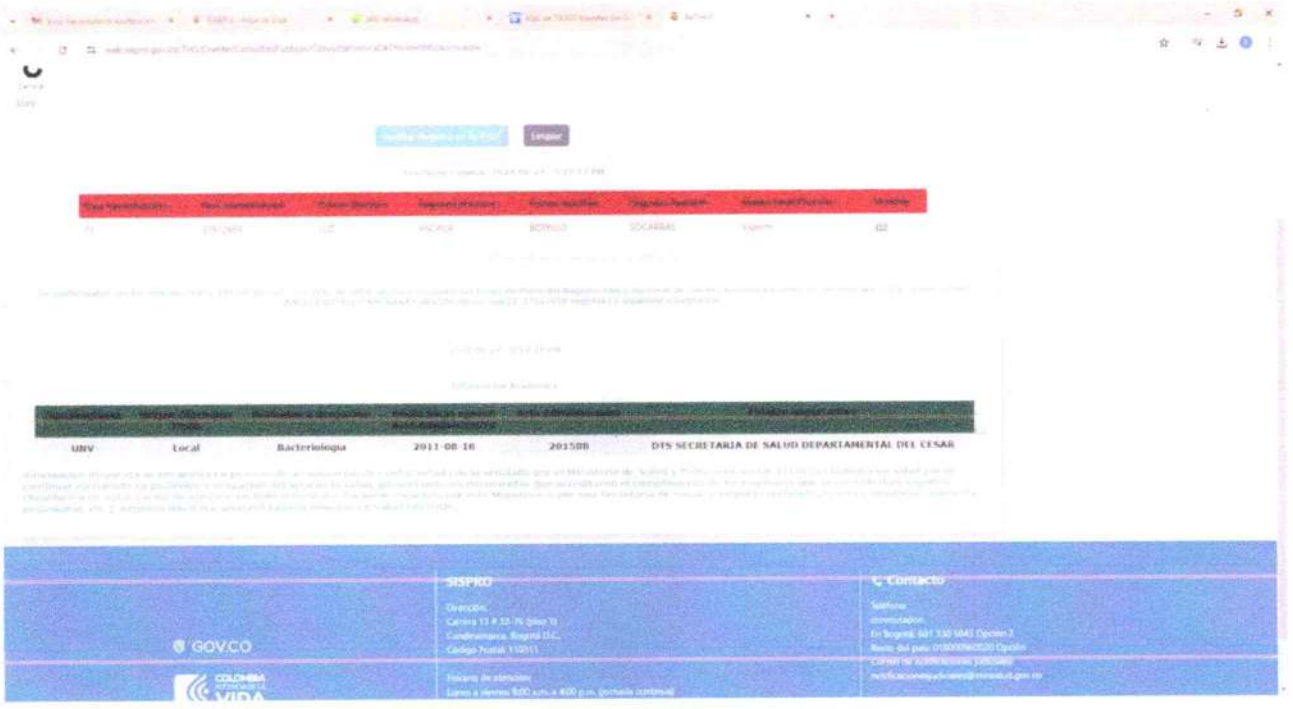
Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2024 - 02 - 29 / 08 : 55: 34

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BOTELLO SOCARRAS LUZ ANGELA



UNV	Local	Bacteriologia	2011-08-16	201508	DTS SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37512659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/03/2024 04:50 PM

Código Verificación: **H1PA9BL8TJ**

Válida hasta: **18/06/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Dr. Emilio García Orcasitas
MÉDICO GENERAL
T.P. 9412-MS RES. S.O°7
C.C. 17807165

DR. EMILIO GARCIA ORCASITAS
MEDICO GENERAL
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
T.P # 9412 Min Salud. Resolución S.O # 000461 Sec. Salud Cesar.

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL

EMPRESA: Hospital Santo Tomas. FECHA DE ATENCION: 14-Nov-2025

INFORMACION GENERAL

APELLIDOS Y NOMBRES: Botello Socarras Luz Angela

CARGO: Epidemiologa CC: 37.512659.

EDAD: 48.1 LUGAR DE NACIMIENTO: Villanueva (G) ESTADO CIVIL: Union Libre

NIVEL DE ESCOLARIDAD

PRIMARIA: _____ PRIMARIA COMPLETA: _____ SECUNDARIA INCOMPLETA: _____ BACHILLERATO: _____

TECNICO: _____ TECNOLOGO: _____ PROFESIONAL: ✓ POSGRADO: _____

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES

PATOLOGICOS:	Ninguna
QUIRURGICOS:	SI - Colecistectomia
ALERGICOS:	NO -
TRAUMATICOS:	NO -
INFECCIOSOS:	NO -
PSIQUIATRICOS:	NO -
TRANSFUCIONES:	

ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS: FUM: Oct-2025. G: 3 P: 0 A: 1 C: 2 E: 0.

LACTANCIA ACTUAL: NO

¿PLANIFICA?: SI: _____ NO: _____ METODO: A.G: _____ I.M: _____ BARRERA: _____ DIU: _____ QX: ✓

ULTIMA CITOLOGIA: 2024. NORMAL: _____ ANORMAL: _____

EXAMEN DE SENO. FECHA: 2025 - RESULTADO: Normal MENARQUIA: 12 años MENOPAUSIA: -

ANTECEDENTES PATOLOGICOS FAMILIARES

H.T.A	SI - Padre	Varices:	SI - Padre -	Otras:	
Enf. coronaria	NO -	Osteoartritis:	SI - Madre -	Otras:	
Diabetes:	NO -	Psicosis:	NO -	Otras:	
Cáncer:	NO -	Rinitis alérgica:	SI - Madre -	Otras:	
Epilepsia:	NO -	Asma:	SI - Madre.	Otras:	

HABITOS:	SI/NO	CANTIDAD Y FRECUENCIA				
		DIARIO	SEMANAL	QUINCENAL	MENSUAL	OCACIONAL
FUMA:	NO -					✓
BEBE:	SI -					
DEPORTES:	NO.					

HISTORIA OCUPACIONAL

EMPRESA	CARGO	TIEMPO DE SERVICIO

MARQUE CON UNA X LOS RIESGOS A LOS CUALES VA A ESTAR EXPUESTO EL TRABAJADOR

Ruido		Ventilación inadecuada		Valores		Horas extras		Proyección en partículas	
Vibraciones		Luz excesiva		Contactos con químicos		Manejo al publico ✓		Equipo a presión	
Calor intenso		Frio intenso		Trabajo monótono		Posturas inadecuadas		Alta tensión	
Polvos		Luz deficiente		Agentes ecológicos		Levantamiento de carga		Electricidad estática	
Humos		Radiaciones ionizantes		Movimientos repetitivos		Herramientas		Espacios inadecuados	
Gases		Radiaciones no ionizantes		Sobrecarga de trabajo		Mecanismo de movimientos		Otros	

ACCIDENTES DE TRABAJO: SI _____ NO ✓ DIAS DE INCAPACIDAD _____ ARP _____

Dr. Emilio García Orcasitas
MÉDICO GENERAL
T.P. 9412-MS RES. S.O°7 de SSC
C.C. 17807165

DR. EMILIO GARCIA ORCASITAS
MEDICO GENERAL
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
T.P # 9412 Min Salud. Resolución S.O # 000461 Sec. Salud Cesar.

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI	NO ↘	
EMPRESA	FECHA	DIAS	INDEMNIZACION Covi-19 ↘ SI / NO

EXAMEN FISICO

T.A: 100/70 mm Hg F.C: 68 x' F.R: 20 x' TEM: 36.5°C
PESO: 70. Kg TALLA: 1.60. Mts IMC:

ESTADO APARENTE DE SALUD	BUENO: ↘	REGULAR:	DEFICIENTE:
EXAMEN TOPOGRAFICO	Normal	Anormal	Hallazgos
CABEZA Y CUELLOS	↘		
OJOS	↘		Miopia
OIDOS	↘		
NARIZ	↘		
BOCA-LENGUA	↘		
DENTADURA	↘		
FARINGE- AMIGDALAS	↘		
COLUMNA	↘		
SENOS	↘		
TORAX-CARDIOPULMOMAR	↘		
ABDOMEN	↘		
GENITO-URINARIO	↘		
MIEMBROS SUPERIOS	↘		
MIEMBROS INFERIORES	↘		
SISTEMA NERVIOSO CENTRAL	↘		
PIEL Y ANEXOS	↘		

TEST FISICO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR

MUÑECAS:	Phalan (Flexión)	Normal	COLUMNA: Normal	Shober:	8 - M.
	Thinel (percusión)	Normal.		Well y Dillon	Normal.
EQUILIBRIO	Rombarg	Normal.	LASAGUE: Normal	Contralateral	Normal.

EXAMEN COMPLEMENTARIO

EXAMEN MEDICO	Clinica y Fisicamente Normal
VISIOMETRIA	
AUDIOMETRIA	
ESPIROMETRIA	
LABORATORIA CLINICO	
OPTOMETIA	
IMPRESIÓN DIAGNOSTICA:	Paciente sano.

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO PARA EL CARGO:	APTO CON RESTRICCIONES:	TEMPORALMENTE NO APTO:	APLAZADO:	NO APTO
↘				

RECOMENDACIONES

Continuar con estilo de vida saludable

Dr. Emilio García Orcasitas
MÉDICO GENERAL
T.P. 9412 MS RES. S.O 17 A SSC
C.C. 17807165

DR. EMILIO GARCIA ORCASITAS
TP. # 9412 Min Salud
Res. S.o # 000461 Sec. Salud Cesar

X
FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

DR. EMILIO GARCIA ORCASITAS
MEDICO GENERAL
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
T.P # 9412 Min Salud. Resolución S.O # 000461 Sec. Salud Cesar.

CERTIFICADO
EXAMEN MEDICO DE ACTITUD PARA TRABAJAR

DIA: 14 MES: Nov AÑO: 2.025. HORA: 3:15 pM.
EMPRESA: Hospital santa Tomas CARGO Epidemiologa

1: DATOS DEL EMPLEADO.

APELLIDOS: Botello Socarras
NOMBRES: Luz Angela
C.C. # 37.512.659. EDAD: 48 años

2: TIPO DE EVOLUCION MEDICA.

INGRESO: ✓. PERIODICO: _____. OTRAS. _____.

3: EXAMENES PARACLINICOS REALIZADOS.

ESPIROMETRIA: _____. AUDIOMETRIA ✓. LABORATORIOS _____.
OPTOMETRIA: _____. EXAMEN MEDICO: ✓.

4: DECLARACION MEDICA DEL EXAMINADOR.

APTO: ✓.
APTO CON RECOMENDACIONES. _____.
APTO CON RESTRICCIONES. _____.
APLAZADO: _____.

5: RECOMENDACIONES / RESTRICIONES:
Continuar con estilo de Vida saludable

NOMBRE DEL MEDICO EXAMINADOR: Emilio Garcia Orcasitas.
FIRMA Y SELLO DEL MEDICO EXAMINADOR: TP 9412 Min Salud S.O 0461 sec S. Cesar

Dr. Emilio García Orcasitas
MEDICO GENERAL
T.P. 9412 MS RES. S.O 7 4 5 2 1
C.C. 17807165

INTEGRIDAD PÚBLICA

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Luz Angela Botello Socarras

C.C.37.512.859

Participó y completó el curso virtual:

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 30 de mayo 2025

Aura Isabel Mora

Directora de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano

Código: 760621886-J06

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141129583233

(415)7707212489984(8020) 000014112958323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 7 5 1 2 6 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	37512659	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOTELLO	SOCARRAS	LUZ	ANGELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Villanueva 8 7 4

41. Dirección principal
CL 13 4 27

42. Correo electrónico luzbotello2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 6 9 2 3 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 1	2 0 0 6 0 5 1 2	8 6 9 9	2 0 1 6 0 3 1 8			

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5																									

53. Código 5
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-27 / 03:37:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

3e55a25c-667a-4b87-8270-3957734b7032

Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

luz angela botello socarras

ha participado y aprobado el curso virtual:

Respuesta rápida a brotes de sarampión y rubéola en las Américas

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 93,33 %

22 de abril de 2026

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.
Director

Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Región de las Américas

OPS

CAMPUS VIRTUAL DE SALUD PÚBLICA

*La autenticidad de este certificado se puede verificar en https://campus.paho.org/mooc/mod/simplecertificate/verify.php?code=3e55a25c-667a-4b87-8270-3957734b7032

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 37512659 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/08/2026 03:33 PM

Código Verificación: **EHJ3P721Z4**

Válida hasta: **08/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

CHIRLEYS ZULETA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **36.516.126**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 11 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300935184

PIB
15:29:29

Bogotá DC, 10 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 37512659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Luz Angela Botello Socarras, identificado(a) con CC número 37512659, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 37512659
NOMBRES Y APELLIDOS	Luz Angela Botello Socarras
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/11/1976
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/03/2025
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	05/03/2026
NIVEL SISBEN	1
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 37512659 LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS Desde 01/03/2026 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 37512659 LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS Desde 01/03/2025 Hasta 28/02/2026

Generado por interfaces

11/08/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 10 de agosto de 2026, a las 15:31:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	37512659
Código de Verificación	37512659260810153158

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Maicao 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS, identificada con cédula de ciudadanía **No 37.512.659,** expedida en **Bucaramanga - Santander**, la suma de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.200.000,00),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao en el periodo comprendido del 31 de agosto de 2026 al 14 de septiembre de 2026:

En el desarrollo del contrato de aporte **No 002**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,

LUZ ANGELA BOTELLO SOCARRAS
C.C No 37.512.659, expedida en **Bucaramanga - Santander**
CONTRATISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141129583233

(415)7707212489984(8020) 000014112958323 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
3 7 5 1 2 6 5 9	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	37512659	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BOTELLO	SOCARRAS	LUZ	ANGELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Villanueva 8 7 4

41. Dirección principal
CL 13 4 27

42. Correo electrónico luzbotello2023@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 2 6 9 2 3 2 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
8 6 9 1	2 0 0 6 0 5 1 2	8 6 9 9	2 0 1 6 0 3 1 8			

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-09-27 / 03:37:53PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CON FIRMA Y SELLO DIGITALIZADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2 Y YINAIRA MARIA MEJIA PUA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 003 DEL 31 DE JULIO DE 2026**
CARGO	**TÉCNICO EN SALUD**
CONTRATISTA:	**YINAIRA MARIA MEJIA PUA**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No 1.123.994.090, EXPEDIDA EN MAICAO – LA GUAJIRA**
VALOR MENSUAL:	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00)**
DURACION:	**DEL 31 DE JULIO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, a saber, **EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificado con **NIT. 902.070.422-6,** Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **YINAIRA MARIA MEJIA PUA**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.123.994.090**, expedida en **Maicao – La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1**. Prestar Sus Servicios como **Técnico en Salud** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. **No 003 del 2026**. **2**. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. **3**. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **4**. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. **5.** Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. **6.** Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: **1.** Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. **2.** Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. **3.** Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá **EL CONTRATISTA. CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00), EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera:

UN (1) PAGO: A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LA SUMA DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00), con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026 hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vinculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira a los (31) días del mes de julio de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

YINAIRA MARIA MEJIA PUA
C.C No 1.123.994.090 de Maicao
CONTRATISTA

Maicao 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

YINAIRA MARIA MEJIA PUA, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.123.994.090,** expedida en **Maicao – La Guajira**, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00)** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao en el período comprendido del 31 de julio de 2026 al 14 de septiembre de 2026.

En el desarrollo del contrato de aporte **No 003**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,

Yinaira Mejia Pua

YINAIRA MARIA MEJIA PUA
C.C No 1.123.994.090, expedida en **Maicao – La Guajira**
CONTRATISTA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1.123.994.090

MEJIA PUA

YINAIRA MARIA

COL 1.59 F

05 FEB 1985 A+

BOSCONIA (CESAR)

22 JUN 2004 MAICAO

24 JUN 2034

I<COL049202858648010<<<<<<<<<<<
8502050F3406245COL1123994090<5
MEJIA<PUA<<YINAIRA<MARIA<<<<<<

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YINAIRA MARIA MEJIA PUA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.123.994.090** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466396314** aperturada el **02 de septiembre de 2019**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **11** días del mes de **junio** del año **2025**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0466396314**
Cuenta de 16 dígitos: **0466000200396314**
Cuenta de 20 dígitos: **00130466000200396314**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Apartante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123994090		MEJIA PUA YINAIRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 19 # 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	519356509	9508762753	1	2026/09/21	2026/07/29	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	0	$569,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123994090	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	230301	30	$1,840,000	$294,400	EPS017	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,840,000	$44,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$44,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,900	$0	$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,900	$0	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$569,300	$0	$0	$569,300

en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123994090		MEJIA PUA YINAIRA MARIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 19 # 3-59	MAICAO-LA GUAJIRA	7263141	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-09	614242168	9510575730	I	2026/10/22	2026/09/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$569,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1123994090	MEJIA PUA YINAIRA MARIA	230301	30	$1,840,000	$294,400	EPS037	30	$1,840,000	$230,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,840,000	$44,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,840,000	$294,400			$1,840,000	$230,000			$0	$0			$1,840,000	$44,900		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$294,400	$0	$0	$294,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$294,400	$0	$0	$294,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$44,900	$0	$0	$44,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$44,900	$0	$0	$44,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$230,000	$0	$0	$230,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$230,000	$0	$0	$230,000
TOTAL				1	$569,300	$0	$0	$569,300

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
MEJIA	PUA	YINAIRA MARIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C [X] C.E [] PAS [] No. 1.123.994.090

SEXO: F [X] M [] NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [] PAIS:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE [] SEGUNDA CLASE [] NÚMERO: D.M:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS: DÍA 0 5 MES 0 2 AÑO 1 9 8 5

DEPTO: CESAR

MUNICIPIO: BOSCONIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 19 # 3- 59 B. LOMA FRESCA

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: LA GUAJIRA

MUNICIPIO: MAICAO

TELÉFONO: 301 2305949 EMAIL: yinairamejia@uniguajira.edu.co

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 1 2 AÑO 2 0 0 4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO. EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	07	2018	1137
TC	3	X		AUXILIAR DE ENFERMERIA	12	2009	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO MANAVI AITAYAA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	espaciopublicomaicao@gmail.c

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3013947153	DÍA 01 MES 05 AÑO 2025	DÍA 31 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SALUBRISTA	ADMINISTRATIVA	CRA 11ª # 9-39

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PIC 2024-CONTRATO INTERADMINIS ALCALDIA DE MAICAO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	gerencia@ipsiwayuutalatshi.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7255976	DÍA 20 MES 05 AÑO 2024	DÍA 20 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
COORD. GENERAL PIC 2024	SEC. SALUD MCPAL	ALC. MAICAO / IPSI WT

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PIC 2023-CONTRATO INTERADMINIS ALCALDIA DE MAICAO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	gerencia@ipsiwayuutalatshi.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7255976	DÍA 07 MES 06 AÑO 2023	DÍA 27 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
REFERENTE DE SALUD Y AMBITO LAB.	SEC. SALUD MCPAL	ALC. MAICAO / IPSI WT

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
PIC 2019-CONTRATO INTERADMINIS ALCALDIA DE MAICAO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	gerencia@ipsiwayuutalatshi.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7255976	DÍA 21 MES 06 AÑO 2019	DÍA 20 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AGENTE PIC 2019	SEC. SALUD MCPAL	ALC. MAICAO / IPSI WT

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	6	
	6	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Yamira Mejía

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.123.994.090

MEJIA PUA

YINAIRA MARIA

COL 1.59 F

05 FEB 1985 A+

BOSCONIA (CESAR)

22 JUN 2004 MAICAO

24 JUN 2034

REGISTRADOR NACIONAL

I<COL0492028586480 10<<<<<<<<<<
8502050F3406245COL1123994090<5
MEJIA<PUA<<YINAIRA<MARIA<<<<<<

Universidad del Tolima

OTORGA EL TÍTULO DE:

Profesional en Salud Ocupacional

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

A

Yinaira Maria Mejia Pua

C.C.N. 1123691692 expedida en Maicao

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bogotá a Julio 7 de 2018

Universidad del Tolima
Folio No. 93
Registro No. 04722

ACTA DE GRADO NUMERO 10

Registro No. C85727 Folio No. 873 Libro No. 18

En Ibagué, a las 9:00 de la MAÑANA del sábado 7 de julio del año 2018, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor OMAR A. MEJIA PATIÑO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, Rector de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, el doctor CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA, Director del Instituto de Educación a Distancia y la doctora NIDIA YURANY PRIETO ARANGO, Secretaria General de la Universidad del Tolima, la doctora LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ, Secretaria General de la UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA, con el objeto de proceder a la graduación de **Mejía Púa Yinaira Maria**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1123994090 expedida en Maicao, como Profesional en Salud Ocupacional.

Opción de Grado: documentación de la fase de organización del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst) en la empresa farma hogar del municipio de Maicao. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Profesional en Salud Ocupacional**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJIA PATIÑO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

(Fdo.) CARLOS ARTURO ROBLES JULIO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA

(Fdo.) LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Es copia
Ibagué, 7 de julio de 2018

11118

República de Colombia
ADMINISTRACION TEMPORAL SECTOR SALUD
Departamento de La Guajira

10

RESOLUCIÓN No. - - 1137

"POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" A PERSONA NATURAL.

LA ADMINISTRADORA TEMPORAL SECTOR SALUD DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus atribuciones legales y en general de las que le confiere la en uso de sus atribuciones legales, y en especial de las conferidas por el Decreto Ley 028 de 2008, sus decretos reglamentarios, el documento Conpes 3883 de 2017, Decreto 1068 de 2015 y Resolución No. 461 de 2017 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 y la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo previsto en el Art. 1° de la Resolución No. 4502 de 2012, se resolvió delegar en las direcciones seccionales o locales de salud la funcion de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios en seguridad y salud en el trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos en dichas Resoluciones

Que **YINAIRA MARIA MEJIA PUA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.123.994.090 Expedida en Maicao** ha solicitado licencia para la prestación de servicios de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo a su nivel y título de formación en salud ocupacional según Acta de grado **10** y Registro No. **C85727** Folio No. **873** Libro No. **18** de fecha 07/07/2018, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012 .

Que de acuerdo a lo normado en el Art. 6° de la Resolución 4502 de Diciembre 28 de 2012 ya mencionada, las licencias tendrán vigencias de 10 años y podrán ser renovadas por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos y procedimientos señalados en la normatividad vigente al momento de expedir o renovar la licencia

Que la Administracion temporal del Sector Salud del Departamento de la Guajira de acuerdo a las disposiciones legales remitió los documentos allegados por el Ciudadano, **YINAIRA MARIA MEJIA PUA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.123.994.090 Expedida en Maicao**, para su estudio por parte de la Oficina de Juridica y la Oficina de Desarrollo Institucional

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta institución se ha considerado procedente otorgar la respectiva licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo

Que en mérito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder la Licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo al ciudadano, **YINAIRA MARIA MEJIA PUA** , identificado (a) con cedula de ciudadanía No **1.123.994.090 Expedida en Maicao** de acuerdo con su nivel y título de formación, como **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL**, está en capacidad de brindar los servicios dentro del siguiente campo de acción: Higiene Industrial,Seguridad Industrial, Investigacion del Accidente de Trabajo,Educacion , Capacitacion Diseño, Administracion y Ejecucion de Sistemas de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución y podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO CUARTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la Ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando se sorprenda a la persona natural o jurídica haciendo uso indebido de la Licencia para la Prestación de los Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente, que acredite el otorgamiento de su respectiva licencia

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolucion procede el recurso de Reposicion ante Administrador Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira y en su defecto el de Apelación en los términos y condiciones establecidas en el Codigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, tal y como lo prescribe el Art. 12° de la Resolución 4502 de 2012

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, capital del Departamento de la Guajira, el 10 OCT 2018

LUZ MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA ACOSTA
Administradora Temporal Sector Salud del Departamento de La Guajira

Proyectó: Luz Mery Garcia Contreras- Tecnico de Apoyo a la Gestión
Revisó: Virgelly Mendoza Camilo- Director Técnico Desarrollo Institucional
Vo Bo: Diego Suarez- Asesor Juridico Administración Temporal Sector Salud de La Guajira

CREADA MEDIANTE DECRETO 523 DE 1976
CONTENIDO EN LA ORDENANZA 011 Y 022 DE 1975
NIT: 892115029-4

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que MEJIA PUA YINAIRA MARIA, con código estudiantil 0681220060 y documento de identidad número 1123994090, cursó y aprobó en esta institución todas las Asignaturas correspondientes al Programa SALUD OCUPACIONAL, mediante el Convenio número 064 del 2008 entre la Universidad de la Guajira y la Universidad del Tolima, desde el segundo período académico del año 2012 hasta el primer período académico del año 2017.

PROMEDIO ACUMULADO 3.70 (TRES PUNTO SIETE CERO).

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 24 días del mes de julio del año 2017.

ARINDA FUENTES OROZCO
Directora

Elaborado Sandra Patricia Lubo

VIGILADA MINEDUCACION

Página 1 De 1 No 0000106271 Impreso: *31/07/201 09.27.37*

República de Colombia

Secretaría de Educación Municipal de Valledupar

El Instituto Nacional Centro De Sistemas

SYSTEM CENTER

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0288 del 01 de Diciembre de 2008 y registro del programa según Resolución No. 0729 de 19 de Noviembre de 2009, emanada de la Secretaría de Educación del Municipio de Valledupar y Acuerdo No. 066 del 06 de Abril de 2009 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud - Ministerio de la Protección Social y de acuerdo con lo establecido en el decreto 3616 de 2005.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS

EN:

AUXILIAR EN ENFERMERÍA

A:

Yinaira Maria Mejia Pua

C.C. No. 1.123.994.090 de Maicao - La Guajira

Por haber cursado y aprobado el programa de AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad total de 1.800 horas.

Dado en Valledupar - Cesar a los 20 días del mes de Diciembre de 2009.

DIRECTOR GENERAL

SECRETARIA GENERAL

Anotado en el Acta 734, folio No. 1193 del libro de Registro de Certificados.

Cesar

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
VIGILANCIA INSPECCION Y CONTROL

Nombre:
YINAIRA MARIA MEJIA PUA

Cédula:
1123994090

Ocupación:
AUXILIAR EN ENFERMERIA

Resolución No.
20-0969-18-05-2010



Esta tarjeta es personal e intransferible identifica al portador de esta como Auxiliar en el área de la salud en el Departamento del Cesar.
Se le ruega a todas las autoridades civiles y militares prestarle la ayuda necesaria para el desarrollo de sus labores.

En caso de perdida favor devolverla a la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL en la Oficina de Vigilancia, Inspección y Control.
Tel. 5712424 Valledupar - Cesar

O L Montoya N

OLGA LUCÍA MONTOYA NARANJO
Líder Inspección, Vigilancia y Control

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ENFERMERIA DE LA
SOCIEDAD MEDICA CLINICA MAICAO

CERTIFICA

Que la señora YINAIRA MEJIA identificada con la cedula de ciudadanía No 1.123.884.380 expedida en Valledupar – La Guajira labora en esta entidad como AUXILIAR DE ENFERMERIA desde el 1 de septiembre de 2011 hasta el día 4 de marzo de 2012 desempeñándose de manera organizada eficiente, responsable en las labores de aseo.

Esta certificación se expide en el día de la fecha a partir 30 de marzo de 2012

Atentamente

MARIA JOSE DAZA MENDOZA
COORDINADORA DE ENFERMERIA
CLINICA MAICAO

CLINICA MAICAO S.A.

LA SUSCRITA COORDINADORA DE ENFERMERIA DE LA SOCIEDAD CLINICA MAICAO

CERTIFICA

Que la Señora, **YINAIRA MEJIA** identificada con la cedula de ciudadanía No.1123994090 expedida en Maicao la guajira la cual realizo inducción sin remuneración y haciéndole la salvedad ala interesada las condiciones de su inducción en el servicio de urgencia la cual inicio 1 de noviembre hasta el 15 de diciembre del 2010 desempeñándose de manera organizada, eficiente, y responsable en las labores delegadas .

Esta cerficacion se expide a solicitud de la interesada a partir del 22 de diciembre del 2011.

Atentamente:

MARIA JOSE DAZA MENDOZA

COORDINADORA DE ENFERMERIA

CLINICA MAICAO

La República de Colombia y en su nombre

Institución Educativa Distrital "Calixto Alvarez"

Barranquilla - Colombia

Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 002225 del 19 de Diciembre de 2001 Emanada de la Secretaria Distrital de Educación

Confiere a:

Yinaira María Mejía Pia

Identificado (a) con.....No.....Expedida en.....

El Título de

Bachiller Académico

Con Profundizacion en Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Espt. Ana Leonor Mejia Delgado
Rector (a)

Espt. Hilda Raquel Hernández Rios
Secretaria Académica

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 001 Folio No. 022
Diploma 329

Dado en Barranquilla, a los 9 Días del mes de Diciembre de 2004

CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2
Nit. 901941154-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MANAVI AITAYAA

CERTIFICA QUE:

YINAIRA MARIA MEJIA PUA, Identificado con cedula de ciudadania Nº 1.123.994.090 de Bosconia (Cesar), prestó sus servicios como: **CONTRATISTA,** desarrollando actividades en el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA DELIMITACIÓN, DEMARCACIÓN, RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y CONTROL DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"** ejerciendo como: **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2025, con contrato orden de prestación de servicios en el convenio **INTERADMINISTRATIVO N° CRE-MM-002-2025 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2.**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 26 días del mes de mayo del 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO MANAVI AITAYAA 2

CONSORCIO SAN JOSÉ

CERTIFICA QUE:

Que **Yinaira maria mejia púa**, identificada con cedula de ciudadanía 1.123.994090 expedida en Maicao, La Guajira. Labora desde mayo **del 2017 hasta La Fecha**, *desempeñándose como auxiliar De Seguridad Y Salud En El* Trabajo SST del proyecto **"Optimización Hidráulica Etapa III, Reforzamiento Tanques De Almacenamiento Etapa II, En El Municipio De Maicao"**, identificado como el Contrato De Obra 412 Del 2015 del Plan Departamental De Agua

La señora mencionada anteriormente, demostró durante su permanencia responsabilidad, compromiso, puntualidad, sentido de pertenencia, en las funciones que les fueron asignadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que considere conveniente el día treinta (30) De Mayo Del 2017.

Atentamente:

C.C.: 1124004229
Autoriza. Yaneth Hernández López

Profesional H S Q SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

YINAIKA MARIA MEJIA

GIULIANA CRISTINA DAZA RODRIGUEZ
GERENTE

WAYUU TALATSHI I.P.S.I.
Su Salud Con Derecho Propio
Nit: 900486723-7

IPSI WAYUU TALATSHI

CODIGO PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD 4443000821

CERTIFICA

Que, **YINAIRA MEJIA PUA** Identificado(a) con cedula de ciudadanía Nº **1.123.994.090** expedida en Maicao – La Guajira; prestó los servicios en la institución como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, desde el 03 de Mayo de 2016 hasta 30 de Diciembre del mismo año.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente certificación a petición del interesado a los 30 días del mes de Octubre de 2017.

Esdras Villero

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
IPSI WAYUU TALATSHI

Proyectó: Esdras Villero Coordinador administrativo y financiero
Elaboró: Melquisedec Borjas Control interno

Carrera 15 # 5-41 Barrio Boscan (Maicao - La Guajira)
Teléfono 7255976- 7250252 Celular 3013947153
Control_wayuutalatshi@hotmail.com

CIL

CORPORACIÓN INTERNACIONAL
LIDERES ONG

CERTIFICA QUE

YINAIRA MARIA MEJIA PUA

1.123.994.090

ASISTIÓ AL SEMINARIO

IMPLEMENTACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SG-SST DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL TRABAJO 1072/15

Con una intensidad de ocho (8) horas
Se expide la presente constancia según Decreto 4904 del 16 de Diciembre de 2009
del Ministerio de Educación Nacional en Barranquilla
a los 21 días del mes de Mayo de 2016

COORDINACIÓN CIL
Zona Norte

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director Nacional CIL

Somos ONG
Organización NO Gubernamental

Aportamos capacitación a nuestro pais.

Dirección: Carrera 54 No. 64-97 Of. 406 Edificio Centro Boulevard Teléfonos: 300 6654330

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS MEDICOS Y ADMINISTRACION DE LA SALUD

COOPSERMAD

NIT. 900090426-3

CERTIFICA QUE

YINAIRA MEJIA PUA

FINALIZO SASTIFACTORIAMENTE EL 1º SIMPOSIO DE ENFERMERAS EN:

GENERALIDADES DE LA SALUD

ENTREGADO EN: MAICAO LA GUAJIRA EL: 27 DE NOVIEMBRE DEL 2010

MARCELA SAMBRANO

GERENTE

JUSTO VEGARA

PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA COOPSERMAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YINAIRA MARIA MEJIA PUA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1123994090

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROL DE LA INFECCIÓN EN EL MEDIO HOSPITALARIO (DESINFECCIÓN)

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintidos (22) días del mes de Septiembre de Dos Mil Diez (2010)

CARLOS ALBERTO AGUIRRE PÉREZ
SUBDIRECTOR C. COMERCIO INDUSTRIA TURISMO - PROG COMERCIO SERVICIOS
REGIONAL QUINDIO

SGCV20102632427 22/09/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la pigina http://sis.senavirtual.edu.co

Resolucion 000484 del 06 de Marzo de 2006

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

YINAIRA MARIA MEJIA PUA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1123994090

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y LACTANCIA MATERNA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Ocho (08) días del mes de Julio de Dos Mil Diez (2010)

BRIÁN BAZIN BUILLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV:0102377515 08/07/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la pagina http://ss.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Centro de Extensión
Instituto Tecnológico

CERTIFICA QUE:

MEJIA PUA YINAIRA MARIA

C.C. 1.123.994.090

Asistió al **SEMINARIO CON OPCIÓN A GRADO DE PROFUNDIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL Y SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, del 15 de noviembre al 16 de diciembre de 2017, con una intensidad de 120 horas, realizado en las instalaciones de la Universidad de La Guajira Sede Maicao.

Dado en Maicao La Guajira, a los treinta (30) días del mes de julio de 2018.

VICTOR PINEDO GUERRA
Vicerrector de Investigación y Extensión

MERCEDES SARAY ROJAS DONADO
Directora Centro de Extensión

JOSE JORGE VARGAS ESCORCIA
Director Instituto Tecnológico

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de mayo de 2026, a las 14:04:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1123994090
Código de Verificación	112399409026052014045 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296283904

PIB
11:24:17

Bogotá DC, 20 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YINAIRA MARIA MEJIA PUA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1123994090.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profendas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:33:33 AM horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1123994090**

Apellidos y Nombres: **MEJIA PUA YINAIRA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:08:03 horas del 20/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1123994090,** Apellidos y Nombres **MEJIA PUA YINAIRA MARIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION AITAYAA PULA**, con NIT **900597441-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

BBVA

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **YINAIRA MARIA MEJIA PUA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 1.123.994.090** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 466396314** aperturada el **02 de septiembre de 2019**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **11** días del mes de **junio** del año **2025**.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0466396314**
Cuenta de 16 dígitos: **0466000200396314**
Cuenta de 20 dígitos: **00130466000200396314**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	00/19/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

Maicao, 22 de mayo del 2026

N° 392-1400

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAICAO

CERTIFICA

Que en horas de audiencia al público se presentó la (el) Señor (a) **MEJIA PUA YINAIRA MARIA**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No 1123994090 expedida en Maicao - La Guajira, quien solicito la certificación de residencia, para lo cual bajo la gravedad del juramento manifestó que reside en la carrera 09 N° 3-59, Jurisdicción Del Municipio De Maicao.

Esta certificación se expide a petición del interesado, con fundamento al art. 83 de la Constitución Política de Colombia.

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretario de Gobierno Municipal

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM (5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadegobierno@maicao-laguajira.gov.co

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 004 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2 Y YURLEIDIS RINCON PEREZ

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 004 DEL 31 DE JULIO DE 2026**
CARGO	**TÉCNICO EN SALUD**
CONTRATISTA:	**YURLEIDIS RINCON PEREZ**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No 1.124.071.355, EXPEDIDA EN MAICAO – LA GUAJIRA**
VALOR MENSUAL:	**SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00)**
DURACION:	**DEL 31 DE JULIO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, a saber, el **CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificado con **NIT. 902.070.422-6,** Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **YURLEIDIS RINCON PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.124.071.355**, expedida en **Maicao – La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1**. Prestar Sus Servicios como **Técnico en Salud** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. **No 004 del 2026**. **2**. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. **3**. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **4**. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. **5.** Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. **6.** Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: **1.** Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. **2.** Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. **3.** Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá **EL CONTRATISTA.**

CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00), EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera:

UN (1) PAGO: A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO LA SUMA DE SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00), con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026 hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vinculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista.

CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL

CONTRATISTA, declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira a los (31) días del mes de julio de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

YURLEIDIS RINCON PEREZ
C.C No 1.124.071.355 de Maicao
CONTRATISTA

Maicao 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

YURLEIDIS RINCON PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía **No 1.124.071.355**, expedida en **Maicao – La Guajira**, la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.300.00,00)** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao en el período comprendido del 31 de julio de 2026 al 14 de septiembre de 2026.

En el desarrollo del contrato de aporte **No 004**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS DE SALUD, REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,

YURLEIDIS RINCON PEREZ
C.C No 1.124.071.355, expedida en **Maicao – La Guajira**
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.124.071.355**

RINCON PEREZ

APELLIDOS

YURLEIDIS

NOMBRES

yurleidis rincon

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1997**

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

20-ABR-2016 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-00831237-F-1124071355-20160521 0049866932A 1 45984709

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141072871515

(415)7707212489984(8020) 000014107287151 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 7 1 3 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente		25. Tipo de documento		26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cedula de Ciudadanía	1 3	1124071355

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	PEREZ	YURLEIDIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País		39. Departamento		40. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira	4 4	Maicao	4 3 0

41. Dirección principal: CR 20 # 2 16

42. Correo electrónico: yurleir486@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 2 0 0 1	3 0 1 3 7 7 0 5 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 5 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código																										

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024-07-27 / 04:54:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124071355		RINCON PEREZ YURLEIDIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 15 # 5-41	MAICAO-LA GUAJIRA	7250252	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	611934510	9510549015	I	2026/09/11	2026/08/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 1124071355	RINCON PEREZ YURLEIDIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC4	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124071355		RINCON PEREZ YURLEIDIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 15 # 5-41	MAICAO-LA GUAJIRA	7250252	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-09	611943884	951054927 3	I	2026/10/14	2026/08/31	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1124071355	RINCON PEREZ YURLEIDIS	230301	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC4	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
ANAS WAYUU	EPSIC4	839,000,495	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RINCON	PEREZ	YURLEIDIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C (X) C.E () PAS () No. **1.124.071.355**

SEXO

F (X) M ()

NACIONALIDAD *PAÍS*

COL. (X) EXTRANJERO ()

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 07 MES 10 AÑO 1997

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 1C # 25-47 DONITH VERGARA

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO _____

TELÉFONO 3013770573 EMAIL _____

2 FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12 AÑO 2014
										X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*				*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	3	X		AUXILIAR EN ENFERMERIA	12	2	0	2	4	
TC	3	X		AST. EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	8	2	0	2	2	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI WAYUU TALATSHI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	*MAICAO*	gerenciaipsiwayuutalatshi.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013947153	DÍA 01 MES 04 AÑO 2025	DÍA 30 MES 03 AÑO 2026

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR DE ENFERMERIA	ASISTENCIAL	CARRERA 15 # 5-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSORCIO MANAVI AITAYA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MAICAO	Espaciopublico2024@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013947153	DÍA 10 MES 05 AÑO 2024	DÍA 31 MES 12 A 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
FACILITADORA	ASISTENCIAL	CARRERA 15# 5-41

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IPSI WAYUU TALATSHI		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LAGUAJIRA	MAICAO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3013947153	DÍA 07 MES 01 AÑO 2022	DÍA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

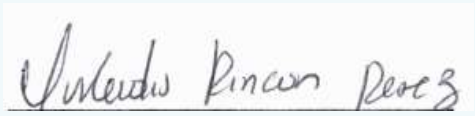
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO SERVIDOR ORIVADO	3	7
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	3	7

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.124.071.355

RINCON PEREZ

APELLIDOS

YURLEIDIS

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1997

MAICAO
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-ABR-2016 MAICAO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-00831237-F-1124071355-20160521 0049866932A 1 45984709

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) YURLEIDIS RINCON PEREZ identificado(a) con CC 1124071355 registra La siguiente información:

2026-04-14 12:54:41 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Exportadora
AUX	Local	TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA	2025-03-25	394	DTS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA - SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Número Cinco

Maicao – La Guajira

Conformada y organizada mediante el Decreto No. 238 del 5 de Noviembre de 2002, expedida por la Secretaria de Educacion Departamental

Confiere a:

Yurleidis Rincón Pérez

Identificado(a) con la T.I. No. 971007-22430 de Maicao - La Guajira

El Título de:

Bachiller Comercial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral correspondiente al Nivel de Educación Básica y Media Académica y haber cumplido con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional

Esp. Faride Concepción Gómez Mogres
C.C. No. 36.555.831 de Santa Marta
Rectora

Ana del Carmen Lubo P.
C.C. No. 40.978.035 de Maicao
Secretaria Académica

Dado en Maicao – La Guajira, a los 5 días del mes de Diciembre del año 2014

Anotada al Folio 095, Libro No. 01, Registro 2171

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE MAICAO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 5

SEDE TÉCNICO COMERCIAL SAN JOSÉ
DANE [illegible]
Calle 13 No 15 - 58

DUPLICADO

JORNADA
DIURNA

Acta de Grado

En la ciudad de **MAICAO** a los **1** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2007** se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría de la **INSTITUCION EDUCATIVA NUMERO CINCO TECNICO SAN JOSE**.

Institución aprobada **NUEVA VISITA** en el nivel de Educación Media **COMERCIAL** y autorizada por **LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL** para otorgar el título de **BACHILLER** en la modalidad **COMERCIAL** según **Resolución** No. **1396** del **26** de **OCTUBRE** del año **2016**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER COMERCIAL** al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan

YURLEIDIS RINCON PEREZ

C.C. No. 1.124.071.356 de Maicao La Guajira

Es fiel copia tomada del Acta original general No. **021** de fecha **5** de **Diciembre** del **2014** que consta de **131** alumnos graduados, comienza con el nombre de **YENIFER ACOSTA MENDEZ** y se cierra con el nombre de **YURITZA ANDREINA SOLORZANO MERCADO**

Original Firmada y sellada por **FARIDE CONCEPCION GOMEZ MOGRES** (Rectora) y **ANA DEL CARMEN LUBO PUSHAINA** (Secretaria)

Dada en Maicao, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024

Firmado y Sellado

Esp. FARIDE C. GOMEZ MOGRES
C.C. No. 36.555.831 de Santa Marta
Rectora

ANA DEL C. LUBO PUSHAINA
C.C. No. 40.978.035 de Maicao
Secretaria

República de Colombia

En el Municipio de Maicao Departamento de La Guajira y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personeria Juridica No 257 de 29 de abril de 1994, Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No 279 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaria de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de Salud Ministerio de salud y protección social

Confiere a:

YURLEIDIS RINCON PEREZ

IDENTIFICADO(A) CON CC 1124071355 EXP MAICAO

EL PRESENTE CERTIFICADO EN TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN:

Auxiliar En Enfermería

Por haber cursado y aprobado el programa en AUXILIAR EN ENFERMERÍA, con una intensidad total de 1666 horas.

Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira a los 21 días del mes de Diciembre del 2024.

Director

Coordinadora

Libro 01 Folio 09 Acta 09-24 Reg. 1706 Código 0014544 MAI-G

República de Colombia

En el Municipio de Maicao Departamento de La Guajira y en su nombre la

CORPORACIÓN EDUCATIVA DEL CARIBE

CEDELCA

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Personería Jurídica No 257 de 29 de abril de 1994, Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No 279 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaria de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de Salud Ministerio de salud y protección social.

ACTA No. 09

En el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira a los 21 días del mes de Diciembre del 2024, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los alumnos que finalizaron. El suscrito Director **ELEZER TORRES JARABA** y la Coordinadora **JEIMIS K. SERNA RUIZ** de la Corporación Educativa del Caribe CEDELCA Institución Amparada en el Decreto 4904 del 2009, el decreto 1075 de 2015 Autorizada Con Licencia De Funcionamiento según Resolución 11992 del 14 de junio del 2017 y Resolución 1706 del 03 de Diciembre del 2020 por el Ministerio de la Protección Social por la Secretaria de Educación del Municipio de Maicao Departamento de La Guajira, Comprobada la situación legal, académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes le confiere el presente certificado en **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIA EN AUXILIAR EN ENFERMERIA**, con una intensidad total de 1666 horas a los alumnos cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación.

YURLEIDIS RINCON PEREZ

IDENTIFICADO(A) CON CC 1124071355 EXP MAICAO

Es fiel copia tomada del acta original No 09 del 21 de Diciembre del 2024.
Firmado y sellado por **ELEZER TORRES JARABA** (Director), **JEIMIS K. SERNA RUIZ** (Coordinadora).
Dado en el Municipio de Maicao, La Guajira, a los 21 días del mes de Diciembre del 2024.
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 4904 de 2009 y el decreto 1075 de 2015.

Director

Coordinador

Libro 01 Folio 09 Acta 09-24 Reg. 1706 Código 0014544 MAI-G

CEDELCA

32 AÑOS DE CALIDAD

Corporación Educativa del Caribe

Personería Jurídica No 257 del 29 de abril de 1994 Autorizada Según Resolución 0000849 del 10 de febrero de 2012 Registro 000256 de 23 Julio 2018 Por la Secretaria de Educación Departamental.

Hace constar que:

YURLEIDIS RINCON PEREZ

IDENTIFICADO CON CC 1124071355 MAICAO

Participó activamente en el Diplomado – Taller de:

ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CUIDADOS PRENATALES E INCOMPATIBILIDAD RH

Realizando actividades Practicas – Expositivas

Dado en Valledupar- Cesar, a los 14 días del mes de Octubre del 2023.

Eleazar A. Torres Jaraba
Director

Alexa V. Torres Pineda
Conferencista

Código 230962 MAI-G

CEDELCA

32 AÑOS DE CALIDAD

Corporación Educativa del Caribe

Personería Jurídica No. 257 de 29 de abril de 1994, Autorizada Con Licencia de Funcionamiento No. 279 del 14 mayo de 2009, con registro de programa según Resolución 11992 de 14 de junio de 2017 emanada por la Secretaría de Educación de Maicao y Resolución 1706 de 03 de diciembre de 2020 por la Comisión Intersectorial del Talento Humano por el Ministerio de Salud y protección social.

Hace constar que:

YURLEIDIS RINCON PEREZ

IDENTIFICADO CON CC 1124071355 MAICAO

Participó activamente en el Diplomado – Taller de:

DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN SEGURA DE MEDICAMENTOS

Realizando actividades Practicas – Expositivas

Dado en Maicao la Guajira, a los 28 días del mes de Abril del 2024

Eleazar A. Torres Jaraba
Director

Luis Enrique Moscote
Conferencista

Código 234956 MAI-G

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

YURLEIDIS RINCON PEREZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 1224017455

Curso y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Manizales a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022)

Firmado Electrónicamente por

COORDINADOR ACADEMICO EN FORMACION
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL CALDAS

61980234 - 22/08/2022
NO VALIDA PARA VIAJE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 141072871515

(415)7707212489984(8020) 000014107287151 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 7 1 3 5 5	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124071355	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RINCON	PEREZ	YURLEIDIS	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CR 20 # 2 16

42. Correo electrónico: yurleir486@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
4 4 2 0 0 1	3 0 1 3 7 7 0 5 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 2 0 5 0 9						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024-07-27 / 04:54:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo:

Fecha generación documento PDF: 14-04-2026 01:20:10PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



I.P.S.I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

LA SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA

IPSI WAYUU TALATSHI

NIT 900486723-7

CODIGO PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD 444300082101

CERTIFICA

Que, **YURLEIDIS RINCÓN PÉREZ,** Identificado(a) con CC Nº 1.124.713.355 expedida en Maicao (La Guajira); prestó sus servicios en nuestra institución en los siguientes periodos:

CARGO	TIPO DE FORMALIDAD	PERIODO
AUXILIAR DE ENFERMERIA	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS OPS	**DESDE** 01 DE ABRIL DE 2025 **HASTA** EL 30 DE MARZO DE 2026.

Durante este periodo demostró responsabilidad, puntualidad y eficiencia cumpliendo a cabalidad con las actividades asignadas.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente a petición del interesado a los 30 días del mes de marzo de 2026.

Quedando atento a sus comentarios,

MELQUI SEDEC BORJAS
Coordinador Talento Humano
IPSI WAYUU TALATSHI
Contacto: 3013947153
talentohumano@ipsiwayuutalatshi.com

CONSORCIO MANAVI AITAYAA

NIT. 901827824 -0

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MANAVI AITAYAA

CERTIFICA QUE:

YURLEIDIS RINCON PEREZ, Identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.124.071.355 de Maicao (La Guajira), prestó sus servicios como: **FACILITADORA,** en el proyecto **"IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO EN LA RECUPERACIÓN Y DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"** desde el 10 de mayo hasta el 31 de diciembre del año 2024 con contrato orden de prestación de servicios, **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CRE-MM-002-2024 ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAICAO Y EL CONSORCIO MANAVI AITAYAA**

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de diciembre de 2024.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
Representante Legal
CONSORCIO MANAVI AITAYAA
espaciopublico2024@gmail.com

I.P.S.I WAYUU TALATSHI

¡Su Salud Con Derecho Propio!

IPSI WAYUU TALATSHI

NIT: 900486723-7

CODIGO PRESTADOR DE SERVICIO DE SALUD 444300082101

CERTIFICA

Que, la Srta. **YURLEIDIS RINCON PEREZ,** identificado(a) con **CC** N° 1.124.071.355 expedida en Maicao (La Guajira); prestó sus servicios en la institución como **CONTRATISTA** desarrollando actividades de: **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**, desde el 07 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, cumpliendo a cabalidad las tareas encomendadas.

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente a petición del interesado a los 17 días del mes de enero de 2024.

MELQUI SEDEC BORJAS OROZCO
Coordinador Talento Humano
IPSI WAYUU TALATSHI
Contacto: 3013947153
talentohumano@ipswayuutalatshi.com

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294309040

PIB
12:47:33

Bogotá DC, 14 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURLEIDIS RINCON PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124071355:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 14 de abril de 2026, a las 12:48:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124071355
Código de Verificación	1124071355260414124822

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:46:41 PM horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1124071355**

Apellidos y Nombres: **RINCON PEREZ YURLEIDIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/04/2026 01:38:43 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124071355** y Nombre: **YURLEIDIS RINCON PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138204853** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124071355 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/04/2026 01:47 PM

Código Verificación: **3S6RTBCKD4**

Válida hasta: **13/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:59:03 horas del 14/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124071355,** Apellidos y Nombres **RINCON PEREZ YURLEIDIS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **IPSI WAYUU TALATASHI**, con NIT **900486723-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 005 DEL 2026 CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2 Y JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:	**No. 005 DEL 31 DE JULIO DE 2026**
CARGO	**ASISTENTE ADMINISTRATIVO**
CONTRATISTA:	**JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO**
CEDULA DE CIUDADANIA:	**No 1.124.017.385, EXPEDIDA EN MAICAO – LA GUAJIRA**
VALOR MENSUAL:	**TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000,00)**
DURACION:	**DEL 31 DE JULIO DE 2026 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, a saber, el **CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificado con **NIT. 902.070.422-6,** Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No.15.208.244**, expedida en Maicao - La Guajira, quien para estos efectos se denominara **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra parte **JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.124.017.385**, expedida en **Maicao – La Guajira,** y que para los efectos de este contrato se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato previas las siguientes consideraciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: PRESTAR SUS SERVICIOS TÉCNICOS Y REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1**. Prestar Sus Servicios como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales. **No 005 del 2026**. **2**. Mantener el espíritu de trabajo en equipo y promover esfuerzos orientados a lograr los objetivos. **3**. Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado. **4**. Realizar los informes de acuerdo a los cronogramas y fechas establecidas. **5.** Estar afiliado a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en las normas Vigentes. **6.** Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que sean asignadas por el **CONTRATANTE.**

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: En la ejecución del objeto contractual del contratante tendrá las siguientes Obligaciones: **1.** Cancelar el valor mensual del contrato de prestación de servicio, previa presentación de cuenta de cobro. **2.** Verificar pago de seguridad social por parte del contratista. **3.** Suministrarle a la parte contratista todas las herramientas necesarias para el desarrollo de su prestación del servicio: **CLAUSULA CUARTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA - EL CONTRATISTA:** manifiesta **a).** Conocer perfectamente la naturaleza del objeto a desarrollar y las normas legales que le son inherentes para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **b).** bajo la gravedad de juramento que se considera prestado con La firma del presente documento, el contratista manifiesta no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la constitución y la ley; en caso de ocultamiento al respecto responderá **EL CONTRATISTA. CLAUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000,00),** el **CONSORCIO ASIS MAICAO 2,** pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera:

UN (1) PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR VALOR DE TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000,00), con previa certificación de recibo de conformidad y entera satisfacción de la prestación del servicio por parte del CONTRATISTA. PARAGRAFO UNICO: El valor pactado en esta cláusula no incluye costos de operación de los factores multiplicadores y, en general, los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN: La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026 hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual.

CLAUSULA SEPTIMA. EXCLUSIÓN LABORAL: en ningún caso este contrato de prestación de servicios genera relación laboral ni prestaciones sociales, por lo cual **EL CONTRATISTA** no contrae vinculo de carácter laboral con **EL CONTRATANTE**, solo tiene derechos a los emolumentos pactados y no podrá reclamar válidamente el pago de prestaciones sociales por la ejecución de las actividades encomendadas relacionadas con el objeto contractual.

CLAUSULA OCTAVA. MULTAS: En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del **CONTRATISTA** y para conminarla al cumplimiento de las mismas, la entidad contratante podrá imponerle multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato de prestación de servicios por cada día calendario de atraso en la ejecución del objeto del respectivo contrato. Las multas tendrán un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor del contrato. **PARAGRAFO:** El valor de las multas se podrá descontar de las sumas que la entidad contratante le adeude al contratista. **CLAUSULA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento que no le asiste ninguna

inhabilidad ni incompatibilidad de las previstas en la ley para suscribir este contrato de prestación de servicio y que, si llegare a sobre venir alguna, la hará saber al **CONTRATANTE. CLAUSULA DECIMA. LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. REQUISITOS DE EJECUCION Y PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento las firmas de las partes. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. TOTAL, ENTENDIMIENTO:** Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de algunas o alguna de ellas, solo afecta a aquellas declaradas como viciadas. Así mismo, se entiende que los títulos de cada clausula son meramente enunciativos y no las afectan. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el Municipio de Maicao, La Guajira.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira a los (31) días del mes de julio de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO
C.C No 1.124.017.385 de Maicao
CONTRATISTA

Maicao, 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

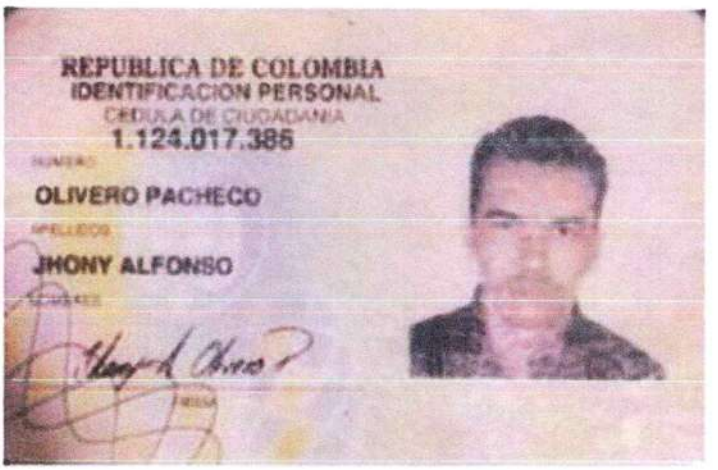
JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO, identificado con cédula de ciudadanía **No No 1.124.017.385**, expedida en **Maicao – La Guajira**, la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.750.000,00),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SALUD,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao en el periodo comprendido del 31 de julio de 2026 al 14 de septiembre de 2026:

En el desarrollo del contrato de aporte **No 005**, cuyo objeto es: **PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y REALIZAR APOYO A LA EJECUCIÓN EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO
C.C No No 1.124.017.385, expedida en **Maicao – La Guajira**
CONTRATISTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.124.017.385
NUMERO
OLIVERO PACHECO
APELLIDOS
JHONY ALFONSO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 09-MAY-1989
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
22-MAY-2007 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-4501000-68161719-M-1124017385-20070717 03830

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 1 6 — Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario: 141191848821

(415)7707212459984(8020) 000014119184882 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 2 4 0 1 7 3 8 6	3	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1124017386	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLIVERO	PACHECO	JHONY	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 23 B 3 E 08 BRR LUISA PEREZ

42. Correo electrónico: jhonyolivero08@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 6 0 5 5 7 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 5 0 7 0 7							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: VILLAMIZAR ORTIZ WILMAR SAUL

985. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 16-01-2026 08:02:44PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124017386		OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 12 33	MAICAO-LA GUAJIRA	3006055771	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-08	2026-08	615729356	9508678424	I	2026/09/16	2026/09/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1124017386	OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC1	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,203	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1124017386		OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 9 12 33	MAICAO-LA GUAJIRA	3006055771	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	615729356	95106 42586	I	2026/10/21	2026/09/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A	0	$508.300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1124017386	OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO	25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPSIC1	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
DUSAKAWI	EPSIC1	824,001,398	1	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OLIVERO	PACHECO	JHONY ALFONSO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C _X_ C. E ___ PAS ___ No 1.124.017.386

SEXO: F___ M _X_ NACIONALIDAD: COL. _X__ EXTRANJERO ___ PAÍS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE _____ SEGUNDA CLASE _____ NÚMERO _____ D. M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 09 MES 05 AÑO 1989

PAÍS COLOMBIA

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 2ª # 24-37

PAÍS COLOMBIA DEPTO ____LA GUAJIRA_____

MUNICIPIO MAICAO

TELÉFONO 3006055771 EMAIL _jhonyolivero68@gmail.com_

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2009
									x	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	3	X		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	12	2025	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, RÉGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION VIDA CON AMOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	fundvidamor@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3160106881	DÍA 01 MES 06 AÑO 2025	DÍA 30 MES 12 AÑO 2025

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE ADMISIONES	ADMINISTRATIVO	CALLE 10ª CRA 6

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DCIS. FUND. CORP. INICIATIVA SOCIAL		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	MAICAO	socialgroupfundacion@gmail.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3042159780	DÍA 01 MES 05 AÑO 2023	DÍA 30 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
APOYO LOGISTICO	OPERATIVO	CALLE 10 #9-26

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL, TIEMPO EXPERIENCIA	1	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

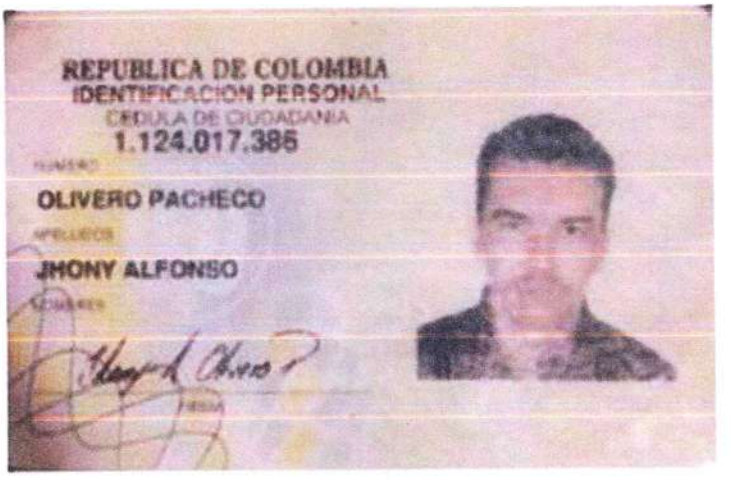
6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.124.017.386

OLIVERO PACHECO

JHONY ALFONSO



09-MAY-1989
MAICAO
(LA GUAJIRA)
1.71
A+
M
22-MAY-2007 MAICAO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 16 Levantamiento suspensión RUT

4. Número de formulario 141191848821

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1124017386 | 6. DV 3

12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Riohacha 25

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadania 13	1124017386

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira 44	Maicao 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OLIVERO	PACHECO	JHONY	ALFONSO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	La Guajira 44	Maicao 430

41. Dirección principal: CL 23 B 3 E 08 BRR LUISA PEREZ

42. Correo electrónico: jhonyolivero08@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3006055771	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2025 07 07							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

964. Nombre: VILLAMIZAR ORTIZ WILMAR SAUL

965. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF 16-01-2026 06:02:44PM

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Departamento de la Guajira
Municipio de Maicao

Y en su nombre

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO CUATRO SEDE SAN JOSÉ

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según
Resolución No. 16330 de Octubre 24 de 1984

CONFIERE A:

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

Identificado con : T.I. No. 80050051562 De: Maicao.

EL TÍTULO DE:
BACHILLER ACADÉMICO

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media según los planes y programas vigentes

Victor Francisco Arcinegas Molina
Rector

María Escudero Celedón
Secretaria General

Anotado al Folió No. 067
Del Libro de Registro No. 001

Dado en Maicao a los: 4 Días del mes de: Diciembre De 2004

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NÚMERO CUATRO

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional Según
Resolución No. 16330 de Octubre 24 de 1984

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Maicao a los 04 días del mes de Diciembre se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de Undécimo grado, el Rector y Secretaria de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUMERO CUATRO, Institución Autorizada hasta el grado Undécimo en el nivel de Educación Media, según Resolución No. 16330 de Octubre 24 de 1984 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

Identificado con : T.I. No. 89050951562 De: Maicao.

Es fiel copia del Acta Original General No. 27 De fecha Diciembre 04 de 2004 que consta de 132 alumnos que comienza con el nombre de Katia Isabel Acuña Blanco y termina con el nombre de Jorge Armando Villanueva Peñaranda.

Se firma en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 88 Ley 115 del 8 de Febrero de 1994 y Artículo 11 Decreto 1860 del 3 de Agosto por quienes intervinieron (Rector y Secretaria).

Dada en Maicao a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de Dos Mil Cuatro.

Victor Francisco Arciniegas Molina

María Escudero Celedon

La República de Colombia

Secretaría de Educación Municipal de Maicao

El Instituto Nacional Centro de Sistemas

System Center®

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0427 del 17 de Mayo de 2022, Registro del Programa según Resolución No. 1637 del 18 de Noviembre de 2019, emanada por Administración temporal del Sector educativo en el Departamento de la Guajira, el Distrito de Riohacha y los municipios de Maicao y Uribia y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de Mayo de 2015.

Confiere el Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencia en:

Asistencia Administrativa

A:

OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO

Documento de Identidad No. 1,124,017,386 expedido en Maicao.

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos establecidos en el plan curricular del programa con una intensidad horaria total de 1.800 horas.

Dada en Maicao, La Guajira a los 15 días del mes de Diciembre de 2025.

SERGIO ARAUJO CORDOBA
Director General (E)

OLGA DUARTE ZULETA
Secretaria General

Anotado en el Acta MC065, Folio No. 22 del Libro No. 1 de Registro de Certificados.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO NACIONAL CENTRO DE SISTEMAS
SYSTEM CENTER

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0427 del 17 de Mayo de 2022. Registro del Programa según Resolución No. 1637 del 18 de Noviembre de 2019, emanada por Administración temporal del Sector educativo en el Departamento de La Guajira, el Distrito de Riohacha y los municipios de Maicao y Uribia y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de Mayo de 2015.

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN

En la ciudad de Maicao a los 15 días del mes de Diciembre del año 2025, se reunieron con el fin de formalizar la certificación de los estudiantes que culminaron satisfactoriamente los estudios del programa **TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA**, los suscritos Director General y Secretaria General del **INSTITUTO NACIONAL CENTRO DE SISTEMAS SYSTEM CENTER**

Comprobada la situación legal y académica según plan de estudios del programa antes mencionado, se certifica que el estudiante que se menciona a continuación cumplió con los requisitos establecidos por el respectivo reglamento; por lo cual el Director General **CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL COMO TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA** a:

OLIVERO PACHECO JHONY ALFONSO

Documento de Identidad No. 1,124,017,386 expedido en Maicao.

Es fiel copia tomada del acta No. **MC065** que consta de 10 estudiantes certificados, inicia con el nombre de **ARIAS BOLAÑO CARMEN CECILIA** y cierra con el nombre de **ROMERO GONZALEZ YERITZA CARENA**. Firmado y sellado por **SERGIO ARAUJO CÓRDOBA** (Director General E) y **OLGA DUARTE ZULETA** (Secretaria General).

Dada en Maicao a los 15 días del mes de Diciembre de 2025

Firmada y Sellada

SERGIO ARAUJO CÓRDOBA
Director General (E)

Olga Duarte Zuleta
OLGA DUARTE ZULETA
Secretaria General

SYSTEM CENTER®

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0427 del 17 de Mayo de 2022

CERTIFICA QUE:

Jhony Alfonso Olivero Pacheco

Identificación No. 1124017386 expedida en Maicao.

ASISTIÓ AL CURSO PERSONALIZADO DE:

FACTURACIÓN HOSPITALARIA

Con una intensidad horaria de 20 horas.
Dado en Maicao, La Guajira, a los 01 días del mes de Julio de 2025.

SERGIO ARAUJO CÓRDOBA
Director General (E)

Olga Duarte Zuleta
OLGA DUARTE ZULETA
Secretaria General

CIIMC-2025-33

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0427 del 17 de Mayo de 2022

CERTIFICA QUE:

Olivero Pacheco Jhony Alfonso

Identificación No. 1124017386 expedida en Maicao.

ASISTIÓ AL SEMINARIO DE:

GESTIÓN TRIBUTARIA

Con una intensidad horaria de 10 horas.
Dado en Maicao, La Guajira, a los 20 días del mes de Junio de 2025.

SERGIO ARAUJO CÓRDOBA
Director General (E)

OLGA DUARTE ZULETA
Secretaria General

SMMC-2025-222

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 0427 del 17 de Mayo de 2022

CERTIFICA QUE:

Olivero Pacheco Jhony Alfonso

Identificación No. 1124017386 expedida en Maicao.

ASISTIÓ AL SEMINARIO PERSONALIZADO DE:

PLANIFICACION Y GESTION DEL TIEMPO EMPRESARIAL

Con una intensidad horaria de 10 horas.
Dado en Maicao, La Guajira, a los 07 días del mes de Marzo de 2025.

SERGIO ARAUJO CÓRDOBA
Director General (E)

OLGA DUARTE ZULETA
Secretaria General

SMMC-2025-43

CERTIFICADO

FOLIO: A8C38E3F -EB17-4253 -8970 -308C580385E4

PARA ACREDITAR QUE

Jhony Alfonso Olivero Pacheco

COMPLETÓ Y APROBÓ EL CURSO

Auxiliar contable

PRESENTANDO A LA FECHA UN AVANCE DE 100 % Y UN PUNTAJE DE 8.67 .

FECHA Y HORA DE INSCRIPCIÓN : 20 AGO. 2024 - 04 :36 P. M.
FECHA Y HORA DE TÉRMINO: 05 SEPT. 2024 - 05 :35 P. M.

EQUIVALENTE A 43 HORAS AL 100 %.

Capacítate para el empleo | FUNDACIÓN Carlos Slim

Para verificar la autenticidad de este documento escanea el código QR o dirígete a:
https://capacitateparaelempleo.org/verifica/6f23d88d-3cc6-400c-8008-521fa23cd5ee/a8c38e3f-eb17-4253-8970-308c580385e4

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Certifica que:

Jhony Alfonso Olivero Pacheco
Identificado con Cédula de Ciudadanía número 1124017386

Culminó con éxito el MOOC

Finanzas Básicas Empresariales

Con una intensidad de 48 horas
Expedido a los 2 días del mes de septiembre de 2024

José Leonardo Valencia
RECTOR NACIONAL

Martha Patricia Castellanos
VICERRECTORA ACADÉMICA

VERIFICAR

Fundación Universitaria de Área Andina - Resolución Jurídica 2276 Ministerio de Educación Diciembre 5 1993 VIGILADA MINEDUCACIÓN
Bogotá - Pereira - Valledupar 2021

FUNDACION
VIDA CON AMOR I.P.S
Atención Integral al Servicio de Todos !

NIT: 900139859 - 2

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN VIDA CON AMOR I.P.S

NIT. 900139859-2

CERTIFICA:

C. N° 0001 – 2026

Que el señor, **JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO,** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.017.386,** presto sus servicios como **AUXILIAR DE ADMISIOBES** en **LA FUNDACION VIDA CON AMOR IPS**, desde el 1 de **JUNIO** del año **2025,** hasta el 30 de diciembre 2025.

La presente se expide en Maicao, La Guajira, el dia 19 del mes de marzo del año 2026, por solicitud del interesado.

NEVIS SIRLENE SUAREZ RENARD
REPRESENTANTE LEGAL
CC. 40.981.598 Maicao - La Guajira.

Para verificación:
Shirley Danna Linares Rada
Coordinadora de Talento Humano
Correo: recursoshumanos@fundacionvidaconamor.com
Cel. 3160106881.

FCIS Fundacion Corporation Iniciativa Social

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION CORPORATION INICIATIVA SOCIAL

HACE CONSTAR QUE:

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.124.017.386 expedida en Maicao - La Guajira, participò como **APOYO LOGISTICO** en la ejecución del proyecto denominado: **"FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD A TRAVES DE LA IMPLEMENTACION DE CAPACITACIONES Y TALLERES EN EL MARCO DEL PROGRAMA "BARRIOS SEGUROS" EN PRO DE MEJORAR LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA"**, desde el 01 de mayo del 2023 hasta el 30 de diciembre de 2023.

La presente certificación se expide en Maicao, a solicitud del interesado, a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2026.

DAYAN STEFANY ALVAREZ GONZALEZ
C.C. 1.124.040.661
Rep. Legal

Calle 10 # 9 - 26 Maicao - La Guajira
socialgroupfundacion@gmail.com Cel.: 304 2150780

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/08/2026 02:00:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124017386** y Nombre: **JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146355352** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 13:50:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124017386
Código de Verificación	1124017386260825135048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301801546

PIB
13:53:53
Hoja 1 de 01

Bogota DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124017386

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro Gonzalez
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCION :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S). SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MUNICIPIO DE MAICAO
Nit. 892.120.020-9

CÓDIGO	FOR-PC-1400
FECHA	00/19/2024
VERSIÓN	02
SECRETARIA DE GOBIERNO - 1400	

Maicao, 27 de abril del 2026

N° 356-1400

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE MAICAO

CERTIFICA

Que en horas de audiencia al público se presentó la (el) Señor (a) **JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO** identificado (a) con la cedula de ciudadania N° 1.124.017.386 de Maicao, quien solicito la certificación de residencia, para lo cual bajo la gravedad del juramento manifestó que reside en la carrera 2ª #24-37 barrio Alfonso López , jurisdicción del Municipio de Maicao.

Esta certificación se expide a petición del interesado, con fundamento al art. 83 de la Constitución Politica de Colombia. Para realizar un trámite laboral

ALAIN ADRIAN ANDRIOLY GUTIERREZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM (5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
secretariadegobierno@maicao-laguajira.gov.co

CERTIENFERMERIA

CERTIENFERMERIAPLUS
NIT: 1007782997-9

CERTIFICA QUE

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1124017386

Asistió al Curso de:

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL (CODIGO FUCSIA)

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 45 HORAS

ESTE CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL

STEFAY TAUTIVA
DIRECTORA ACADEMICA

STEFANY TAUTIVA
GERENTE GENERAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACION DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACION DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 1997 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RESOLUCION 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO PARA LA ATENCION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CERTIENFERMERIA

CERTIENFERMERIAPLUS
NIT: 1007782997-9

CERTIFICA QUE

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1124017386

Asistió al Curso de:

HUMANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD (HSS)

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 45 HORAS

ESTE CERTIFICADO FUE EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025. LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACION INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL

STEFAY TAUTIVA
DIRECTORA ACADEMICA

STEFANY TAUTIVA
GERENTE GENERAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACION DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACION DE LA MISMA

DECRETO 1075 DE 1997 PARA LA EDUCACION INFORMAL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL RESOLUCION 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO PARA LA ATENCION CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CERTIENFERMERIA

CERTIENFERMERIAPLUS

NIT: 1007782997-9

CERTIFICA QUE

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1124017386

Asistió al Curso de:

SEGURIDAD DEL PACIENTE (SP)

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 45 HORAS

EL CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 16(A)S DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL

STEFAY TAUTIVA
DIRECTORA ACADEMICA

STEFANY TAUTIVA
GERENTE GENERAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1295 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

CERTIENFERMERIA

CERTIENFERMERIAPLUS

NIT: 1007782997-9

CERTIFICA QUE

JHONY ALFONSO OLIVERO PACHECO

IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA N° 1124017386

Asistió al Curso de:

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE 45 HORAS

EL CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BOGOTA A LOS 16(A)S DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025, LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACION DE APTITUD OCUPACIONAL

STEFAY TAUTIVA
DIRECTORA ACADEMICA

STEFANY TAUTIVA
GERENTE GENERAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA ES DE UN AÑO A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

DECRETO 1295 DE 1995 PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 ESTANDAR DE TALENTO HUMANO EDUCACIÓN CONTINUA PARA EL PERSONAL DE LA SALUD

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE No 006 PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CELEBRADO ENTRE EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2 Y SAID DE JESUS ARRIETA SUAREZ

Entre los suscritos a saber, **EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2,** identificado con **NIT 902.070.422-6,** Representado Legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía **No 15.208.244,** expedida en Maicao - La Guajira**,** actuando en calidad de **CONTRATANTE**, quien para estos efectos se denominará **EL ARRENDATARIO,** por una parte y por la otra parte **SAID DE JESUS ARRIETA SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.192.904.463,** expedida en Maicao - La Guajira, y que para los efectos de este contrato se denominara **EL ARRENDADOR,** hemos convenido celebrar la presente **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA EJECUCION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.** Celebrado entre la **EL CONSORCIOS ASIS MAICAO 2 Y EL MUNICIPIO DE MAICAO - LA GUAJIRA.** Previas las siguientes consideraciones: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: EL ARRENDADOR** entrega **AL ARRENDATARIO** en alquiler un vehículo Automotor de las siguientes características: placa: **HXU599** Marca: **TOYOTA** Clase de Vehículo: **FORTUNER** Color: **GRIS OSCURO MICA METALICO** Modelo: **2014** Para que este sea utilizado para el transporte del personal, en desarrollo del contrato **No 006 de 2026.** Conforme a lo propuesto **CLÁUSULA SEGUNDA. ESTADO:** El vehículo se encuentra en perfecto estado de funcionamiento, externa e internamente en buen estado, además de una llanta de repuesto y herramienta de desvare con gato, cruceta, etc. **CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de**: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($19.500.000,00), EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera: se estiman a razón de: **UN (1) PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR VALOR DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($19.500.000,00).**

CLAUSULA CUARTA. DESTINACION: EL ARRENDATARIO destinara el vehículo automotor al transporte de (persona o carga), en cumplimiento del contrato en referencia, de tal manera que **EL ARRENDAMIENTO,** no podrá subarrendar, ni permitir que terceros lo utilicen. De igual manera, **EL ARRENDATARIO** no puede violar los límites de cargas o pasajeros que

establece el fabricante del vehículo automotor. **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** La prestación de los servicios se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026 hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con las actividades del objeto contractual. **CLAUSULA SEXTA. CONDUCCION:** El vehículo automotor será conducido por EL ARRENDADOR, o la persona que el delegue o autorice, la cual deberá para efectos del mismo, tener al día la documentación requerida por el **MINISTERIO DE TRASPORTE, LICENCIA DE CONDUCCIÓN, SOAT, TARJETA DE PROPIEDAD, CERTIFICADO DE REVISION TECNICO MECANICA Y EMISION DE GASES** y las que estimen las normas de **TRANSITO Y TRANSPORTE;** dejando establecido con ello que con esto el **CONDUCTOR**, no genera subordinación, vínculo contractual, o alguna relación laboral respecto con **EL ARRENDATARIO**. **CLAUSULA SEPTIMA. DEPOSITO:** EL ARRENDATARIO, se constituye como depositario y por ende custodio del vehículo automotor, en lo que se refiere su cuidado y buen uso de este, hasta tanto la debida devolución **AL ARRENDADOR**. **CLAUSULA OCTAVA. DEVOLUCION**: Al finalizar el término de la orden, EL ARRENDATARIO deberá devolver el vehículo automotor en el mismo estado en que fue recibido, salvo el desgaste natural del vehículo automotor y en el domicilio del **ARRENDADOR**. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDADES:** Mientras este en poder del ARRENDATARIO el vehículo automotor, este será responsable de: a) por cualquier daño causado al vehículo o con este sobre propiedad de terceros durante el tiempo que el vehículo automotor, este en poder del **ARRENDATARIO**. b) por los daños causados al vehículo automotor a terceras personas durante el tiempo que el vehículo automotor este en el poder **ARRENDATARIO**. c) por los daños causados con el vehículo automotor sobre bienes a personas transportadas en el vehículo automotor durante el tiempo que el vehículo automotor este en el poder **ARRENDATARIO**. d) por todas las infracciones al Código Nacional de Tránsito y Transporte comedidas durante el tiempo que el vehículo automotor este en poder del **ARRENDATARIO**. **CLAUSULA DECIMA. SEGUROS OBLIGATORIOS SOAT:** El valor del seguro del **SOAT**, corresponde su pago al **ARRENDADOR**, el cual tiene como obligación mantenerlo siempre vigente. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. INCUMPLIMIENTO:** El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición descritas en esta orden, da derecho al ARRENDADOR a declarar rescindido esta orden de **ARRENDAMIENTO. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GASTOS:** Los gastos de impuestos de timbre y demás que se ocasionen por el otorgamiento a esta orden, sus prorrogas y renovaciones serán asumidos por partes iguales entre los contratantes. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. DOMICILIO:** para todos los

efectos legales y fiscales, se entiende como domicilio el **MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. CLAUSULA DECIMA CUARTA.TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO:** en caso de conflicto entre las partes de esta orden de prestación de servicio de transporte, su ejecución y liquidación, deberá otorgarse una diligencia de conciliación ante cualquier entidad autorizada para efectuarla, si esta fracasa, se llevará las diferencias ante un tribunal de arbitramiento del domicilio del **ARRENDATARIO**, el cual será pagado por el convocante.

Para constancia se firma en Maicao, La Guajira a los (31) días del mes de julio de 2026.

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C. No 15.208.244 de Maicao
CONTRATANTE

SAID ARRIETA SUAREZ
C.C. No 1.192.904.463 de Maicao
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034810229

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
HXU599	TOYOTA	FORTUNER	2014

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.694	GRIS OSCURO MICA METALICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PSJ
CAMIONETA	WAGON	GASOLINA	7

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
2TR-7620912	N	8AJZX69G7E9203622

NÚMERO DE SERIE	REG.	NÚMERO DE CHASIS	REG.
8AJZX69G7E[illegible]	N	8AJZX69G7E9203622	N

PROPIETARIO: APE[illegible] NOMBRES
SANCHEZ SALAZ[illegible] ADIRA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN
C.C. 43609186

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	158

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482013000464165	I	14/11/2013	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
09/05/2014	05/07/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA DE TTOyTTE MEDELLIN

LT03009033115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183265535

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA METROPOLITANO S.A.S. – CDA METROPOLITANO S.A.S.

NIT: 900137696

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-088-001

Fecha de expedición: 2025/08/16

Fecha de vencimiento: 2026/08/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA: HXU599

CLASE: CAMIONETA

MARCA: TOYOTA

MODELO: 2014

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 2694

NRO. MOTOR: 2TR-7620912

NRO. CHASIS: 8AJZX69G7E9203622

VIN: 8AJZX69G7E9203622

LÍNEA: FORTUNER

COLOR: GRIS OSCURO MICA METALICO CLARO

NOMBRE PROPIETARIO: YADIRA P. SANCHEZ S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

GILDARDO DE JESUS JARAMILLO TABARES

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

FECHA DE EXPEDICION			VIGENCIA			HASTA LAS 12 HORAS DEL		
AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA	AÑO	MES	DIA
2026	05	30	2026	05	28	2027	05	27

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

NUMERO DE POLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE (cc)	MODELO
3565246500	HXU599	VEH. PARTICULARES 6 O MAS	TRANSPORTE PERSONAL	2694	2014

PASAJEROS	MARCA	TOYOTA	CARROCERIA
7	LINEA VEHICULO	FORTUNER	TOYOTA

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD DE CARGA
2TR762G512	8AJZX69G7E9203622	8AJZX69G7E9203622	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YADIRA PATRICIA SANCHEZ SALAZAR		CC	43606166	BOGOTA D.C

CODIGO ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	No CERTIFICADO	CIUDAD EXPEDICION
1306	26	57790	3565246500	BOGOTA D.C

CLASE	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FONPAT	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	VALOR	
621	$ 841.600,00	$ 437.600,00	$ 2.400,00	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
$ 1.281.600,00				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:\n\n• Siempre portar tu SOAT de que las autoridades de tránsito lo puedan solicitar en cualquier momento. Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y matriculte ebanto al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente. Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descargue su factura electrónica ingresando usuario y contraseña (que es el número de documento del tomador en título.

En caso de accidente de tránsito

Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 10º Decreto Ley 920 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la Fiduciaria lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud. Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere estudio de tenedores.

HABEAS DATA

Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, el tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento, presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y sobre la dirección física y/o electrónica del responsable de tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.192.904.463
ARRIETA SUAREZ
APELLIDOS
SAID DE JESUS
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-2001
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 B- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-MAR-2019 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-4801000-01076786-M-1192904463-20190524 0055545635A 1 7865369754

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1192904463

NOMBRE
SAID DE JESUS ARRIETA SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
06-03-2001

SANGRE-RH
B-

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-01-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL TTOyTTE MAICAO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 09 — Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14978365749

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1192904463 — 6. DV: 5

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Riohacha: 25

13. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida: 2	Cédula de Ciudadanía: 13	1192904463

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	La Guajira: 44	Maicao: 430

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	SUAREZ	SAID	DE JESUS

35. Razón social:

36. Nombre comercial: — 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA: 169	La Guajira: 44	Maicao: 430

41. Dirección principal: CL 22 2 26 ESTE BRR CANTA FE

42. Correo electrónico: saidarrieta77@gmail.com

43. Código postal: — 44. Teléfono 1: 3026169984 — 45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4111	20240202						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma — 56. Tipo — Servicio: 1 2 3 — 57. Modo — 58. DPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ — 60. No. de Folios: — 61. Fecha: 2024-02-05 09:28:39AM

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT) deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formatizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

62. Nombre: HERNANDEZ PINTO LORAINE JULIETH

63. Cargo: Analista I

Fecha generando documento PDF: 21/04/2024 11:49:47 AM

Maicao, 14 de septiembre de 2026

CUENTA DE COBRO No. 001-2026

CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902.070.422-6

DEBE A:

SAID DE JESUS ARRIETA SUAREZ, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.192.9.4.463,** expedida en **Maicao - La Guajira**, la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($19.500.000,00),** por concepto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE,** durante la fase de ejecución del proyecto, en el municipio de Maicao del 31 de julio de 2026 al 14 de septiembre de 2026.

En el desarrollo del contrato de aporte **No 006**, cuyo objeto es: **ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE, PARA LA EJECUCION DE LA ACTUALIZACIÓN DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD -ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA.**

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al **Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y al Art. 511 de E.T.,** que no estoy obligado a expedir factura de venta.

Atentamente,

Said Arrieta

SAID DE JESUS ARRIETA SUAREZ
C.C No 1.192.9.4.463, expedida en **Maicao - La Guajira**
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.192.904.463
ARRIETA SUAREZ
APELLIDOS
SAID DE JESUS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 06-MAR-2001
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA
B- G.S. RH
M SEXO
14-MAR-2019 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

P-4801000-01076766-M-1192904463-20190524 0065545635A 1 7865369754



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
No. 1192904463

Libertad y Orden

NOMBRE
SAID DE JESUS ARRIETA SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
06-03-2001

SANGRE-RH
B-

FECHA DE EXPEDICIÓN
16-01-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST MCPAL TTOyTTE MAICAO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario: 14978365749

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 9 2 9 0 4 4 6 3	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 9 2 9 0 4 4 6 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARRIETA	CUAREZ	SAID	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal: CL 22 2 26 ESTE BRR CANTA FE

42. Correo electrónico: saidarrieta77@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 2 6 1 6 9 9 8 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 2 4 0 2 0 2						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CIIC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha: 2024-02-05 / 09:28:39AM

La información suministrada a través de formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera el formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

62. Nombre: HERNANDEZ PINTO LORAINE JULIETH

63. Cargo: Analista I

Fecha generación documento PDF: 21/06/2024 11:59:47AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificacion	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192904463		ARRIETA SUAREZ SAID DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22 2 26 ESTE	MAICAO-LA GUAJIRA	3569946	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-07	513573035	95086140O1	I	2026/08/18	2026/07/27	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificacion		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1192904463	ARRIETA SAID	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192904463		ARRIETA SUAREZ SAID DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22 2 26 ESTE	MAICAO-LA GUAJIRA	3569946	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-08	2026-08	614285225	9510577935	I	2026/09/14	2026/09/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
1	CC	1192904463	ARRIETA SUAREZ SAID DE JESUS	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0	
Total			**Afiliados(1)**			$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0	

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1192904463		ARRIETA SUAREZ SAID DE JESUS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 22 2 26 ESTE	MAICAO-LA GUAJIRA	3569946	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2026-09	2026-09	614285225	9510576015	I	2026/10/15	2026/09/01	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	5508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC	1192904463	ARRIETA SUAREZ SAID DE JESUS	230201	30	$1,750,905	$280,200	CCFC55	30	$1,750,905	$218,900		0	$0	$0	14-23	30	$1,750,905	$9,200	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,750,905	$280,200			$1,750,905	$218,900			$0	$0			$1,750,905	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$280,200	$0	$0	$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$280,200	$0	$0	$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$0	$0	$9,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$9,200	$0	$0	$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$218,900	$0	$0	$218,900
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	1	$218,900	$0	$0	$218,900
TOTAL				1	$508,300	$0	$0	$508,300

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No 007

<table>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATANTE:
CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT: 902070422-6</td><td>DOMICILIO DEL CONTRATANTE:
CARRERA 9 # 14-33
MAICAO - LA GUAJIRA</td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL CONTRATISTA
FUNDACION AVANCES
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
NIT. 900328836-4</td><td>DOMICILIO DEL CONTRATISTA:
CARRERA 8 # 13 - 23 BARRIO CENTRO
MAICAO LA GUAJIRA</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR DEL CONTRATO:
VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (24.287.000,00)</td></tr>
<tr><td>VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de: VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (24.287.000,00)

El CONSORCIO ASIS MAICAO 2, pagará al CONTRATISTA dicha suma de la siguiente manera, UN (1) PAGO al finalizar la ejecución del contrato, tal como se detallan al margen:

1. Se realizará único pago por servicios prestados a el CONSORCIO ASIS MAICAO 2, durante la EJECUCIÓN DE ACTUALIZACI N DEL ANALISIS SITUACIONAL INTEGRAL DE SALUD - ASIS- Y EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD PARA LA VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA. Correspondiente al periodo comprendido del 31 de julio de 2026 al 14 de septiembre de 2026.</td><td>FECHA DE INICIO:
31 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:
14 DE SEPTIEMBRE DE 2026</td></tr>
<tr><td>LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO:
MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA</td><td>CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL SERVICIO:
MUNICIPIO DE MAICAO – LA GUAJIRA</td></tr>
</table>

Entre la **CONSORCIO ASIS MAICAO 2**, identificado con **NIT. 902070422-6**, legalmente constituido y con domicilio principal en la ciudad de Maicao, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, representada legalmente por el Señor **ESDRAS VILLERO CONTRERAS** identificado con cédula de ciudadanía No 15.208.244 expedida en Maicao – La Guajira, y por otra parte **FUNDACION AVANCES** identificado con **NIT. 900328836-4** y Representada Legalmente por **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO** identificado con cédula de ciudadanía **No 84.048.648** expedida en Maicao – La Guajira, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS (PIEZAS**

COMUNICATIVAS DE DIFUSION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No MC-MM.007-2026, de acuerdo a las siguientes clausulas:

PRIMERA. objeto: EL CONTRATISTA, de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo, personal a su cargo, prestara los servicios para **(PIEZAS COMUNICATIVAS DE DIFUSION PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No MC-MM.007-2026, PARA EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2), CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2. ASÍ MISMO REALIZARÁ, SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, ALQUILER DE MUEBLES Y ENCERES.**

SEGUNDA. Plazo de Ejecución: la prestación del servicio se desarrollará en el periodo comprendido del día 31 de julio de 2026, hasta el día 14 de septiembre de 2026, este periodo se tendrá como culminado si previo a la fecha de terminación del presente contrato se cumple en su totalidad con el objeto contractual.

TERCERA. Valor y Forma de pago:

El valor total del presente contrato asciende a la suma de: **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (24.287.000,00).**

EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2, pagará al **CONTRATISTA** dicha suma de la siguiente manera, UN **(1) PAGO UNICO A LA CULMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR EL CONCEPTO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TAL COMO SE DETALLA AL MARGEN:**

	Descripción de la actividad	Cantidad	Unidad de Medida	Duración (Meses)	Valor Unitario	Valor Total
Materiales e Insumos para la Ejecución del Proyecto	Resma de papel tamaño carta	5	Compra	N/A	19.000,00	95.000,00
	Resma de papel tamaño oficio	5	Compra	N/A	22.000,00	110.000,00
	Lápiz negro No 2 Mina de grafito óptima calidad	5	Compra	N/A	1.200,00	6.000,00
	Sacapuntas	5	Compra	N/A	600,00	3.000,00
	Borrador Nata	5	Compra	N/A	1.000,00	5.000,00
	Lapicero del alta calidad y duración Kilométrico 0,7	5	Compra	N/A	1.000,00	5.000,00
	Folder AZ tamaño carta	2	Compra	N/A	9.000,00	18.000,00
	Folder AZ tamaño Oficio	2	Compra	N/A	9.000,00	18.000,00
	Resaltadores	5	Compra	N/A	2.400,00	12.000,00
	Alquiler de equipos de computo	3	Alquiler	1,5	2.100.000,00	9.450.000,00
	Silla Rimax sin brazos	5	Alquiler	1,5	2.000,00	15.000,00
	Mesa de trabajo	5	Alquiler	1,5	1.500.000,00	11.250.000,00
	Cuñas radiales de 30 segundos con mensajes, con traducción al wayuunaiki (A razón de 2 cuñas radiales x 1,5 meses)	60	Compra	1,5	55.000,00	3.300.000,00
Total						**24.287.000,00**

CUARTA. Obligaciones del CONTRATISTA: además del cumplimiento del objeto del presente contrato EL CONTRATISTA se obliga a:

- Obrar con seriedad y diligencia en el servicio contratado
- Mantener actualizado su domicilio durante la ejecución del contrato
- Desarrollar sus actividades a cabalidad y con subordinación de la coordinación del proyecto

QUINTA. Confidencialidad; EL CONTRATISTA, se compromete a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso.

SEXTA. Obligaciones del CONTRATANTE; **EL CONTRATANTE**, se obliga a:

a. Cancelar el pago fijado **AL CONTRATISTA**, según la forma pactada dentro del término debido.
b. Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del contrato, así como también, brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera.
c. Ejercer la **SUPERVISIÓN** general sobre el Objeto del contrato.
d. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual se cumplirá a través de la evaluación que realizar el SUPERVISOR.
e. Efectuar revisiones diarias, a través que la ejecución del contrato cumpla con las condiciones ofrecidas, naturaleza del objeto contratado y los requisitos mínimos exigidos.

Obligaciones del CONTRATISTA; **EL CONTRATISTA**, se obliga a:

a. Para con **EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2,** apoyar y realizar acompañamiento al talento humano de los equipos básicos a realizar la estrategia de información en salud con acciones de producción, organización y difusión de mensajes para orientar, advertir, anunciar o recomendar a los individuos, familias y comunidades sobre aspectos relacionados con la salud pública.
b. Cumplir con el pleno ejercicio del Objeto del contrato.
c. **El CONTRATISTA** deberá atender en debida forma los reclamos que presente el **CONTRATANTE** con relación a la entrega del servicio de acciones en la ejecución en la estrategia de información en salud.
d. Presentar toda la información y/o documentación requerida por el **SUPERVISOR** o Representante legal del **EL CONSORCIO ASIS MAICAO 2**.
e. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos convenidos.
f. Cumplir con lo aportes a los sistemas generales de aportes parafiscales y de seguridad social integral, en 105 términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 del 2002, la Ley 1150 del 2007 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
g. **El CONTRATISTA** deberá acreditar al momento de suscribir el contrato al **SUPERVISOR** del mismo, que se encuentra al día en los pagos por concepto de Seguridad Social en salud y pensión, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 del 2007 y Ley 828 del 2003.

SEPTIMA. Cesión del contrato: EL CONTRATISTA, no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato sin previo consentimiento escrito por parte del **CONTRATANTE**, sin que ello altere la responsabilidad inherente del presente acuerdo de voluntades.

OCTAVA. Terminación anticipada o anormal; incumplir las obligaciones propias de cada una de las partes, dará lugar a la otra para terminar unilateralmente el contrato de prestación de servicios.

NOVENA. Clausula compromisoria; toda controversia o diferencia relativa a este contrato, su ejecución y liquidación se resolverá por un tribunal de arbitramento que por economía será designado por las partes y será del domicilio donde se debió ejecutar el servicio contratado o en su defecto en el domicilio de la parte que lo convoque. El tribunal de arbitramento se sujetará a lo dispuesto en el Decreto 1818 de 1998 o estatuto orgánico de los sistemas alternativos de solución de conflictos y demás normas concordantes.

PROTOCOLIZACION: el presente Contrato se entiende protocolizado con las firmas donde se plasma el acuerdo de voluntades de los que en este acto intervinieron, en Maicao, Departamento de La Guajira a los Treinta y un (31) día del mes de julio del año 2026.

El presente Contrato se regirá por el Anexo Técnico No 001.

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
CONSORCIO ASIS MAICAO 2

EL CONTRATISTA

ALEXIS H. BRITO GRANADILLO
C.C No 84.048.648 de Maicao
Representante Legal
FUNDACION AVANCES

ANEXO TÉCNICO No 001

PIEZAS COMUNICATIVAS DE DIFUSION

ANEXO No. 1		
ITEM	**DESCRIPCION**	**VALOR**
1	SUMINISTRO DE PAPELERÍA	$ 272.000,00
2	ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO	$ 9.450.000,00
3	ALQUILER DE MUEBLES Y ENCERES	$ 11.265.000,00
4	CUÑAS RADIALES	$ 3.300.000,00
	TOTAL	**$ 24.287.000,00**

EL CONTRATANTE

ESDRAS VILLERO CONTRERAS
C.C No 15.208.244 de Maicao
Representante Legal
CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT. 902070422-6

EL CONTRATISTA

ALEXIS H. BRITO GRANADILLO
C.C No 84.048.648 de Maicao
Representante Legal
FUNDACION AVANCES
NIT. 900328836-4

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141260519641

(415)7707212489984(8020) 000014126051964 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION AVANCES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AVANCES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
C R 8 13 23 BRR CENTRO

42. Correo electrónico alexisbritogranadillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 4 8 0 1 1 9 5	3 1 6 2 4 9 8 0 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 0 9 0 5	8 5 3 0	2 0 2 5 0 2 2 6	7 8 3 0 6 0 1 0			2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-07 / 06:03:09PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 07-07-2026 06:11:36PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260519641

(415)7707212489984(8020) 000014126051964 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Características y formas de las organizaciones

52. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número		1 0
73. Fecha	2 0 0 1 0 8 1 5	2 0 1 9 1 1 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 9 0 5	2 0 1 9 1 1 1 2
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 1 2 4 4	S O 5 0 1 2 4 4
78. Departamento	4 4	4 4
79. Ciudad/Municipio	3 0	3 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 1 0 9 0 5	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260519641

(415)7707212489984(8020) 000014126051964 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 2 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260519641

(415)7707212489984(8020) 000014126051964 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 4 8 6 4 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 2 1 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 0 8 8 3 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OVIEDO	GARAVITO	NIDIA	ESTHER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 2 0 9	2 0 1 1 1 1 1 4

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 6 0 8 5 7 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	CERVANTES	ANA	YONIDES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 9 1 2 0 9	2 0 1 1 1 1 1 4

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 2 5 2 7 7 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CHAVES	HERNANDEZ	VICTOR	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 2 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 5 8 9 7 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MEJIA	MEJIA	ARNOLDO	RAFAEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 1 1 1 1 4	2 0 2 1 0 2 0 8

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260519641

(415)7707212489984(8020) **000014126051964 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 4 0 5 6 8 4 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PINTO	MANOSALBA	EVER	JOSE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 1 2 0	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 1 3 2 2 2 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARCIA		JESUS	SANTAFE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 0 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260519641

(415)7707212489984(8020) **000014126051964 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestas y Aduanas de Riohacha 2 5	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 4 0 4 2 8 5 2		5 8 6 8 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERNANDEZ	BRITO	JOSE	MILTON

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 1 2 0

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141260519641

(415)7707212489984(8020) 000014126051964 1

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 2 8 8 3 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye articu 4 7 7 1	

162. Nombre del establecimiento: DOTACIONES AVANCES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: C R 8 13 23

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 4 8 4 0 7	2 0 1 8 1 2 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 1 6 2 4 9 8 0 4 5		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión s 6 0 1 0	

162. Nombre del establecimiento: AVANCES STEREO 99.2 FM

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0	

165. Dirección: C L 13 10 85 BRR CENTRO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 5 8 7 1 3	2 0 2 0 0 8 2 1	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
3 0 0 4 8 0 1 1 9 5		

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:40:59
Recibo No. S000693788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5HXQsv5kkW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AVANCES
Nit : 900328836-4
Domicilio: Maicao, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501244
Fecha de inscripción: 31 de agosto de 2001
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 8 NRO. 13 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico : alexisbritogranadillo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004801195
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 8 NRO. 13 - 23
Barrio : CENTRO
Municipio : Maicao, La Guajira
Correo electrónico de notificación : alexisbritogranadillo@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de agosto de 2001 de la Asamblea General , inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2001, con el No. 1879 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada COMITE PRO- DESARROLLO KR 5 (COPROCIN).

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9762 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009, con el No. 9763 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó ESTIPULACION DE PATRIMONIO

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012, con el No. 11960 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AUMENTO DE PATRIMONIO.

Por Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2019, con el No. 21793 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de agosto de 2019, con el No. 22668 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS - AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 2019, con el No. 22928 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS (AMPLIAR TERMINO DE DURACION - OBJETO SOCIAL)

Por Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2021, con el No. 25013 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL. (AMPLIACION)

Por Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 29420 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA -AMPLIACION OBJETO SOCIAL-

Por Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2024, con el No. 30845 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS- AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 2 del 22 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria de Maicao, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de julio de 2025, con el No. 32348 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - AMPLIACION OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias; construcción de obras civiles, suministro de materiales de construcción, suministro de materiales didácticos papelería, insumos médicos y de laboratorio, compra y venta de finca raíz suministro de vivieres y abarrotes equipos de cómputos. Realizar programas de publicidad y promoción y suministro de todo lo relacionado con publicidad. Gestión y desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad en general sin distinción de sexo, raza, edad, extracto social, credo político y religioso. En los sectores de: Educación, salud, alimentación, recreación y deporte, vivienda, cultura, medio ambiente y derechos humanos. Crear, gestionar y desarrollar proyectos, talleres, capacitaciones, asesorias que contribuyan a prestar un mejor servicio educativo en todos los niveles y a personas de distintas clases en especial a las más desfavorecidas y que no estén dentro del sistema educativo. Desarrollar y difundir actividades culturales recreativas y deportivas para los niños, jóvenes y familia en general. Ejecución de planes y programas de salud, mejoramiento de la calidad de vida, desarrollo de las diferentes actividades en el ámbito de salud con la comunidad vulnerable llevando a cabo actividades de promoción y prevención diseñar, planificar y ejecutar programas de carácter social que beneficien la salud de las poblaciones pertenecientes a estratos i y ii del sisben tales como: Programas alimentarios, programas de prevención y atención de enfermedades y programas de salud en general. Establecer programas orientados a la atención de mujeres y padres cabeza de familia, niños y adolescentes. Ofrecer servicios de salud con los profesionales de distintas ramas que se encuentren

adscritos a la fundación o contratados por ésta. La compra, venta y distribución de insumos médicos, implementos hospitalarios y odontológicos. Parágrafo: Para cumplir con sus objetivos la fundacion recibira aportes economicos de los fundadores, auxilio de las entidades gubernamentales del ambito internacional, nacional, departamental, municipal y entidades privadas y partiipacion en lo mismo con otras fundaciones previos convenios o contratos especiales. Para el desarrollo de los objetivos de la fundación, esta podrá contratar con entidades públicas y privadas. Las actividades que desarrolle la fundación.Prestar servicios para dotar de vestuario, calzado y accesorios a personal y gremios de empresas públicas y privadas. Prestar servicios de capacitación y entrenamiento como facilitadores para prevenir comportamientos de riesgos en familias y adolescentes, a través de programas que se desarrollen implementando, monitoreando y habilidades en las familias. Prestar servicios y apoyo logístico para la organización y realización de los diferentes eventos y actividades de bienestar social dirigido a personal y gremios de empresas públicas y privadas. divulgación social a través de medios de comunicación. mantenimiento y/o recuperacion de arroyos, venta de equipos de seguridad y vigilancia electronica., implementacion de sistemas seguridad, diseño de estrategias y vigilancia electronica, venta de vehiculos libianos tipo motocicletas, vehiculos medianos tipo automoviles, camionetas, vans, furgones sub. manejo de proyectos que permitan mejorar la vida de ninos y adolescentes, mujeres y niñas, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, solicitantes de asilo, personas lgbti, personas de la tercera edad y victimas del conflicto armado. promover e impulsar el desarrollo socioeconómico, a protección del medio ambiente, los recursos naturales renovables con base en la educación ambiental. fomentar el conocimiento, gestión, recuperación y conservación de los recursos y medio ambiente, así como la incorporación de la perspectiva de género en procesos y experiencias de desarrollo económico y social en comunidades y entidades territoriales. desarrollar actividades para fomentar la preservación del medio ambiente natural: rejuvenecer bosques, regenerar áreas tras catástrofes naturales o deterioro humano, proveer habitat para comunidades, restablecer la biodiversidad, reducir el co2, cuidar la salud de las personas, producir personas, producir plantas y construir viveros, ofrecer servicios ambientales, restaurar áreas tras la cosecha de madera, mejorar el desempeño de la cuenca hidrográfica, la reforestación es una alternativa para revertir la desertificación, que es la pérdida de suelo fértil y productivo. La prestación de servicios de asesoría y asistencia técnica, consultoría, interventorías en general, auditoria, inspecciones técnicas, direcciones de obra, realización de ensayos y análisis de laboratorios de campo, instalación de seguridad y la conservación y mantenimiento obras civiles, arquitectónicos, urbanísticos y demás áreas de la construcción.

REPRESENTACION LEGAL

Representacion legal: La fundación tendrá un presidente elegido por el consejo de fundadores de la fundación, para un periodo de dos (2) años, quien será su representante legal. Para ser elegido presidente, se requiere ser miembro fundador.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Presidir las reuniones del consejo de fundadores y de la junta directiva. Ejercer la gestión diaria de la fundación, de acuerdo con estos estatutos, con las instrucciones que le otorgue el consejo de fundadores y la junta directiva, y la reglamentación interna de la fundación. Hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de la fundación. Autorizar y celebrar los contratos que deba celebrar la fundación. Velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos superiores de la fundación. Coordinar y supervisar las labores de la junta directiva. Certificar con su firma los balances, estados de cuenta e informes de la fundación. Orientar y supervisar los trabajos de mantenimiento de los bienes de la fundación y responder por la implementación de los planes de desarrollo de infraestructura y adquisiciones, aprobados por la junta directiva. Nombrar y contratar el personal que requiera la fundación, según las normas establecidas en el reglamento interno de personal. Dirigir y supervisar las actividades del personal de investigación, técnico, administrativo y obrero de la fundación. Abrir y movilizar cuentas bancarias, para lo cual requerirá la firma conjunta de otro de los miembros de la junta directiva o del funcionario autorizado por ella. Cumplir con las demás funciones que le sean encomendadas por el consejo de fundadores, la junta directiva, los estatutos y la reglamentación interna de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 9765 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR CARLOS CHAVEZ HERNANDEZ	C.C. No. 12.527.739
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EVER JOSE PINTO MANOSALVA	C.C. No. 84.056.841

Por Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2009 con el No. 9764 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO	C.C. No. 84.048.648

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 11959 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	VICTOR CARLOS CHAVEZ HERNANDEZ	C.C. No. 12.527.739
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	EVER JOSE PINTO MANOSALVA	C.C. No. 84.056.841

Por Acta No. 3 del 03 de febrero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de febrero de 2021 con el No. 24343 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JESUS SANTAFE GARCIA	C.C. No. 91.322.274

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2012 con el No. 11958 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JOSE MILTON HERNANDEZ BRITO	C.C. No. 84.042.852	58680-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la El Comerciante	9757 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9762 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 09 de diciembre de 2009 de la Asamblea General Extraordinaria	9763 del 10 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 28 de junio de 2011 de la El Comerciante	11470 del 28 de junio de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 14 de noviembre de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria	11960 del 20 de enero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 14 de marzo de 2012 de la El Comerciante	12224 del 15 de marzo de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. No. 1 del 31 de enero de 2013 de la El Comerciante	13274 del 31 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 10 de enero de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	21793 del 16 de enero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 06 de agosto de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria	22668 del 08 de agosto de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 06 de noviembre de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	22928 del 12 de noviembre de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 28 de mayo de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria	25013 del 31 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 19 de abril de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	29420 del 22 de abril de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 08 de noviembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados	30845 del 14 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 2 del 22 de julio de 2025 de la Asamblea General Extraordinaria	32348 del 28 de julio de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8530
Otras actividades Código CIIU: N7830 J6010

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOTACIONES AVANCES
Matrícula No.: 148407
Fecha de Matrícula: 21 de diciembre de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 14 8 41BRR CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: AVANCE STEREO 99.2 FM
Matrícula No.: 158713
Fecha de Matrícula: 21 de agosto de 2020
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 13 10 85
Barrio : CENTRO
Municipio: Maicao, La Guajira

Nombre: MYS FASTFOOD 24
Matrícula No.: 182044
Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2024
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 20 5 38
Barrio : SAN JOSE

Fecha expedición: 11/06/2026 - 08:41:00
Recibo No. S000693788, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 5HXQsv5kkW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Maicao, La Guajira

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.680.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 01421 DEL 17 DE JUNIO DE 2021

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES**, con NIT 900.328.836-4, para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira (Expediente código 54560)"*

LA SECRETARIA GENERAL Y EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 2.1 de la Resolución 1725 de 2020, y

CONSIDERANDO QUE:

Según las disposiciones del Título VIII de la Ley 1341 de 2009, reglamentado mediante la Resolución 415 de 2010, "*Por la cual se expide el Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones*", y particularmente los artículos 8, 17 Literal b, 77 y 86 de esta última, los servicios de radiodifusión sonora pueden prestarse en gestión directa e indirecta. En gestión indirecta, el Estado presta el servicio de radiodifusión sonora por conducto de comunidades organizadas debidamente autorizadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la citada Resolución y demás normas que le sean aplicables, en concordancia con los postulados que rigen la función administrativa, el Estatuto General de Contratación y el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en A. M. y F. M.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Resolución 415 de 2010, "por la cual se reglamenta el Servicio de Radiodifusión Sonora y se dictan otras disposiciones", el término de duración de las concesiones del Servicio de Radiodifusión Sonora es de diez (10) años prorrogables por lapsos iguales.

De conformidad con el artículo 12 de la citada Resolución, el uso del espectro radioeléctrico para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora, así como para el establecimiento de la red de enlace entre los estudios y el sistema de transmisión de la emisora o de cualquier otra frecuencia adicional y complementaria al servicio, requiere de permiso previo expreso otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Dicho permiso se concederá conjuntamente con el acto que otorgue la concesión. En consecuencia, el presente acto administrativo resolverá el otorgamiento de la licencia de concesión de manera conjunta con el permiso de uso del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de Radiodifusión Sonora.

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a través de la Resolución 2652 del 3 de octubre de 2019, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, con el objeto de seleccionar las propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en Frecuencia Modulada (FM), y cuyos términos de

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

referencia establecieron en su numeral 3.3. que las concesiones para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora serán otorgadas mediante licencia, de acuerdo con la Ley de contratación pública y las disposiciones de la Resolución 415 de 2010, que constituye el "Reglamento del Servicio de Radiodifusión Sonora", normativa según la cual el término de duración de las concesiones actuales y futuras para la prestación del Servicio de Radiodifusión Sonora será de diez (10) años y comprende el permiso para el uso del espectro radioeléctrico.

El 30 de abril de 2020 el MinTIC expidió la Resolución 727, corregida con la Resolución 752 del 6 de mayo del mismo año, por la cual se declaró la viabilidad de 188 propuestas seleccionadas en el primer orden de elegibilidad, de acuerdo con la recomendación del Comité Evaluador y como consta en el informe final de evaluación, para el otorgamiento de las licencias de concesión de que trata la Resolución 2652 de 2019, mencionada en la consideración anterior.

Mediante el numeral 1.18 del artículo 1 de la Resolución 727 de 2020 se declaró la viabilidad, entre otras, de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN AVANCES**, en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, asignándole el Código de Expediente 54560.

El artículo 3 de la Resolución 727 de 2020, modificado por la Resolución 2252 de 2020, estableció que las comunidades organizadas, cuyas propuestas fueron declaradas viables, contarán con un término improrrogable de dieciséis (16) meses para presentar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones los siguientes documentos:

1. Estudio técnico de conformidad con lo establecido en el correspondiente Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora.
2. Concepto favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil respecto a la ubicación y altura de la antena e iluminación y señalización de la torre.
3. Acta de constitución de la Junta de Programación.

Cuando se trate de ciudades capitales, el término previsto es de doce (12) meses improrrogables.

A su vez, el artículo 4 de la Resolución 727 de 2020 dispuso que las comunidades organizadas cuya propuesta fue viabilizada, debían pagar una suma equivalente a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, no reembolsables, por concepto de los derechos de concesión en favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la notificación de la mencionada Resolución.

2. ANÁLISIS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL OTORGAMIENTO.

Mediante radicados MinTIC número 201077334 del 22 de diciembre de 2020 y 211043193 del 31 de mayo de 2021, la **FUNDACIÓN AVANCES** allegó los siguientes documentos: Estudio Técnico, Concepto Favorable de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, Certificado de Planeación Municipal y Acta de Constitución de la Junta de Programación, con el fin de cumplir con lo establecido en artículo 3 de la Resolución 727 de 2020, modificado por la Resolución 2252 de 2020.

Mediante oficio con número de radicado MinTIC 212050370 del 31 de mayo de 2021, esta Entidad informó a la **FUNDACIÓN AVANCES** que fueron recibidos los documentos allegados en cumplimiento de los requisitos referidos en el artículo tercero de la Resolución 727 de 2020 y que se procedería con el análisis de los mismos con el apoyo de la Agencia Nacional del Espectro.

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

La Subdirección de Radiodifusión Sonora del MinTIC, mediante oficio registrado con el número 212008274 del 08 de febrero de 2021, remitió a la Agencia Nacional del Espectro (ANE) los siguientes documentos: a.) Estudio técnico. b.) Concepto favorable de la unidad administrativa especial de la aeronáutica civil. c.) Certificado de planeación municipal, con el fin de solicitar el concepto técnico de la ANE en relación con el cumplimiento de los aspectos técnicos de la estación de radiodifusión en desarrollo de lo dispuesto en el Plan Técnico de Radiodifusión Sonora.

A partir de la revisión técnica de dichos documentos y, en caso de ser necesario, las aclaraciones de los mismos, la Agencia Nacional del Espectro, mediante el radicado MinTIC 211030665 del 19 de abril de 2021, en el marco de las competencias establecidas en el numeral 2 del artículo 36 de la Ley 1978 de 2019, informó que se procedió a actualizar el canal radioeléctrico con distintivo de llamada HKH71 cambiando la potencia de operación de 250 vatios a 900 vatios y eliminando la frecuencia de enlace 303,7 MHz, además precisó que dichos cambios requirieron la actualización en el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en F.M.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la Agencia Nacional del Espectro mediante la Resolución No. 000116 del 09 de abril del año 2021, *"Por medio de la cual se actualiza el Apéndice A del Anexo 2 de la Resolución No. 105 de 2020 - Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.)"*, en su artículo 4 modificó la potencia de operación y eliminó la frecuencia de enlace del canal radioeléctrico identificado con el distintivo de llamada HKH71, quedando de la siguiente forma:

CLASE DE ESTACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO DANE	FRECUENCIA DE OPERACIÓN (MHz)	POTENCIA DE OPERACIÓN (kW)	ESTADO DEL CANAL	FRECUENCIA DE ENLACE (MHz)	DISTINTIVO DE LLAMADA
D	LA GUAJIRA	MAICAO	44430	99,2	0,9	PROYECTADO	-	HKH71

En consecuencia, la Agencia Nacional del Espectro remitió al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones el Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) No. 31478 del 16 de abril de 2021, y emitió concepto técnico favorable para continuar con el trámite de otorgamiento de la concesión.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, mediante el registro 202052756 del 01 de julio de 2020, se evidenció que la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES,** efectuó el pago de los derechos de concesión dentro del término establecido.

De acuerdo con la información certificada por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera perteneciente a la Subdirección Financiera del Ministerio, el análisis técnico y generación del Cuadro de Características Técnicas de Red (CCTR) por parte de la Agencia Nacional del Espectro y la validación de la totalidad de los documentos realizada por la Subdirección de Radiodifusión Sonora del MinTIC, la **FUNDACIÓN AVANCES** cumple con los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en la Resolución 415 de 2010, para obtener licencia de concesión para la prestación, en gestión indirecta, del Servicio Público Comunitario de Radiodifusión Sonora .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. *Otorgamiento de la Concesión.* Otorgar a la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES**, con NIT 900.328.836-4, (en adelante "el concesionario"), concesión mediante licencia para la prestación en gestión indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora y para la instalación y operación de la estación en Frecuencia

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

Modulada (F.M.) identificada con el Código de Expediente 54560 en el municipio de Maicao, departamento de La Guajira, por el término de diez (10) años, contados a partir de la firmeza de la presente resolución.

Parágrafo. La concesión de que trata este artículo incluye el permiso de uso del espectro radioeléctrico, en los términos de los artículos 2 y 3 de la presente Resolución. El término de la licencia de concesión podrá ser prorrogado por el término señalado en la normativa vigente al momento de la solicitud de prórroga respectiva o aquella norma que la adicione, modifique, sustituya o reglamente, siempre que se cumpla con los requisitos vigentes al momento del vencimiento y se encuentre al día en sus obligaciones con este Ministerio y con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. En todo caso, antes del vencimiento de la concesión, el concesionario del servicio deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos para la prórroga, de lo contrario se entenderá que desiste de la solicitud.

ARTÍCULO 2. *Parámetros Técnicos Esenciales de la Estación e Inicio de Operaciones.* Los parámetros técnicos esenciales de la estación de radiodifusión sonora identificada con el Código de Expediente 54560 son los consignados en el Cuadro de Características Técnicas de Red No. 31478 del 16 de abril de 2021, que hace parte integrante de la presente Resolución.

Parágrafo. El concesionario deberá iniciar la operación de la estación de radiodifusión sonora dentro de los seis (6) meses siguientes a la firmeza del presente acto administrativo que autoriza el inicio de su funcionamiento.

ARTÍCULO 3. *Modificación de los parámetros técnicos esenciales.* De conformidad con lo dispuesto en la Resolución 415 de 2010, la modificación de los parámetros técnicos esenciales autorizados para la operación de la estación de radiodifusión sonora requiere de autorización previa, expresa y escrita del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; su variación sin la debida autorización dará lugar a las sanciones que la ley determine para tal efecto.

Cualquier modificación o renovación de los equipos presentados dentro del estudio técnico aprobado por este Ministerio deberá ser informada previamente a éste indicando las características de los nuevos equipos, que podrán ser en todo caso objeto de verificación.

En el evento de presentarse interferencias objetables a otros concesionarios, este Ministerio podrá modificar de oficio los parámetros técnicos autorizados previo concepto de la Agencia Nacional del Espectro (ANE), con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las distancias y relaciones de protección con las estaciones de radiodifusión sonora en el mismo canal y canales adyacentes, sin que ello dé lugar a reclamación alguna en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La modificación de parámetros técnicos no esenciales seguirá las reglas señaladas sobre el particular en la Resolución 415 de 2010 y en la Ley 1341 de 2009, o aquellas normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTICULO 4. *Contraprestación por el uso del espectro radioeléctrico.* El concesionario se obliga a liquidar y a pagar a favor del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en anualidades anticipadas o por fracción anual anticipada, según el caso y dentro de los plazos previstos por el Ministerio, la contraprestación por concepto del permiso para el uso del espectro radioeléctrico, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo adicionen, modifiquen, sustituyan, reglamenten o actualicen.

ARTÍCULO 5. *Modificación de la concesión.* El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá modificar en cualquier momento, mediante acto administrativo motivado, las condiciones de la concesión respecto de los parámetros técnicos esenciales acorde a lo dispuesto en el artículo 3 de la presenta Resolución. Los costos en

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

que incurra el concesionario por tales modificaciones serán soportados exclusivamente por éste y no habrá lugar a reclamación en contra del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ni a responsabilidad alguna de parte de éstos.

ARTÍCULO 6. *Causales de terminación de la concesión.* Son causales de terminación de la concesión, las que establece el artículo 11 de la Resolución 415 de 2010, así como en las normas que la adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 7. *Normas del servicio.* El concesionario se obliga a cumplir con todas las normas que rigen la prestación del servicio, en especial con la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, el Decreto 1078 de 2015, la Resolución 415 de 2010, el Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, la Resolución 774 de 2018 expedida por la Agencia Nacional del Espectro, la Resolución 3941 de 2019 expedida por el Consejo Nacional Electoral y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen.

ARTÍCULO 8. *Fines del servicio comunitario de radiodifusión sonora.* El concesionario debe ajustar sus programas a los fines señalados en el primer inciso del artículo 77 de la Resolución 415 de 2010, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 9. *Manual de estilo.* El concesionario deberá constituir y poner a disposición del público el manual de estilo, así como enviar una copia del mismo al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, el cual deberá contener la visión, las políticas, los principios y criterios propios de las emisoras, con lo cual se protegen los derechos de la audiencia, se evita la incitación a la violencia, la discriminación, la pornografía y se garantiza el pluralismo informativo, de conformidad con los fines del servicio. El manual de estilo servirá de guía para la generación de contenidos, formatos, redacción y planes de programación.

ARTÍCULO 10. *Junta de programación.* El concesionario deberá enviar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, el documento de composición de la junta de programación y el listado de sus integrantes. La junta de programación podrá reconfigurarse con el fin de cumplir con los fines del servicio.

ARTÍCULO 11. *Prohibiciones.* A través del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora no podrá transmitirse ningún tipo de programa con fines proselitistas, emitir publicidad o propaganda política. De igual forma, el concesionario no podrá ceder, vender, arrendar o transmitir bajo ningún título, a terceros, los derechos derivados de la concesión, así como tampoco podrá pertenecer a ninguna cadena radial.

ARTÍCULO 12. *Comercialización de espacios.* A través de la estación de radiodifusión sonora comunitaria podrá transmitirse propaganda y podrá darse crédito a quienes hayan dado patrocinios, auspicios y apoyos financieros para determinada programación, siempre que no se trate de personas, actividades o productos que esté prohibido publicitar.

ARTÍCULO 13. *Orientación de la programación.* La programación y pautas publicitarias de la estación de radiodifusión sonora comunitaria deberá orientarse conforme a lo previsto en las Leyes 30 de 1986, 137 de 1994, 996 de 2005, 1098 de 2006, 1341 de 2009, en el Decreto 677 de 1995, en la Resolución 415 del 2010 y en las demás disposiciones que regulen la materia, así como en las normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 14. *Derechos de la infancia y adolescencia.* El concesionario deberá cumplir con las disposiciones previstas en el artículo 47 de la Ley 1098 de 2006, como garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 ibidem, el concesionario deberá ceder espacios de su

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

programación para transmitir mensajes de garantía y restablecimiento de derechos que para tal fin determine el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, dirigidos a los niños, las niñas, los adolescentes y sus familias.

ARTÍCULO 15. ***Control de la gestión pública.*** El concesionario deberá prestar apoyo gratuito al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la Procuraduría General de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Fiscalía General de la Nación, al Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción, y a otras Entidades de la Rama Ejecutiva, en los términos señalados en la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que las adicionen, modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 16. ***De la colaboración en campañas institucionales.*** El concesionario deberá prestar colaboración al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la realización de proyectos y estrategias de comunicación social que dinamicen la participación de la población en la solución de sus problemas y en su integración a los procesos de desarrollo social, cultural y económico del país.

ARTÍCULO 17. ***Estados de excepción.*** En casos de atención de emergencia, conmoción interna y externa, desastres, o calamidad pública, el concesionario deberá transmitir de manera gratuita y oportuna la información que, a través de comunicados, mensajes, campañas y otros medios, consideren necesario las autoridades para conocimiento y alerta pública, previa coordinación y autorización de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

ARTÍCULO 18. ***Fuentes de financiamiento y reinversión de recursos.*** El concesionario deberá invertir, en su integridad, los recursos que obtenga la emisora por concepto de comercialización de espacios, patrocinios, auspicios, apoyos financieros de organizaciones internacionales legalmente reconocidas en Colombia u organismos gubernamentales nacionales, en su adecuado funcionamiento, mejoramiento de equipos y de la programación que se transmita a través de ella y, en general, en inversiones que garanticen la adecuada continuidad en la prestación del servicio y el desarrollo de los objetivos comunitarios.

ARTÍCULO 19. ***Garantía.*** El concesionario deberá constituir dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la firmeza de la presente Resolución, a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, una garantía de cumplimiento de disposiciones legales que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la concesión por el término de la misma y un (1) año más, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) de la suma que corresponde al valor del otorgamiento de la concesión el cual equivale a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Decreto 1078 de 2015, o en las normas que lo modifiquen o sustituyan.

Parágrafo 1. La garantía única deberá mantenerse ajustada a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, por cuenta del concesionario.

Parágrafo 2. El concesionario podrá constituir la garantía por plazos iguales o superiores a dos (2) años sucesivos y sin solución de continuidad, evento en el cual, antes del vencimiento de la garantía que se haya expedido por un plazo inferior al de la concesión, estará obligado a prorrogarla o a obtener una nueva para el período subsiguiente.

Parágrafo 3. La garantía deberá constituirse en los términos señalados en la Resolución 917 de 2015 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen. Una vez aportada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la aprobará, previa verificación de los requisitos de su constitución.

ARTÍCULO 20. ***Registro Único de TIC.*** El concesionario deberá estar inscrito en el Registro de Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones de que trata el artículo 15 de la Ley 1341 de 2009 modificada por la Ley 1978 de 2019 de forma previa al inicio de operaciones y en todo caso dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

la presente Resolución. Adicionalmente, está obligado a actualizar, aclarar o corregir la información contenida en dicho Registro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se produzca un cambio en la misma o cuando el Ministerio lo requiera, en los términos del Decreto 1078 de 2015 o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o reglamenten.

ARTÍCULO 21. *Indemnidad.* El concesionario será responsable y se obliga a mantener indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por los perjuicios que durante el desarrollo de la concesión pueda ocasionar a terceros, a usuarios, a otros proveedores o a la Nación misma, sin perjuicio de las sanciones a que se hiciere acreedor por la infracción de las normas que regulan el servicio.

ARTÍCULO 22. *Incumplimiento de la concesión.* El incumplimiento por parte del concesionario de los términos en que se otorga esta concesión y de las disposiciones aplicables al servicio, dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en las normas vigentes.

ARTÍCULO 23. *Título ejecutivo.* La presente Resolución constituye título ejecutivo a favor del Ministerio y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el cobro de las obligaciones emanadas de ella, las cuales serán exigibles mediante proceso de jurisdicción coactiva.

ARTÍCULO 24. *Notificación.* Notifíquese la presente Resolución a la comunidad organizada **FUNDACIÓN AVANCES** a través de su representante legal, apoderado o la persona debidamente autorizada para el efecto, siguiendo las reglas previstas en el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, entregándole copia íntegra, auténtica y gratuita de la misma y advirtiéndole que contra ésta procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la diligencia de notificación, ante los mismos funcionarios que la expiden.

ARTÍCULO 25. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su firmeza.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2021

(Firmado digitalmente)
ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

(Firmado digitalmente)
WALID DAVID JALIL NASSER
Viceministro de Conectividad

Anexo: Cuadro Técnico No. 31478 del 16 de abril de 2021.

Elaboró: Lizet Castro Montiel - Abogada Subdirección de Radiodifusión Sonora
Trady Alexander Avila Vargas – Ingeniero Subdirección de Radiodifusión Sonora

Revisó: Ana Giselle Ustate Bermúdez – Subdirectora de Radiodifusión Sonora
Bertha Cristina Escalante Charry – Abogada Dirección de Industria de Comunicaciones
Nancy Lorena Piñeros Morales – Abogada Subdirección de Radiodifusión Sonora
Elkin José Romero Hernández – Abogado Subdirección de Radiodifusión Sonora

*"Por la cual se **OTORGA CONCESIÓN** a favor de la comunidad organizada **«Comunidad_Viabilizada»**, identificada con NIT «NIT», para la prestación en Gestión Indirecta del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (F.M.), en el municipio de «Municipio», departamento de «Departamento». (Expediente código «Expediente»)"*

Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad
Isabel Cristina Cruz Moya – Asesora Despacho Secretaria General
Manuel Domingo Abello Álvarez – Director Jurídico

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 01421 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-162719-a07cf1-16508956 Creación: 2021-06-17 16:27:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-17 17:18:06

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARIA GENERAL

Adriana Meza Consuegra
1129573691
ameza@mintic.gov.co
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD

WALID DAVID JALIL NASSER

wdavid@mintic.gov.co
Viceministro de Conectividad
MinTic

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 01421 de 2021

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210617-162719-a07cf1-16508956 Creación: 2021-06-17 16:27:19

Estado: Finalizado Finalización: 2021-06-17 17:18:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	WALID DAVID JALIL NASSER wdavid@mintic.gov.co Viceministro de Conectividad MinTic	Aprobado	Env.: 2021-06-17 16:27:19 Lec.: 2021-06-17 16:44:50 Res.: 2021-06-17 16:45:54 IP Res.: 172.58.227.234
Firma	Adriana Meza Consuegra ameza@mintic.gov.co Secretaria General Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2021-06-17 16:45:54 Lec.: 2021-06-17 17:16:11 Res.: 2021-06-17 17:18:06 IP Res.: 200.91.211.130

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 04:52:17 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación:** Nº. **900328836**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145219285** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300684118

PIB
16:41:15

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION AVANCES identificado(a) con NIT número 9003288364:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 16:36:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003288364
Código de Verificación	900328836426080416365 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS HUMBERTO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 84.048.648 — SEXO: F () M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 05 MES 07 AÑO 1969

DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO SAN JUAN DEL CESAR

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 22 # 3 -86 BARIO CENTRO

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO MAICAO

TELÉFONO 3162498045 EMAIL alexisbritogranadillo@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 11 AÑO 1987

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESA	07	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION AVANCES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MAICAO	fundaciónavances@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3126421864	DÍA 09 MES 12 AÑO 2009	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE	ADMINISTRATIVA	CRA 8 # 13-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
U.T AYATALII		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3015780387	DÍA 04 MES 01 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUBGERENTE	ADMINISTRATIVA	RIOHACHA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
U.T AYATALII WAYUU		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MAICAO	utayataliimaicao@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3146451677	DÍA 02 MES 01 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE O REP LEGAL	ADMINISTRATIVA	CRA 8 # 13-23

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
U.T AYATALII		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	MAICAO	utayataliimaicao@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3146451677	DÍA 02 MES 01 AÑO 2010	DÍA 31 MES 12 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
EMPLEADO SECTOR		
EMPLEADO SECTOR PRIVADO	15	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	15	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI () NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP **84.048.648**



Apellidos
BRITO GRANADILLO

Nombres
ALEXIS HUMBERTO

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.75	M

Fecha de nacimiento
05 JUL 1969

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
11 NOV 1987, MAICAO

Firma
ALEXIS BRITO

Fecha de expiración
26 OCT 2032

.CO

008563253

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL008563253648010<<<<<<<<<<<
6907053M3210260COL84048648<<<3
BRITO<GRANADILLO<<ALEXIS<HUMBE

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14911643144

(415)7707212489984(8020) 000001491164314 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 4 0 4 8 6 4 8	5	Impuestos y Aduanas de Riohacha	2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	84048648	1 9 8 7 1 1 1 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BRITO	GRANADILLO	ALEXIS	HUMBERTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Maicao 4 3 0

41. Dirección principal
CL 22 3 86 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico alexisbritogranadillo@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 2 4 9 8 0 4 5	3 0 0 4 8 0 1 1 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 6 0 1 0 3						2 4 1 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53 Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 05 - 02 / 10 : 47: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 02-05-2023 10:47:34AM

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2026 04:49:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **84048648** y Nombre: **ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **145218949** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300683662

PIB
16:37:52

Bogotá DC, 04 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALEXIS HUMBERTO BRITO GRANADILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84048648:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:33:48 PM horas del 04/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **84048648**

Apellidos y Nombres: **BRITO GRANADILLO ALEXIS HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 04 de agosto de 2026, a las 16:36:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	84048648
Código de Verificación	84048648260804163626

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

AVANCES
GENERANDO DESARROLLO

FUNDACION AVANCES

Nit 900328836

Factura Electrónica De Venta No

FA No. 217

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094548463 que habilita desde FA 101 hasta FA 1500. Vence 2027-06-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 001 7000.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT	902070422 6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR # 14-33	Maicao	3046242909

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
02/09/2026	02/09/2026	ALEXIS HUMBERT BRITO GRANADILLO	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413528	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	5	Und.	19.000	0%	0	95.000
2	413529	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	5	Und.	22.000	0%	0	110.000
3	413530	LAPIZ NEGRO No.2 MINA DE GRAFITO ÓPTIMA	5	Und.	1.200	0%	0	6.000
4	413531	SACAPUNTAS	5	Und.	600	0%	0	3.000
5	413532	BORRADOR NATA	5	Und.	1.000	0%	0	5.000
6	413533	LAPICERO DEL ALTA CALIDAD Y DURACIÓN KILOMÉTRICO 0,7	5	Und.	1.000	0%	0	5.000
7	413536	FOLDER AZ TAMAÑO CARTA	2	Und.	9.000	0%	0	18.000
8	413537	FOLDER AZ TAMAÑO OFICIO	2	Und.	9.000	0%	0	18.000
9	413538	RESALTADORES	5	Und.	2.400	0%	0	12.000

Total líneas o ítems: 9

SUBTOTAL	**272.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**272.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**272.000**

Valor en Letras

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/09/2026 16:18:38

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 8 No 13 23 Teléfono 3004801195 Maicao

Correo Electrónico alexisbtitogranadillo@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 0eaa62badc4ba89531eaa5347a196bacc1e9025c4c76367e1de00c529d9a1e883c4e37779e920f7481b426f6ab2e2349 --Fecha y Hora de Expedición : 02/09/2026 5:55:30 p. m.

AVANCES
GENERANDO DESARROLLO

FUNDACION AVANCES

Nit 900328836

Factura Electrónica De Venta No

FA No. 220

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094548463 que habilita desde FA 101 hasta FA 1500. Vence 2027-06-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 001 7000.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO ASIS MAICAO 2		**POR CONCEPTO DE**
NIT	902070422 6		FACTURA DE VENTA
DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**	
CR # 14-33	Maicao	3046242909	

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
02/09/2026	02/09/2026	ALEXIS HUMBERT BRITO GRANADILLO	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	65489	CUÑAS RADIALES DE 30 SEGUNDOS CON MENSAJES, CON TRADUCCION AL WAYUUNAIKI (A RAZON DE 2 CUÑAS RADIALES X 1,5 MESES)	60	Und.	55.000	0%	0	3.300.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**3.300.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**3.300.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**3.300.000**

Valor en Letras

TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 02/09/2026 17:48:45

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 8 No 13 23 Teléfono 3004801195 Maicao

Correo Electrónico alexisbtitogranadillo@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 0079b6be3a1187dc2e7cd717d605769ac245a42de64221f6e1a7a60fa88eb7847599c69a03f59ae7a57501369a2058a0 --Fecha y Hora de Expedición : 02/09/2026 6:05:26 p. m.

AVANCES
GENERANDO DESARROLLO

FUNDACION AVANCES

Nit 900328836

Factura Electrónica De Venta No

FA No. 221

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094548463 que habilita desde FA 101 hasta FA 1500. Vence 2027-06-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 001 7000.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT	902070422 6

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR # 14-33	Maicao	3046242909

POR CONCEPTO DE
FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/09/2026	03/09/2026	ALEXIS HUMBERT BRITO GRANADILLO	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413539	ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	3	Und.	3.150.000	0%	0	9.450.000

Total líneas o ítems: 1

SUBTOTAL	**9.450.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**9.450.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**9.450.000**

Valor en Letras

NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/09/2026 15:28:49

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 8 No 13 23 Teléfono 3004801195 Maicao

Correo Electrónico alexisbtitogranadillo@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 3fac35deacceba6a24919c35667dd7f918d80c6e4a653c972ecd07fb081e1e3a09140792071950f1bf6c17803f1898dc --Fecha y Hora de Expedición : 03/09/2026 3:34:08 p. m.

AVANCES
GENERANDO DESARROLLO

FUNDACION AVANCES

Nit 900328836

Factura Electrónica De Venta No

FA No. 222

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764094548463 que habilita desde FA 101 hasta FA 1500. Vence 2027-06-18

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 001 7000.00 X 1000

CLIENTE	CONSORCIO ASIS MAICAO 2
NIT	902070422 6

DIRECCIÓN	**CIUDAD**	**TELÉFONO**
CR # 14-33	Maicao	3046242909

POR CONCEPTO DE

FACTURA DE VENTA

FECHA FACTURA	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
03/09/2026	03/09/2026	ALEXIS HUMBERT BRITO GRANADILLO	Contado

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	413540	SILLA RIMAX SIN BRAZOS	5	Und.	3.000	0%	0	15.000
2	413542	MESA DE TRABAJO	5	Und.	2.250.000	0%	0	11.250.000

Total líneas o ítems: 2

SUBTOTAL	**11.265.000**
DESCUENTO	**0**
IVA	**0**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**11.265.000**
RETEFUENTE	**0**
RETEIVA	**0**
RETEICA	**0**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**11.265.000**

Valor en Letras

ONCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/09/2026 15:47:28

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

CR 8 No 13 23 Teléfono 3004801195 Maicao

Correo Electrónico alexisbtitogranadillo@gmail.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: ba7a140cf3145fb9a07bab2c994633b5564d577e466a2aa2023a8c116b6b20427f3a3a3b51c361bd63f1659e2be280c1 --Fecha y Hora de Expedición : 03/09/2026 3:50:28 p. m.